

138

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

11001 4003 001 2016 00162 00

Téngase en cuenta que el acreedor hipotecario se notificó por aviso de acuerdo al artículo 292 del CGP, del auto fechado 19 de mayo de 2016 obrante a folio 28 del presente cuaderno. Por Secretaría contabilícese el término respectivo.

Notifíquese,

**EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN**  
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en es  
fecha 31/08/2017

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
SECRETARIO

RM

139

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

110014 00 30 01 2016 00162 00

Audiencia de Instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del C.G.P., en el proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por JOSE DOMINGO GÓMEZ JIMENEZ Contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO.

En Bogotá, D. C., hoy ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las 10:00 a.m., fecha y hora previamente señalada para llevar a cabo la sesión, el suscrito juez se declara en audiencia pública con tal fin.

En este estado de la diligencia se hacen presentes:

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO \_ Abogado Demandante  
JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ \_ Demandante

Se deja constancia que no se hace presente la demandada, como tampoco su apoderado, quienes no justificaron su inasistencia en la audiencia inicial.

Ahora, atendiendo los dictados del artículo 372 del C.G.P. en concordancia con el numeral 4° del artículo 107 del C. G.P., se hace uso en esta audiencia del sistema de grabación de audio, audiovisuales, pues se cuenta con los medios técnicos para tal fin. En tal virtud, la grabación respectiva se entenderá incorporada al acta en comentario.

El Despacho prescinde de los testimonios decretados, por cuanto las personas citadas no se encuentran presentes, no habiendo más pruebas que practicar el despacho prosigue la etapa correspondiente.

ALEGATOS: Hace uso la parte demandante, la demandada no se encuentra presente.

Agotadas las etapas procesales pertinentes, el despacho profiere sentencia, en los siguientes términos:

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá administrando justicia, en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la Ley Resuelve:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de “INEXISTENCIA DEL TITULO VALOR POR FALTA DE UN ELEMENTO ESENCIAL GENERAL” y “AUSENCIA DE INSTRUCCIONES”, en virtud a las consideraciones consignadas en esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN para que con el producto de los bienes gravados con hipoteca se pague al demandante el crédito y las costas según el mandamiento de pago, *precisando* que: Los intereses remuneratorios o de plazo indicados en el literal b) se liquidaran a la tasa máxima legalmente permitida, según lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados entre el 30 de octubre de 2015 y el 29 de marzo de 2016, sin que exceda la tasa del 2% mensual confesada por el demandante. *Precisando* también que los intereses de mora se

liquidaran a la tasa máxima legalmente permitida, según lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el capital incorporado en la letra de cambio aportada, causados desde la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, 31 de marzo de 2016, sin que exceda la tasa del 2% mensual a señalada para los intereses de plazo en la letra de cambio base de recaudo, incrementada en la mitad, esto es, el 3% mensual.

TERCERO. ORDENAR el avalúo y remate previo secuestro de los bienes hipotecados.

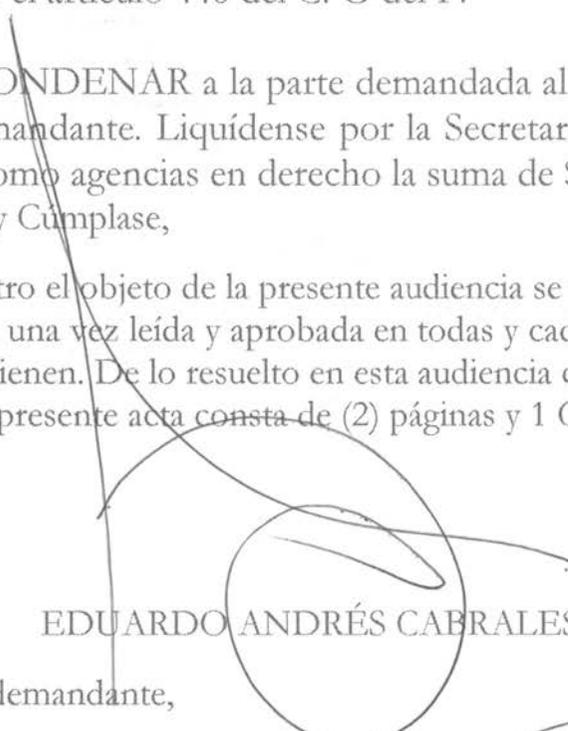
CUARTO. De conformidad con el numeral 4° del artículo 468 del C. G. del P., el despacho se abstiene de fijar el orden de preferencia de los distintos créditos hipotecarios y, se procede en los términos del inciso tercero de la norma citada si a ello hubiere lugar.

QUINTO. PRACTIQUESE la liquidación del crédito en la forma y términos previstos en el artículo 446 del C. G del P.

SEXTO. CONDENAR a la parte demandada al pago de las costas en favor de la parte demandante. Líquidense por la Secretaria de este Despacho, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de \$5.000.000.-  
Notifíquese y Cúmplase,

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:25 a.m., se firma el acta, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes por quienes en ella intervienen. De lo resuelto en esta audiencia quedan las partes notificadas en estrados. La presente acta consta de (2) páginas y 1 CD grabado.

El Juez,

  
EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

El abogado demandante,

  
JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO

El Demandante,

  
JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ

La secretaria ad-hoc,

  
MARCELA HERNÁNDEZ NAVAS

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL CD DE LA AUDIENCIA.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
**LIQUIDACION DE COSTAS**

En cumplimiento a lo ordenado en el presente asunto, procedo a realizar la liquidacion de costas de la siguiente manera:

Agencias en derecho	\$ 5.000.000
Agencias en derecho (segunda instancia)	\$ 0
Arancel Judicial	\$ 0
Pago correo certificado y arancel	\$ 0
Póliza judicial	\$ 0
Honorarios Curador	\$ 0
Honorarios Secuestre	\$ 0
Notificaciones	\$ 45.500
Pago publicaciones	\$ 0
Pago publicaciones 293 C. G. P.	\$ 0
Recibos Registros de embargo (II.PP)	\$ 49.700
Recibos Registros de embargo (Vehiculo).	\$ 0
Recibos Registros de embargo (Camara Cio).	\$ 0
Recibos Registros de embargo	\$ 0
	<b>\$ 5.095.200</b>

Bogotá. D.C. Septiembre 18 de 2017.- En la fecha pasa al Despacho del señor juez el presente asunto, una vez realizada la correspondiente liquidación de costas, sírvase proveer.-

El secretario.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veinte de septiembre de dos mil diecisiete

11001 4003 001 2016 00162 00

El despacho aprueba la anterior liquidación de costas, en la suma de CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5,095,200).

Notifíquese,

**EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN.**  
**JUEZ**

La anterior providencia se notifica por anotación es estado de fecha 21 de septiembre de 2017  
ALEJANDRO CEPEDA RAMOS



1491  
DAVIVIENDA

Señor  
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E.S.D.

REFERENCIA: Ejecutivo Hipotecario de JOSÉ DOMINGO GÓMEZ JIMÉNEZ contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

Asunto: Notificación como Acreedor

Rad.: 2016 - 0162

**JACKELIN TRIANA CASTILLO**, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S. A., conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho que me doy por notificada de la citación que se hace a la entidad que represento como acreedor hipotecario en el proceso de la referencia, y que no haremos exigibles las hipotecas constituidas por escritura pública 391 de 23 de febrero de 1996 de la Notaría 46 del Círculo de Bogotá y escritura pública 1296 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá que afectan los inmueble identificados con matrículas inmobiliarias 50N-988258 y 50N-988206 perseguidos en el proceso de la referencia.

Esperamos de esta forma dejar atendida su solicitud; cualquier información adicional con gusto será suministrada

Atentamente,

  
**JACKELIN TRIANA CASTILLO**  
C. C. No. 52.167.151 de Bogotá  
BANCO DAVIVIENDA S. A.

5761105  
9  
JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

49067 18-SEP-'17 10:30



Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
**DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO**  
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Que: JACKELIN TRIANA CASTILLO quien se identificó con C.C. número. 52167151 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

*Handwritten signature*



13/09/2017

Func.o: JULIO

142



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0543377180A676

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 10:17:10

R054337718

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA ✓

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 14

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI,

Validez de Constancia del Puentes Trujillo

ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189834 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 836 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214086 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIO DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 133120 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7019 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 152980 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRAN BANCO S A, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215275 DEL LIBRO VI, REFORMA CASA PRINCIPAL: EN VIRTUD DE LA FUSIÓN, LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S A, ABSORBE A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/30	00077720
0004541	2000/08/28	NOTARIA 18	2000/11/20	00097079
0000722	2007/12/11	JUNTA DIRECTIVA	2008/02/20	00159867
0000725	2008/01/22	JUNTA DIRECTIVA	2008/03/11	00160927
9557	2012/07/31	NOTARIA 29	2012/09/21	00215275

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0543377180A676

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 10:17:10

R054337718

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GIL NIÑO MARIA MARGARITA	C.C. 000000051656705
SUPLENTE DEL GERENTE	
RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO	C.C. 000000041698402
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO VARGAS YEBRAIL	C.C. 000000079571743
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA	C.C. 000000052079940
SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ DIAZ VICTOR LUIS	C.C. 000000004103780

QUE POR ACTA NO. 914 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257789 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	
VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA	C.C. 000000037860416

QUE POR ACTA NO. 858 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00226158 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
GOMEZ DURAN CLARA INES	C.C. 000000039694574

QUE POR ACTA NO. 874 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234770 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
<u>TRIANA CASTILLO JACKELIN</u>	C.C. 000000052167151
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
VIVAS AGUILERA AIDA MARINA	C.C. 000000051692032
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
LOZANO DELGADO EDUARDO	C.C. 000000019313996
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO	C.C. 000000007226734
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
BENAVIDES ZARATE ALFREDO	C.C. 000000079283505
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO	C.C. 000000014220199
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS	C.C. 000000008693620

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 859 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00226026 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE).

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 874 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 00234684 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ELIANA PATRICIA ROBAYO RUBIO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE) Y A JUAN LEONARDO ACOSTA CANO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 907 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016, BAJO LOS NOS. 00253988 Y 00253989 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A AIDA MARINA VIVAS AGUILERA Y CLARA INÉS GÓMEZ DURAN COMO REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE HAN SIDO OTORGADAS EN EL ARTICULO 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EL CUAL INDICA: LA PERSONA QUE EJERZA LA GERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO, (...) SEA COMO GERENTE O SUBGERENTE, TENDRÁ LA PERSONERÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PRESUME, EN EJERCICIO DE SU CARGO, QUE TIENE AUTORIZACIÓN DE LA RESPECTIVA JUNTA PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN OBLIGAR A LA ENTIDAD FRENTE TERCEROS, AUNQUE NO EXHIBA LA CONSTANCIA DE TAL AUTORIZACIÓN (...). EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁ SUS FACULTADES EN LAS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS: LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA PARA ACTUACIONES PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ESTOS REPRESENTANTES TENDRÁN FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

**CODIGO DE VERIFICACION: 0543377180A676**

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 10:17:10

R054337718

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

S.A. HASTA POR LA SUMA DE \$300.000.000.00 EN CADA UNO DE LOS CASOS. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4278 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00244826 DEL LIBRO VI, COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO ANGELA MERCEDES GUTIERREZ MEJIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.920.573 DE ARMENIA (QUINDIO) EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODRIGO VILLEGAS HURTADO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.397.539 DE BOGOTA D.C., PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA REGIONAL BOGOTA Y CIUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR CONTRATOS Y OTRO SI A LEASING HABITACIONAL CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES, CAMBIOS CONDICIONES Y CAMBIOS DE MONEDA. 2. FIRMAR OTRO SI, A LOS CONTRATOS Y PAGARES DE CREDITOS HIPOTECARIOS TITULARIZADOS, CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES Y CAMBIOS CONDICIONES. 3. SOLICITAR Y FIRMAR COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECAS A FAVOR DE DAVIVIENDA. 4. FORMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 546 DE 1999 5. FIRMAR MINUTAS PARA TRAMITAR LAS COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO Y QUE PRESTAN MERITO EJECUTIVO. 6. FORMAR MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE LIBERACION PARCIAL CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 7. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITOS HIPOTECARIOS, EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, 8. OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOS LOCATORIOS DE LEASING HABITACIONAL, CON EL FIN DE QUE ACTUEN A NOMBRE DEL BANCO. 9. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROTOCOLIZAR LOS CAMBIOS DE GARANTIA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS EN PRIMER GRADO O CON HIPOTECA COMPARTIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR HIPOTECAS COMPARTIDAS EN PRIMER GRADO, CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y EL BANCO DE LA REPUBLICA. 11. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LOS INMUEBLES OBJETO DE CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL, SUSCRITOS ENTRE EL BANCO Y SUS LOCATARIOS. 12. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CANCELACION DE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., UNA VEZ LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 13. SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE CANCELACION TOTAL COMO LIBERACION PARCIAL, CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 14. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO EN LOS CUALES EL

BANCO DAVIVIENDA S.A. SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR. 15. PARA QUE RECLAME TODA CLASE DE GARANTIAS HIPOTECARIAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., INCLUSIVE LAS QUE SE DERIVEN POR CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA INDIVIDUAL. 16. PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE LOS VEHICULOS GARANTIA DE CREDITOS QUE ESTEN CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 17. PARA QUE FIRME TRASLADOS DE CUENTA DE VEHICULOS GARANTIA DE LOS CREDITOS QUE ESTAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) 18. PARA QUE ACEPTE Y FIRME LAS PRENDAS POR CAMBIO DE GARANTIA DE LOS CREDITOS DE VEHICULO QUE ESTEN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN RELACION AL SALDO VS GARANTIA. 19. PARA QUE FIRME, EL FORMULARIO UNICO DE TRASPASO Y CONTRATO DE COMPRA VENTA, UNA VEZ ESTE CANCELADA EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE A CONTRATOS LEASING, DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGUN CORRESPONDA PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 20. PARA QUE FIRME CAMBIO DE COLOR, CAMBIO DE MOTOR, CARTAS DE REPOSICION, AUTORIZACION DE RETIRO DE PATIOS, CONVERSION DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE CARROCERIA, CAMBIOS DE EMPRESA, CAMBIO DE PLACA, CAMBIO DE SERVICIO Y AUTORIZACION PARA CHATARIZACION DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGUN CORRESPONDA, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 21 PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA SOLICITAR DOCUMENTOS TALES COMO: A) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA , PARA TRAMITE NOTARIAL ANTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. B) CERTIFICADO CATASTRAL Y/O BOLETIN DE NOMENCLATURA ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO. C) DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO ANTE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS. 22. PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS, SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS TALES COMO A) INSTALACION Y CANCELACION DE SERVICIOS PUBLICOS. B) TRASLADO DE SERVICIOS PUBLICOS. C) RECONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS. D) PARA PRESENTAR RECLAMACIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS PUBLICOS Y E) REPRESENTAR AL BANCO ANTE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE LOS CONJUNTOS DONDE SE ENCUENTRE EL LEASING HABITACIONAL. 23. PARA OTORGAR PODER O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE: SOLICITAR INFORMACION, COPIAS DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, RECLAMACIONES O SOLICITUD DE TRAMITES REFERENTES A BIENES INMUEBLES O VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL BANCO O QUE SEAN GARANTIA DEL MISMO, ANTE ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO. 24. EL APODERADO ADICIONALMENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES: RECIBIR, ENTRAGR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONDONAR, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES AQUI ENCOMENDADAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRAN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR

145



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0543377180A676

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 10:17:10

R054337718

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA QUE DEPENDAN DE LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO AQUÍ OTORGADO, SE TENDRÁ POR REVOCADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2189 DEL CÓDIGO CIVIL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Penta S.A.*

LIQUIDACION CREDITO A CARGO DE CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

	INTERESES	CAPITAL	TOTAL
<b>CAPITAL:</b>		\$80'000.000,00	
<b>INTERESES:</b>			
<b>2.015</b>			
<b>INTERESES DE PLAZO:</b>			
OCTUBRE (1 DIA)	1.61% 14.72	42933	
NOVIEMBRE	1.61%	1288000	
DICIEMBRE	1.61%	1288000	
<b>2.016</b>			
ENERO	1.64%	1312000	
FEBRERO	1.64%	1312000	
MARZO (29 DIAS)	1.64%	1268266	
<b>INTERESES DE MORA:</b>			
MARZO (1 DIA)	2.46%	65600	
ABRIL	2.56%	2048000	
MAYO	2.56%	2048000	
JUNIO	2.56%	2048000	
JULIO	2.66%	2128000	
AGOSTO	2.66%	2128000	
SEPTIEMBRE	2.66%	2128000	
OCTUBRE	2.74%	2192000	
NOVIEMBRE	2.74%	2192000	
DICIEMBRE	2.74%	2192000	
<b>2017</b>			
ENERO	2.79%	2232000	
FEBRERO	2.79%	2232000	
MARZO	2.79%	2232000	
ABRIL	2.79%	2232000	
MAYO	2.79%	2232000	
JUNIO	2.79%	2232000	
JULIO	2.74%	2192000	
AGOSTO	2.74%	2192000	
SEPTIEMBRE	2.74%	2192000	
<b>TOTAL</b>		<b>45648799 \$80'000.000,00</b>	<b>\$125'648.799,00</b>

TOTAL LIQUIDACION: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$125'648.799,00)

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.824 del C.S.J.



147

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
**AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA**  
**TEL. 3340790 CEL. 310-2235071**  
Correo: [jfermandocabrera@hotmail.com](mailto:jfermandocabrera@hotmail.com)  
**ABOGADO**

Señor Dr.  
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

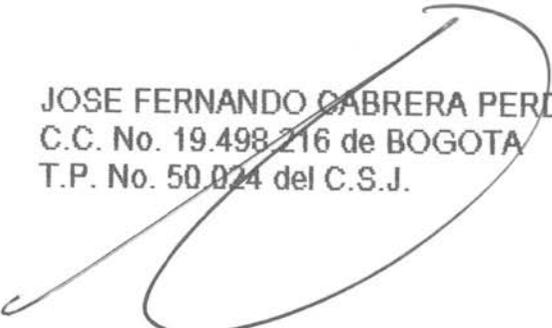
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ  
CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-0162

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte actora, de manera respetuosa acudo con el fin de aportar la LIQUIDACION DEL CREDITO en un (1) folio.

Del Señor Juez,

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.



27/01/13  
JUZGADO 1 CIVIL MPAL.



49225 22-SEP-17 11:21

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
CALLE 100 No. 52-024 BLOQUE 2  
BOGOTÁ, D.C. 110024



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Primero Civil Municipal  
de Oralidad de Bogotá, D. C

SECRETARIA

TRASLADO **26 SEP 2017**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

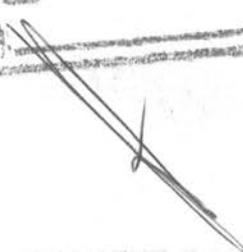
Artículo \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Inicia \_\_\_\_\_ **27 SEP 2017**

Vence \_\_\_\_\_ **29 SEP 2017**

El Secretario \_\_\_\_\_

REP. ELECTIVO JIRONTARIO LE JOSE DOMINGO COMEZ JIMENEZ  
CALLE CLAUDIA PATRIARCA FLORES 100-100

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado 1º Civil Municipal  
de Oralidad de Bogotá D.C.  
En la fecha de hoy **4 OCT 2017** pasa  
al despacho, vencido el traslado anterior  
sin pronunciamiento  Contestado  
en tiempo  Estampado   
Secretaria 

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
CALLE 100 No. 52-024 BLOQUE 2  
BOGOTÁ, D.C. 110024



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada =  $((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

Fecha 09/10/2017  
Juzgado 110014003001

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
31/03/2016	31/03/2016	1	29,52	29,52	29,52	0,07%	\$80.000.000,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$56.713,82	\$56.713,82	\$0,00	\$80.056.713,82
01/04/2016	30/04/2016	30	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.766.627,11	\$1.823.340,93	\$0,00	\$81.823.340,93
01/05/2016	31/05/2016	31	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.825.514,68	\$3.648.855,60	\$0,00	\$83.648.855,60
01/06/2016	30/06/2016	30	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.766.627,11	\$5.415.482,71	\$0,00	\$85.415.482,71
01/07/2016	31/07/2016	31	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.887.607,25	\$7.303.089,96	\$0,00	\$87.303.089,96
01/08/2016	31/08/2016	31	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.887.607,25	\$9.190.697,21	\$0,00	\$89.190.697,21
01/09/2016	30/09/2016	30	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.826.716,69	\$11.017.413,91	\$0,00	\$91.017.413,91
01/10/2016	31/10/2016	31	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.937.644,40	\$12.955.058,30	\$0,00	\$92.955.058,30
01/11/2016	30/11/2016	30	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.875.139,74	\$14.830.198,04	\$0,00	\$94.830.198,04
01/12/2016	31/12/2016	31	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.937.644,40	\$16.767.842,43	\$0,00	\$96.767.842,43
01/01/2017	31/01/2017	31	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.964.436,15	\$18.732.278,58	\$0,00	\$98.732.278,58
01/02/2017	28/02/2017	28	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.774.329,42	\$20.506.608,01	\$0,00	\$100.506.608,01
01/03/2017	31/03/2017	31	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.964.436,15	\$22.471.044,15	\$0,00	\$102.471.044,15
01/04/2017	30/04/2017	30	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.900.327,87	\$24.371.372,02	\$0,00	\$104.371.372,02
01/05/2017	31/05/2017	31	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.963.672,13	\$26.335.044,15	\$0,00	\$106.335.044,15
01/06/2017	30/06/2017	30	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.900.327,87	\$28.235.372,02	\$0,00	\$108.235.372,02
01/07/2017	31/07/2017	31	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.936.877,37	\$30.172.249,38	\$0,00	\$110.172.249,38
01/08/2017	31/08/2017	31	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.936.877,37	\$32.109.126,75	\$0,00	\$112.109.126,75
01/09/2017	30/09/2017	30	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.874.397,45	\$33.983.524,20	\$0,00	\$113.983.524,20

Capital	\$ 80.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 80.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 7.862.941,97
Total Interés Mora	\$ 33.983.524,20
Total a pagar	\$ 121.846.466,17
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 121.846.466,17

148



República de Colombia  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 RAMA JUDICIAL

LIQUIDACION INTERESES DE PLAZO

Fecha 09/10/2017  
 Juzgado 110014003001

Tasa Aplicada =  $((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos}/\text{DíasPeríodo})}) - 1$

Desde	Hasta	Dias	Interés Remuneratorio	Interés Moratorio	Interés Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés plazo del Periodo	Interés Mora del Periodo	Saldo Interés de Plazo	Saldo interés mora	Saldo Total
30/10/2015	31/10/2015	2	19,32	28,98	26,61	0,07%	\$80.000.000,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$103.459,76	\$0,00	\$103.459,76	\$80.103.459,76
01/11/2015	30/11/2015	30	19,32	28,98	26,61	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$1.551.896,44	\$0,00	\$1.655.356,21	\$81.655.356,21
01/12/2015	31/12/2015	31	19,32	28,98	26,61	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$1.603.626,32	\$0,00	\$3.258.982,53	\$83.258.982,53
01/01/2016	31/01/2016	31	19,32	28,98	26,61	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$1.603.626,32	\$0,00	\$4.862.608,85	\$84.862.608,85
01/02/2016	29/02/2016	29	19,32	28,98	26,61	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$1.500.166,56	\$0,00	\$6.362.775,41	\$86.362.775,41
01/03/2016	29/03/2016	29	19,32	28,98	26,61	0,07%	\$0,00	\$80.000.000,00	\$0,00	\$1.500.166,56	\$0,00	\$7.862.941,97	\$87.862.941,97

Capital	\$ 80.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
<b>Total Capital</b>	\$ 80.000.000,00
<b>Total Interés de plazo</b>	\$ 0,00
<b>Total Interes PLAZO</b>	\$ 7.862.941,97
<b>Total a pagar</b>	\$ 7.862.941,97
- Abonos	\$ 0,00
<b>Neto a pagar</b>	\$ 7.862.941,97

149

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

11001 4003 001 **2016 00162** 00

En revisión de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se observa que no se encuentra acorde a derecho.

Así las cosas, el despacho la modifica y la aprueba en la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$121.846.466), hasta el 30 de septiembre de 2017 conforme a la liquidación adjunta a este proveído.

Notifíquese,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN.  
JUEZ

La anterior providencia se notifica por anotación  
es estado de fecha 11 de octubre de 2017

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
Srjo.

ACT

Señor (a)

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

ASUNTO: MEMORIAL PARA QUE OBRE DENTRO DEL PROCESO 2016-00162

**Ref:** EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

**DEMANDANTE:** JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ

**DEMANDANDA:** CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

**EXPEDIENTE No:** 2016-00162

CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como demandada en el proceso de referencia, mediante el presente memorial, solicito ante este despacho se me brinde apoyo de un abogado de oficio para que me represente en este proceso, toda vez que como ya lo había informado anteriormente el abogado que me representaba me renunció al poder y no cuento con los mecanismos para contratar uno nuevo, puesto que en la actualidad me encuentro sin trabajo.

**Con fundamento en el artículo 151 del Código General del Proceso y subsiguientes.**

La nueva dirección de notificación seria CALLE 153 NO. 94-51 CASA 8 PINAR DE SUBA AGRUPACIÓN D, TELÉFONO 3002025482, O CORREO ELECTRÓNICO fundar05@hotmail.com.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

  
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

CC: 51.768.973 DE BOGOTA

7F01117  
JUZGADO 1 CIVIL MPAL

49869 17-OCT-'17 10:44



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Primero Civil Municipal  
de Oración de Bogotá, D. C.

Recibido en la fecha y al despacho  
hoy 18 OCT. 2017.

151

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

11001 4003 001 4003 2016 00162 00

Conforme a la manifestación realizada por la demandada, de acuerdo con las previsiones consignadas en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, se designa como apoderado en amparo de pobreza de la parte solicitante a:

1.- PABLO EMILIO OLIVEROSSORIA  
Carrera 10 No. 16-18 OF. 203  
3138659322-2868684

2.- LUIS ALFREDO PARDO GUEVARA  
Calle 16 No. 9-64 oficina 1009  
3114503525 - 2864267

3.- RENE ALFONSO MAYA ESCOBAR  
Calle 15 N° 9-30 of 207  
3103208975- 2430845

Comuníqueseles telegráficamente para que manifiesten *“su aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). Art. 154 C.G. del P.* Quien igualmente deberá tener en cuenta que dentro del proceso ejecutivo hipotecario ya se cuenta con sentencia.

Notifíquese y Cúmplase,

**EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN**  
**Juez**

La anterior providencia se notifica por  
anotación en estado de fecha 26/10/2017

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
Srio.

RM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

11001 4003 001 2016 00162 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario manifestó que no se hará parte en el proceso de la referencia.

Notifíquese,

**EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN**  
**Juez**

La anterior providencia se notifica por anotación en es  
fecha 26/10/2017

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
SECRETARIO

FRANQUICIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA  
CRA. 10 No.14-33 PISO 4

- 8 NOV. 2017

SEÑOR

PABLO EMILIO OLIVEROS SORIA  
CARRERA 10 No 16-18 OFI 203  
BOGOTA

TEL. No 001292 SE LE COMUNICA QUE POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE DENTRO DEL PROCESO 2016-00162 FUE DESIGNADO COMO APODERADO EN AMPARO DE POBREZA DE LA PARTE SOLICITANTE POR LO TANTO DEBE PRESENTAR SU ACEPTACIÓN O PRESENTE PRUEBA DEL MOTIVO QUE JUSTIFIQUE SU RECHAZO, DENTRO DEL LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACION, SI NO LO HICIERE, INCURRIRA EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL Y SERA EXCLUIDA DE TODA LISTA EN LA QUE SEA REQUISITO SER ABOGADO Y SANCIONADO CON MULTA DE CINCO A DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ART 154 C.G. DEL P..

ALEJANDRO SEPEDA RAMOS  
SE  
ETARIO

Escuela Judicial de Colombia  
Escuela Judicial del Poder Judicial  
Cra. 14 No. 14-33 P. 4  
Bogotá D.C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ  
CRA. 10 No.14-33 PISO 4

FRANQUICIA

- 8 NOV. 2017

SEÑOR  
LUIS ALFREDO PARDO GUEVARA  
CALLE 16 No 9-64 OFI 10097Y  
BOGOTÁ

TEL. No 001293 SE LE COMUNICA QUE POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE DENTRO DEL PROCESO 2016-00162 FUE DESIGNADO COMO APODERADO EN AMPARO DE POBREZA DE LA PARTE SOLICITANTE POR LO TANTO DEBE PRESENTAR SU ACEPTACIÓN O PRESENTE PRUEBA DEL MOTIVO QUE JUSTIFIQUE SU RECHAZO, DENTRO DEL LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACION, SI NO LO HICIERE, INCURRIRA EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL Y SERA EXCLUIDA DE TODA LISTA EN LA QUE SEA REQUISITO SER ABOGADO Y SANCIONADO CON MULTA DE CINCO A DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ART 154 C.G. DEL P..

ALEJANDRO CE DA RAMOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA  
CRA. 10 No.14-33 PISO 4

FRANQUICIA 1153

- 8 NOV. 2017

SEÑOR  
RENE ALFONSO MAYA ESCOBAR  
CALLE 15 No 9-30 OFI 207  
BOGOTA

TEL. No 001294 SE LE COMUNICA QUE POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE DENTRO DEL PROCESO 2016-00162 FUE DESIGNADO COMO APODERADO EN AMPARO DE POBREZA DE LA PARTE SOLICITANTE POR LO TANTO DEBE PRESENTAR SU ACEPTCIÓN O PRESENTE PRUEBA DEL MOTIVO QUE JUSTIFIQUE SU RECHAZO, DENTRO DEL LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACION, SI NO LO HICIERE, INCURRIRA EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL Y SERA EXCLUIDA DE TODA LISTA EN LA QUE SEA REQUISITO SER ABOGADO Y SANCIONADO CON MULTA DE CINCO A DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ART 154 C.G. DEL P..

  
ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

176



Cerrar Sesión

USUARIO:  
ACEPEDAR

ROL:  
CSJ  
AUTORIZA  
FIRMA  
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:  
110012041001

DEPENDENCIA:  
110014003001  
-JUZ 001  
CIVIL  
MUNICIPAL  
BOGOTA

REPORTA A:  
DIRECCION  
SECCIONAL  
BOGOTA

ENTIDAD:  
RAMA  
JUDICIAL  
DEL  
PODER  
PUBLICO

FECHA ACTUAL: 24/11/2017  
11:15:20 AM  
ÚLTIMO INGRESO:  
24/11/2017 09:26:29 AM  
CAMBIO CLAVE: 22/11/2017  
08:54:26  
DIRECCIÓN IP:  
181.57.206.71

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71  
Fecha: 24/11/2017 11:14:43 a.m.

### Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

51768973

¿Consultar dependencia subordinada?

Si  No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Dist.

# Certificación Catastral

Radicación No.: 393116

## Registro Alfanumérico

Fecha: 22/03/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

### Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00988258	1172	15/06/2004	46

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 153 94 51 INT 8 - Código postal: 111161

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

**Dirección(es) anterior(es):**

**Código de sector catastral:** Cédula(s) Catastral(es)

009219 08 02 005 01005

146A 92 26 114

**CHIP:** AAA0133BPCN

**Número Predial Nal:** 110010192111900080002805010005

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 196,056,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: C9741C58A521

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA, C. CIVIL MPAL.  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071

**ABOGADO**

73828 23-MAR-'18 15:44

Señor Dr.

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ CONTRA  
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-162

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta que el día 20 DE MARZO DE 2.018 se llevó a cabo la diligencia de SECUESTRO del **INMUEBLE HIPOTECADO**, al Señor Juez de manera respetuosa acudo, dentro del término legal, con el fin de presentar el **AVALUO** del mismo, lo cual hago en los siguientes términos:

**INMUEBLE A AVALUAR:**

Se trata del **INMUEBLE HIPOTECADO**, esto es la **CASA INTERIOR No. 8** que hace parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I** ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de **BOGOTA**, el cual se halla matriculado en la **OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTA** al folio No. **50N-988258** y con **Cédula Catastral No. 146A 92 26 114**.

**AVALUO:**

Conforme a la **CERTIFICACION CATASTRAL** de fecha 22 DE MARZO DE 2.018, que se anexa, el **INMUEBLE** tiene un **AVALUO CATASTRAL** para el año 2.018 de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$196'056.000,00)**, por lo cual incrementado este valor un **CINCUENTA PORCIENTO (50%)**, al inmueble materia del avalúo, le corresponde un avalúo de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$294'084.000,00)**.

El **AVALUO** por tanto del **INMUEBLE HIPOTECADO**, esto es la **CASA INTERIOR No. 8** que hace parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I** ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de **BOGOTA** es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$294'084.000,00)**.

Del Señor Juez,

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO  
CALLE 100 No. 10-100 BOGOTÁ  
TEL. 332 21 11

APR 04 2010

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO  
CALLE 100 No. 10-100 BOGOTÁ

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO  
CALLE 100 No. 10-100 BOGOTÁ

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO  
CALLE 100 No. 10-100 BOGOTÁ

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO  
CALLE 100 No. 10-100 BOGOTÁ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución  
Municipal de Bogotá D.C.  
SECRETARÍA DE DESPACHO

04 ABR 2010

05

Al despacho del Señor (a) Juez (a)  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO  
CALLE 100 No. 10-100 BOGOTÁ

SECRETARÍA GENERAL TERCER DOMINIO  
CALLE 100 No. 10-100 BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No.: 393155

## Registro Alfanumérico

Fecha: 22/03/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

159

### Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00988206	1172	15/06/2004	46

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 153 94 51 GJ 62 - Código postal: 111161

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

**Dirección(es) anterior(es):**

**Código de sector catastral:** Cédula(s) Catastral(es)

009219 08 02 007 01062

146A 92 26 62

**CHIP:** AAA0133BUDM

**Número Predial Nal:** 110010192111900080002807010062

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 15,520,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 3C741C58A521

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
**AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA**  
**TEL. 3340790 CEL. 310-2235071**

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

**ABOGADO**

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

73030 23-MAR-'18 15:50

**REF: HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ CONTRA  
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO**

**PROCESO No. 2.016-162**

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta que el día 20 DE MARZO DE 2.018 se llevó a cabo la diligencia de SECUESTRO del **GARAJE HIPOTECADO**, al Señor Juez de manera respetuosa acudo, dentro del término legal, con el fin de presentar el **AVALUO** del mismo, lo cual hago en los siguientes términos:

**INMUEBLE A AVALUAR:**

Se trata del **GARAJE HIPOTECADO**, esto es el **GARAJE No. 62** que hace parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I** ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de **BOGOTA**, el cual se halla matriculado en la **OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTA** al folio No. **50N-988206** y con Cédula Catastral No. **146A 92 26 62**.

**AVALUO:**

Conforme a la **CERTIFICACION CATASTRAL** de fecha 22 DE MARZO DE 2.018, que se anexa, el **GARAJE** tiene un **AVALUO CATASTRAL** para el año 2.018 de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$15'520.000,00)**, por lo cual incrementado este valor un **CINCUENTA PORCIENTO (50%)**, al **GARAJE** materia del avalúo, le corresponde un avalúo de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$23'280.000,00)**.

El **AVALUO** por tanto del **GARAJE HIPOTECADO**, esto es el **GARAJE No. 62** que hace parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I** ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de **BOGOTA** es la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$23'280.000,00)**.

Del Señor Juez,

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

BOGOTÁ

EL SEÑOR JUEZ CIVIL EN LO CONTENCIOSO DE BOGOTÁ  
CALLE DE LA PAZ 140-150

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ

EL SEÑOR JUEZ CIVIL EN LO CONTENCIOSO DE BOGOTÁ  
CALLE DE LA PAZ 140-150

BOGOTÁ

EL SEÑOR JUEZ CIVIL EN LO CONTENCIOSO DE BOGOTÁ  
CALLE DE LA PAZ 140-150

BOGOTÁ

BOGOTÁ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

04 ABR 2018 05

Al despacho del Señor (a) juez no: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_  
El (la) Secretano (a): \_\_\_\_\_

( 2 memoriales )

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



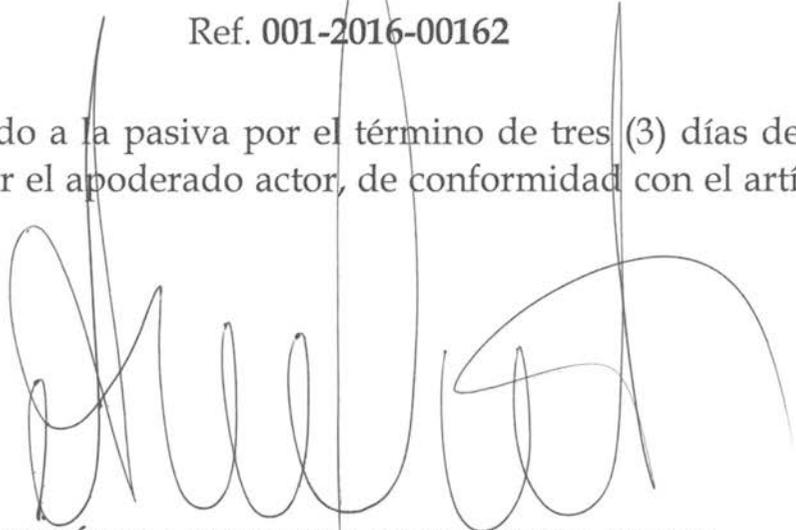
JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-00162

Córrase traslado a la pasiva por el término de tres (3) días del avalúo presentado por el apoderado actor, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

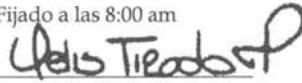
Notifíquese,

  
**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C. 12 de abril de 2018

Por anotación en estado N° 060 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

161

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-0162

En cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción de Tutela N° 2018-0193, se dispone:

1. **POR LA OFICINA DE EJECUCION**, notifíquese y/o entérese a los integrantes del proceso, terceros y/o interesados, de la acción constitucional que está en curso. Envíese Telegrama.
2. Remítase en calidad de préstamo al Juez de Tutela - 32 Civil del Circuito de Bogotá, el Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 01-2016-0162 de JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO. Déjense las anotaciones correspondientes en el sistema y Ofíciase de conformidad. Déjense las anotaciones correspondientes en el sistema y Ofíciase de conformidad.

CUMPLASE.

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA  
JUEZ

162



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

Juzg. 16. C. M. de  
Eje-

163 1

DESAJ18 - CS - 3542

Bogotá, D.C., 18 de Abril de 2018

Señores  
**JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL**  
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No 17-261

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

  
**YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA**  
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 49 folios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4  
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 17-261  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

AL SEÑOR  
ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION- REPARTO Y/O  
INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL  
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-0162 que adelanta JOSE DOMINGO GÓMEZ JIMENEZ Contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO, mediante auto (s) de Veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016) y auto treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017) se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de los bienes inmuebles de propiedad de la demandada, ubicados AC 153 No. 94-51 Int. 8 y Garaje 62 de la Urbanización el Pinar de Suba (Dirección catastral), identificados con Matricula inmobiliaria No. 50N-988258 y 50N-988206. EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA.

INSERTOS

- 1.- Actúa en calidad de apoderado de la parte demandante JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, identificado(a) con C.C. 19.498.216 de Bogotá y T.P. No. 50.024 del C. S. de la J.
- 2.- Se anexa como inserto copia de los autos que ordenan la comisión y certificado de tradición de los inmuebles.
- 3.- Se designa como secuestre a SERVICATAMI SAS de la lista de auxiliares de la justicia al cual se le fijan honorarios por su actuación la suma de (\$ 160.873.00.)

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
Secretario.-



Alcaldía Local de Suba

R No. 2017-611-027186-2

017-10-26 08:44 - Folios: 1 Anexos: 22

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

tem/D: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 2016-0162.

1.-Una vez registrados los embargos decretados de los inmuebles, se ordena el secuestro de los predios denunciados como de propiedad del demandado, distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-988258 y 50N-988206, de esta ciudad

Se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Descongestión-Reparto y/o Inspector de Policía - Zona Respectiva y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas. Librese el Despacho Comisorio el cual deberá ser presentado ante autoridad competente con los insertos de Ley, adjuntando copia del auto admisorio de la demanda para que el comisionado realice la notificación personal respectiva (inciso 3, artículo 37 C.G.P.).

Facúltese, además al comisionado, para designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia, la suma de CIENTO SESENTA MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$160.873) equivalente a 7 SMDLV.

NOTIFÍQUESE,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN  
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha

1 AGO, 2016

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

11001 4003 001 2016 00162 00

De acuerdo al memorial que antecede, por Secretaría librese nuevamente el despacho comisorio ordenado, comisionando igualmente a la Alcaldía Local de Bogotá de la zona correspondiente a la dirección del inmueble objeto de secuestro.

Se designa como Secuestre al auxiliar de la justicia que figura en acta adjunta a este proveído, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia la suma de descrita por auto del 29 de julio de 2016 (folio 51). Comuníquese telegráficamente a todas las direcciones que registre en la lista de auxiliares de la justicia para que comparezca a tomar posesión del cargo.

Librese el despacho comisorio con los insertos del caso, el cual deberá ser presentado ante la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase,

**EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN**

Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 31/08/2017

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
SECRETARIO

RM

2/134  
166 4

4



31 AGO. 2017  
167  
736  
3

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 19113

Respetado doctor  
**SERVICATAMI SAS**  
DIRECCION CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 305  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001400300120160016200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso: 4**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

Fecha de designación: **martes, 29 de agosto de 2017 8:40:12 p. m.**  
En el proceso No: **11001400300120160016200**





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-988206

Pagina 1

Impreso el 31 de Marzo de 2016 a las 12:19:03 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

160

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 01-09-1986 RADICACION: 1986-85404 CON: DOCUMENTO DE: 07-05-1993  
CODIGO CATASTRAL: AAA0133BUDM COD. CATASTRAL ANT.: SBU146A9226  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 62. AREA PRIVADA DE 10.13M2. DEPENDENCIAS: ZONA PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. DESCUBIERTO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 3759 DEL 07-04-2003 NOT. 29 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.10%.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 153 94-51 GARAJE 62-URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I.
- 2) AC 153 94 51 GJ 62 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

954685

ANOTACION: Nro  Fecha: 24-01-1986 Radicacion: 1986-10163 VALOR ACTO: \$ 267,500,000.00

Documento: ESCRITURA 11018 del: 30-12-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

60403476 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-07-1986 Radicacion: 1986-85404 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5067 del: 23-06-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-03-1987 Radicacion: 1987-28320 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 254 del: 26-01-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO A LA REGLAMENTACION DE LAS ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

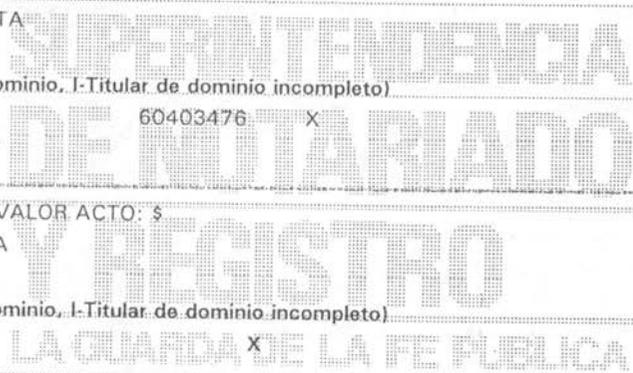
A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-1987 Radicacion: 1987-34903 VALOR ACTO: \$ 5,150,000.00

Documento: ESCRITURA 948 del: 23-02-1987 ESCRITURA 948 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-988206

Pagina 2

Impreso el 31 de Marzo de 2016 a las 12:19:04 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa 60403476  
A: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO 12962174 X  
A: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA 21070534 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-03-1987 Radicacion: 8734903 VALOR ACTO: \$ 4,120,000.00

Documento: ESCRITURA 948 del: 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO 12962174 X  
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA 21070534 X  
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA. 60034313

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 1987-44434 VALOR ACTO: \$ 60,000,000.00

Documento: ESCRITURA 10149 del: 24-12-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa 60403476 X  
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA. 60034313

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-04-1988 Radicacion: 1988-56871 VALOR ACTO: \$ 6,700,000.00

Documento: ESCRITURA 1296 del: 01-01-1901 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO 12962174  
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA 21070534  
A: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE 19165702 X  
A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-04-1988 Radicacion: 1988-56871 VALOR ACTO: \$ 4,400,000.00

Documento: ESCRITURA 1296 del: 01-01-1901 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE 19165702 X  
DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY X  
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-11-1988 Radicacion: 13882 VALOR ACTO: \$ 60,000,000.00

Documento: ESCRITURA 9700 del: 31-10-1988 NOT. 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA  
A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

ANOTACION: Nro 10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 18-01-1990 Radicacion: 1990-2476 VALOR ACTO: \$ 2,200,000.00
Documento: ESCRITURA 6013 del: 19-09-1989 NOTARIA 1A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE 19165702
DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY X
A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 21-03-1990 Radicacion: 1990-12920 VALOR ACTO: \$ 267,500,000.00
Documento: ESCRITURA 1316 del: 22-02-1990 NOTARIA 29A. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"
A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa"

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 07-03-1996 Radicacion: 1996-15385 VALOR ACTO: \$ 51,000,000.00
Documento: ESCRITURA 391 del: 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY 41655169
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901 X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 07-03-1996 Radicacion: 1996-15385 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 391 del: 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901 X
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 02-05-2003 Radicacion: 2003-32496 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3759 del: 07-04-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION "D"

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



Handwritten marks: a checkmark, the number '169', and other scribbles.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-988206

Pagina 4

Impreso el 31 de Marzo de 2016 a las 12:19:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro ~~16~~ X Fecha: 04-05-2010 Radicacion: 2010-37574 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 742 del: 05-04-2010 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 15-05-2012 Radicacion: 2012-36825 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 223981 del: 08-05-2012 I...D...U. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 31-03-2015 Radicacion: 2015-21764 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1034 del: 27-11-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 12-06-2015 Radicacion: 2015-40880 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 12011 del: 24-04-2015 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 16,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 20080843

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47320 VALOR ACTO: \$ 59,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1172 del: 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901

DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA 51768973 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47395 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1808 del: 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA 51768973 X  
A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO 19106536

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 20-10-2015 Radicacion: 2015-78369 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6625 del: 16-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA 51768973  
A: AMPARA SOTO FADMA 20293775

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*22\*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA147 Impreso por:CAJBA147

TURNO: 2016-152897 FECHA: 31-03-2016

La Registradora-Principal.: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

6  
A  
170

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 01-09-1986 RADICACION: 1986-85404 CON: DOCUMENTO DE: 07-05-1993  
CODIGO CATASTRAL: AAA01338PCN COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CALLE 153 #94-51 INT. 8. CON AREA PRIVADA TOTAL DE 48.72M2. DEPENDENCIAS: DE LA UNIDAD. PRIMER PISO.SALON-COMEDOR,COCINA,ALCOBA Y BA/O DE SERVICIO,JARDIN INTERIOR, ESCALERA Y ZONA DE ROPAS. SEGUNDO PISO. HALL, 2 ALCOBAS CON CLOSET CADA UNA BA/O Y ESCALERA ALTILLO. HALL, 1 ALCOBA CON CLOSET Y BA/O.CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 3759 DEL 07-04-2003 NOT. 29 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.85%..

**COMPLEMENTACION:**

AGRUPACION DE VIVIENDA URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I, PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A PROVinsa, ADQUIRIO EN MAYOR EX TENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S.A POR ESC# 2409 DEL 03-05-84 NOTARIA 29A. DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO N. 050-0954679 ESTA HUBO ASI; COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 4. A LUQUE OSPINA Y CIA LTDA POR ESC.# 436 DEL 26-02-81 NOT. N. 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492659 , OTRA PARTE POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA POR ESC. # 3466 DEL 27-08-80 NO TARIA 10A. DE BOGOTA REGIS TRADAAL FOLIO # 050-0492659 COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA LTDA, ADQUIRIERON POR COMPRA A PINEDA CAS TILLO ROBERTO POR ESC. # 4049 DEL 10-10-78- DE LA NOTARIA. 10A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SEN TENCIA. DEL JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA EL 23-03-56- REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA # 050-0458352.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION**

- 1) CALLE 153 94-51.INTERIOR 8 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I.
- 2) AC 153 94 51 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

954685

ANOTACION: Nro  Fecha: 24-01-1986 Radicacion: 1986-10163 VALOR ACTO: \$ 267,500,000.00

Documento: ESCRITURA 11018 del: 30-12-1985 NOTARIA 29A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

60403476 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-07-1986 Radicacion: 1986-85404 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5067 del: 23-06-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

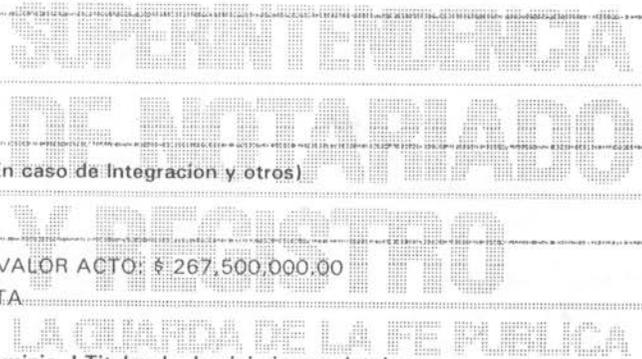
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.

X

ANOTACION: Nro 3



79

111



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-988258

Pagina 2

Impreso el 31 de Marzo de 2016 a las 12:17:46 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 04-09-1986 Radicacion: 1986-110778 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 4786 del: 29-08-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA INTEGRADO POR 106 CASAS UBICADAS EN LOS INTERIORES 1 AL 106 DE LA CALLE 153 # 94-51.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.**

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 03-03-1987 Radicacion: 1987-28320 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 254 del: 26-01-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO A LA REGLAMENTACION DE LAS ZONAS COMUNES.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S. A. PROVinsa**

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 16-03-1987 Radicacion: 1987-34903 VALOR ACTO: \$ 5,150,000.00

Documento: ESCRITURA 948 del: 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

60403476

A: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

12962174 X

A: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

21070534 X

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 16-03-1987 Radicacion: 1987-34903 VALOR ACTO: \$ 4,120,000.00

Documento: ESCRITURA 948 del: 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

21070534

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.**

60034313

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 1987-44434 VALOR ACTO: \$ 60,000,000.00

Documento: ESCRITURA 10149 del: 24-12-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

60403476

X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.**

60034313

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 13-03-1988 Radicacion: 1988-56871 VALOR ACTO: \$ 6,700,000.00

Documento: ESCRITURA 1296 del: 01-01-1901 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

21070534

**A: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE**

19165702 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-988258

Pagina 3

Impreso el 31 de Marzo de 2016 a las 12:17:47 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

41655169 X

ANOTACION: Nro ~~10~~ X Fecha: 13-04-1988 Radicacion: 1988-56871 VALOR ACTO: \$ 4,400,000.00

Documento: ESCRITURA 1296 del: 01-01-1901 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

19165702 X

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

41655169 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-11-1988 Radicacion: 13882 VALOR ACTO: \$ 60,000,000.00

Documento: ESCRITURA 9700 del: 31-10-1988 NOT. 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 18-01-1990 Radicacion: 1990-2476 VALOR ACTO: \$ 2,200,000.00

Documento: ESCRITURA 6013 del: 19-09-1989 NOTARIA 1A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

19165702

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

41655169

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

41655169 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-03-1990 Radicacion: 1990-12920 VALOR ACTO: \$ 267,500,000.00

Documento: ESCRITURA 1316 del: 22-02-1990 NOTARIA 29A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa"

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 07-03-1996 Radicacion: 1996-15385 VALOR ACTO: \$ 51,000,000.00

Documento: ESCRITURA 391 del: 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

41655169

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

19316901 X

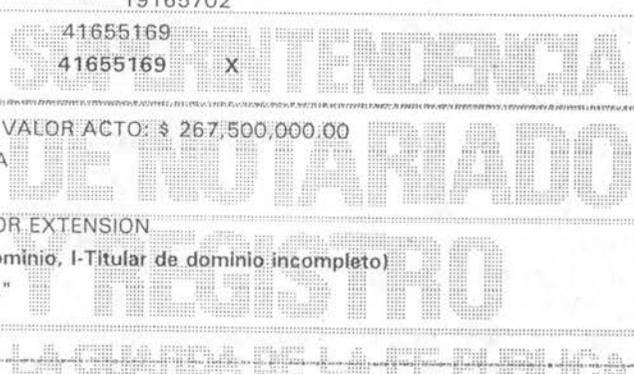
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA

41754347 X

ANOTACION: Nro ~~14~~ X Fecha: 07-03-1996 Radicacion: 1996-15385 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 391 del: 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO



8  
10  
172



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-988258

Pagina 4

Impreso el 31 de Marzo de 2016 a las 12:17:47 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO	19316901	X
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	41754347	X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.	8600343137	

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 02-05-2003 Radicacion: 2003-32496 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3759 del: 07-04-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION "D"

ANOTACION: Nro ~~15~~ Fecha: 05-02-2009 Radicacion: 2009-9062 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6724 del: 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro ~~17~~ Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 06-08-2009 Radicacion: 2009-62089 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 52015 del: 29-07-2009 I...D...U de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 17.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

ANOTACION: Nro ~~19~~ Fecha: 04-05-2010 Radicacion: 2010-37574 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 742 del: 05-04-2010 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

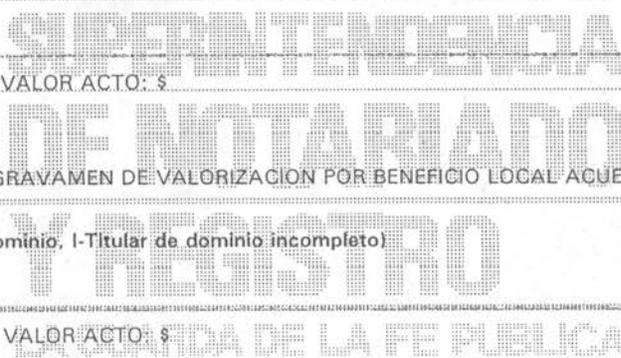
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	8600343137	
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	19316901	X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	41754347	X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 15-05-2012 Radicacion: 2012-36825 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 223981 del: 08-05-2012 I...D...U. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 16,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL



ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 31-03-2015 Radicacion: 2015-21764 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1034 del: 27-11-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901 X  
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 12-06-2015 Radicacion: 2015-40880 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 12011 del: 24-04-2015 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No, 19,  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 20080843  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137  
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901 X  
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347 X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47320 VALOR ACTO: \$ 59,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 1172 del: 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO 19316901  
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA 41754347  
A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA 51768973 X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47320 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1172 del: 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA 51768973 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47395 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1808 del: 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No, 24,  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA 51768973  
DE: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO 80410191

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47395 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1808 del: 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

9  
11  
173



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-988258**

Pagina 6

Impreso el 31 de Marzo de 2016 a las 12:17:47 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

51768973 X

A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO

19106536

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 20-10-2015 Radicacion: 2015-78369 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6625 del: 16-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

51768973

A: AMBRA SOTO FADMA

20293775

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*27\*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA147 Impreso por: CAJBA147

TURNO: 2016-152891

FECHA: 31-03-2016

*Aura Rocio Espinosa Sanabria*

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



# República de Colombia

1808-15 Pag. 1



30  
20  
12

NOTARIA 9ª DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **1808**.

MIL OCHOCIENTOS OCHO:

Fecha: MARZO-30-2015.



## FORMATO DE CALIFICACIÓN ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012

MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-988258 50N-988206	CÓDIGO CATASTRAL	146A 92 26 114 146A 92 26 62
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA
		<b>BOGOTA</b>	<b>BOGOTA</b>
URBANO:	x	NOMBRE O DIRECCIÓN: CASA INTERIOR 8 Y GARAJE 62, CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicados en la Avenida calle 153 No. 94-51	
RURAL:			
DOCUMENTO			
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN CIUDAD
ESCRITURA	1808	MARZO-30-2015	NOTARIA 9 BOGOTA
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO			
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN		VALOR DEL ACTO
0702	CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LEY 258/96) Afectación a Vivienda familiar que se cancela: Constituida mediante escritura 1172, Junio 15 de 2004, Notaría 46 de Bogotá, D.C.		Sin cuantía
0205	HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA		Valor Base Derechos Notariales: \$10.000.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:			NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:
<b>Cancelación de Afectación a Vivienda Familiar:</b> CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO RAUL ALFONSO ROMERO-BAUTISTA			cc. 51.768.973 de Bogotá cc. 80.410.191 de Bogotá
<b>Hipoteca Abierta de Cuantía Indeterminada:</b> Deudora: CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO			cc. 51.768.973 de Bogotá

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

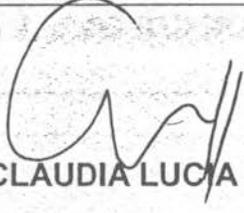
República de Colombia

29-12-2014 10303E039130C43



Acreedor:  
JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ

cc. 19.106.536 de Bogotá

  
**CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL**  
**NOTARIA 9ª. DE BOGOTA ENCARGADA**

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a Marzo treinta (30) de Dos mil quince (2015), ante mi **CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL, NOTARIA NOVENA (9ª.) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL ENCARGADA**, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

**PRIMERA COMPARECENCIA**

**0702. CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

**1- CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 51.768.973 de Bogotá, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, -----

**2.- RAUL ALFONSO ROMERO BAUTISTA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 80.410.191 de Bogotá, estado civil casado con sociedad conyugal vigente, en calidad de conyuge de CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO, y declararon: ----

**PRIMERO.-** Que mediante escritura mil ciento setenta y dos (1172) de Junio quince (15) de dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaría Cuarenta y Seis (46) de Bogotá, D.C., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., a los folios de matrícula inmobiliaria **50N-988258 y 50N-988206**, la compareciente CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO, adquirió por compra a ORFILIA PIÑEROS FERNANDEZ y MAXIMINO CANTOR CRUZ, el pleno derecho de dominio y la posesión sobre la Casa Interior número ocho (8) y el Garaje número sesenta y dos (62) los cuales hacen parte del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I"**, distinguido en la nomenclatura urbana actual de Bogotá, D.C. con el número noventa y cuatro cincuenta y uno (94-51) de la Avenida Calle ciento cincuenta y tres (153), cuya cabida, linderos y demás especificaciones quedaron detallados en la citada Escritura, todo lo cual se considera aquí reproducido para los



Aa011475338

efectos a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Que en la misma escritura, los inmuebles adquiridos por la comparecientes CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO quedaron Afectados a vivienda familiar por Ministerio de la Ley, conforme a lo previsto en la Ley 258 de 1996. -----

**TERCERO.-** Que debidamente facultados por la mencionada Ley, ahora es voluntad de los comparecientes CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO y RAUL ALFONSO ROMERO BAUTISTA, cónyuges entre sí, **"CANCELAR LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR"** que soportan los citados inmuebles. En consecuencia se tramitará la inscripción de este acto de Cancelación de Afectación a Vivienda Familiar en la Oficina de Registro correspondiente. -----

*Nota.* Los otorgantes fueron advertidos que esta cancelación implica, si los interesados lo desean, el otorgamiento de la escritura de protocolización del certificado que se expedirá para la **Notaría Cuarenta y Seis (46) de Bogotá, D.C.,** en cuyo protocolo reposa el original de la que se cancela. -----

## SEGUNDA COMPARECENCIA

### 0205. HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA

**OTORGANTES COMPARECIENTES CON MINUTA:** -----

**1.- CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 51.768.973 de Bogotá, estado civil casada con sociedad conyugal vigente; quien en adelante se denominará **LA DEUDORA.** -----

**2.- JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.106.536 de Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL ACREEDOR**, y, declararon: -----

**PRIMERO.-** Que LA DEUDORA compromete su responsabilidad personal y constituye **HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA** a favor de EL ACREEDOR, sobre los siguientes inmuebles: -----

La Casa Interior número ocho (8) y el Garaje número sesenta y dos (62), los cuales hacen parte del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I"**, distinguido en la nomenclatura urbana actual de Bogotá, D.C. con el número noventa y cuatro

8  
B



Notaría Cuarenta y Seis (46) de Bogotá, D.C.

29/12/2014 10:30:2391138C-308E



13

cincuenta y uno (94-51) de la Avenida Calle ciento cincuenta y tres (153), inmuebles cuya descripción, linderos y cabida se especifican a continuación: -----

**CASA NUMERO OCHO (8):** El lote sobre el cual está construida tiene un área de cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (48.72 M2), y cuyos linderos son los siguientes: Partiendo del punto 1 al punto 2 en extensión de catorce metros (14.00 mts.) , con interior siete (7) del mismo conjunto. Del punto 2 al punto 3 en extensión de tres metros y cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts.) con zona verde común del mismo conjunto. Del punto 3 al punto 4 en extensión de catorce metros (14.00 mts.), parte con zona verde común y parte con interior número nueve (9) del mismo conjunto. Del punto 4 al punto 1 en extensión de tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts.) con zona verde interior común u acceso a la unidad. -----

**DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD: PRIMER PISO:** Salón, comedor, cocina, alcoba y baño de servicio, jardín interior, escalera y zona de ropas. -----

**SEGUNDO PISO:** Hall, dos (2) alcobas con closet cada una, baño y escalera. -----

**ALTILLO:** Hall, una alcoba con closet y baño con un área total construida de noventa y un metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (91.69 M2) . -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-988258** y la cédula catastral número 146A 92 26 114. -----

**GARAJE NUMERO SESENTA Y DOS (62).** Con un área privada de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2), y son sus linderos: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts.), con garaje número sesenta y tres (63). Del punto dos (2) al punto tres (3) en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts.), con circulación común, Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts.), con el garaje número sesenta y uno (61). Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts.), con zona de carreteo común, -----

**DEPENDENCIAS:** Zona para estacionamiento de un vehículo descubierto. -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-988206** y la cédula catastral número 146A 92 26 62. -----

**LINDEROS GENERALES:** -----

**EL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I:** El cual está construido en la manzana D de la Urbanización EL PINAR DE SUBA I, cuyo plano urbanístico de



# República de Colombia

1808-15 Pag. 5



Aa011475337

proyecto general fue aprobado mediante Resolución número 442 del 30 de diciembre de 1.985 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: -----

**MANZANA "D"** Con un área de once mil seiscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros de metro cuadrado (11.690.44 M2) y cuyos linderos generales son los siguientes: -----

**POR EL NORTE:** En ciento veintisiete metros con cincuenta y siete centímetros (127.57 mts.) con la calle ciento cincuenta y tres (153) de la nomenclatura urbana de Bogotá. -----

**POR EL SUR:** En línea quebrada y dimensiones sucesivas de veinte metros cincuenta y cinco centímetros (20.55 mts.), dos metros (2.00 mts.), trece metros setenta y seis centímetros (13.76 mts.), dos metros (2.00 mts.), veintisiete metros con treinta y cinco centímetros (27.35 mts.), doce metros con ochenta y cuatro centímetros (12.84 mts.), cinco metros con tres centímetros (5.03 mts.), veintinueve metros con cincuenta centímetros (21.50 mts.), diez metros con veinte centímetros (10.20 mts.), veintidos metros con noventa centímetros (22.90 mts.), y tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts.) con predios del Conjunto Residencial EL PINAR DE SUBA 2 de la misma urbanización. -----

**POR EL ORIENTE:** En setenta y siete metros con noventa y seis centímetros (77.96 mts.) con la carrera noventa y cuatro (94) de la nomenclatura urbana de Bogotá. -----

**POR EL OCCIDENTE:** En ciento un metros con treinta y nueve centímetros (101.39 mts.) con zona verde pública número dos (2) (cesión TIPO A). -----

**PARAGRAFO PRIMERO.-** No obstante la medida, descripción, área y linderos de los inmuebles, la hipoteca se realiza como cuerpo cierto. -----

**PARAGRAFO SEGUNDO. - REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** Que el CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I, se encuentra sometido bajo el régimen de propiedad horizontal, previo el lleno de todos los requisitos mediante escritura cinco mil sesenta y siete (5067) de Junio veintinueve (23) de mil novecientos ochenta y seis (1986), modificado mediante escritura doscientos cincuenta y cuatro (254) de Enero veintiséis (26) de mil novecientos ochenta y siete (1987) otorgadas en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, D.C., reformado para acogerse a la Ley 675/2001 por escritura tres mil setecientos cincuenta y nueve (3759) de Abril siete



Ca 996887551

República de Colombia  
29/12/2014  
183019738C-3-IE30



(7) de dos mil tres (2003) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. -----

**SEGUNDO.-** Que los inmuebles antes relacionados fueron adquiridos por LA DEUDORA por compra realizada a ORFILIA PIÑEROS FERNANDEZ y MAXIMINO CANTOR CRUZ, en los términos de escritura mil ciento setenta y dos (1172) de Junio quince (15) de dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaría Cuarenta y Seis (46) de Bogotá, D.C., la cual se encuentra debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a los Folios de Matrícula inmobiliaria 50N-988258 y 50N-988206. -----

**TERCERO.-** Que los inmuebles que se hipotecan a favor de EL ACREEDOR, se encuentran libres de embargos, demandas, usufructos, uso y habitación, condiciones resolutorias de dominio, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, y su actual poseedora y propietaria es LA DEUDORA. -----

**CUARTO.-** Que la hipoteca que LA DEUDORA constituye por medio de este instrumento público, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que haya adquirido o adquiera en el futuro, a favor de EL ACREEDOR, por concepto de capital, intereses de plazo o moratorios, así como también los gastos y costos a que hubiere lugar por razón del cobro y los demás cargos que surjan de los documentos cuyo pago se respalda. -----

Dichas obligaciones pueden haber sido adquiridas o podrán serlo en el futuro, a favor de EL ACREEDOR, por razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa por la cual quede obligada para con EL ACREEDOR ya sea directa o indirectamente, ya sea en su propio nombre, con otra u otras personas o sociedades, conjunta o separadamente ya se trate de préstamos o endosos, o cesión de títulos valores o créditos de otro orden, de garantías bancarias o de cualquier otro género de obligaciones ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, etc, o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado a favor de EL ACREEDOR, directamente o a favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a EL ACREEDOR o que los negociare, endosare o cedere en el futuro por cualquier concepto. -----

**QUINTO.-** Que LA DEUDORA acepta desde ahora, con todas las consecuencias que la ley señala y desde el momento en que el cesionario le notifique cualquier



# República de Colombia

1808-15 Pag. 7



Aa011475336

13  
15

cesión que EL ACREEDOR haga de los créditos a que se refiere la cláusula anterior, y de las garantías que lo amparan.-----

**SEXTO.-** Que serán de cargo de LA DEUDORA, todos los gastos de cobro judicial o extrajudicial de las deudas a favor de EL ACREEDOR, si a ello hubiere lugar, los del otorgamiento de esta escritura, los de la expedición de una copia registrada anotada de la misma con destino a EL ACREEDOR, los de los certificados de libertad de los inmuebles materia de este contrato y los de la posterior cancelación del presente instrumento, EL ACREEDOR queda expresamente autorizado por LA DEUDORA, cuando así lo estime necesario, para solicitar una segunda copia autenticada debidamente registrada del presente instrumento. El suscrito Notario queda así mismo autorizado por LA DEUDORA, para expedir copia autentica del presente instrumento. -----

**SÉPTIMO.-** Que EL ACREEDOR podrá declarar extinguidos o insubsistentes todos los plazos de las obligaciones a su favor y exigir de inmediato por los medios legales correspondientes, el pago total del capital pendiente, de sus intereses, así como el cumplimiento de las garantías otorgadas en su respaldo, sin previo requerimiento judicial, en los siguientes eventos:-----

- 1) En caso que LA DEUDORA deje de pagar al tiempo debido cualquier obligación que conste en documentos, pagarés, cheques, letras de cambio, etc, a nombre de EL ACREEDOR;-----
- 2) En caso de que los bienes sobre los cuales constituye esta hipoteca se encontraren o colocaren en cualesquiera de estos eventos:-----
  - a.- Si fueren perseguidos judicialmente en virtud de cualquier acción en juicio o fuera de él;-----
  - b.- Si sufrieren desmejora o deprecio tales que así desmejorados o depreciados no fueren suficiente garantía para la plena seguridad de EL ACREEDOR; y;-----
  - c.- Si LA DEUDORA enajenare en todo o en parte los inmuebles que por medio de este instrumento se hipotecan sin autorización de EL ACREEDOR o si pierde la posesión material de los bienes hipotecados y no ejercita las acciones civiles o de policía, para conservarlos o para llegar a su restitución;-----
- 3) En caso de incumplimiento de LA DEUDORA, de cualesquiera otra obligación a su cargo y a favor de EL ACREEDOR ya consten ellas en el presente o en cualquier

Ca 10866019350



República de Colombia

29/12/2014

18365033AE3032913



otro documento;-----

4) Si LA DEUDORA obstaculizare o impidiere de alguna manera a EL ACREEDOR, el derecho de inspeccionar los inmuebles objeto del gravamen hipotecario; -----

5) Si LA DEUDORA violare alguna de las disposiciones que regulan el gravamen hipotecario en Colombia. -----

6) En caso de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, devolviera la escritura sin registrar. -----

**OCTAVO.-** En todos los casos en los cuales EL ACREEDOR quiera hacer efectiva esta hipoteca que respalda las obligaciones a cargo de CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO y a favor de EL ACREEDOR, cualesquiera que sean las fechas, las causas y la procedencia de esas deudas u obligaciones y no obstante que haya habido solución de continuidad entre las fechas de constitución de dos o más, las cuales estarán respaldadas por esta escritura, será suficiente prueba de incumplimiento el simple dicho al respecto de EL ACREEDOR, y sin necesidad de requerimiento judicial alguno, siempre que la garantía hipotecaria en este instrumento contenida, esté sin cancelar.-----

**NOVENO.-** Que la garantía hipotecaria que aquí se constituye no implica que EL ACREEDOR contraiga obligación alguna de hacer préstamos adicionales a LA DEUDORA, ni renovaciones de ninguna índole.-----

**DÉCIMO.- PODER ESPECIAL:** LA DEUDORA, ya identificada, por medio del presente instrumento confiere Poder Especial, amplio y suficiente a **JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ**, para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia de esta Escritura, por sí mismo o por intermedio de un apoderado firme la Escritura Pública, en la cual solicite al Señor Notario la expedición de una copia-sustitutiva de este instrumento con mérito ejecutivo. El mandato aquí conferido lo realizará **JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ** cuando se llegue a extravíar o destruir la escritura ya mencionada, la cual por estar a partir de la fecha en poder de **JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ** bastará con la manifestación que éste haga de la pérdida o destrucción a nombre propio y en representación de LA DEUDORA.- Lo anterior con el fin de que siempre estén garantizadas las obligaciones que LA DEUDORA llegue a contraer o haya contraído. En esta forma ambas partes quedan mutuamente protegidas en sus intereses. Esto de conformidad con el Artículo 81 del Decreto-960 de 1.970.-----



# República de Colombia

1808-15 Pag. 9



Aa011475335

**PRESENTE: JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ**, de las condiciones civiles y personales antes indicadas, declaró: -----

**PRIMERO.-** Que acepta la hipoteca que por esta escritura se le constituye y demás declaraciones hechas a su favor.-----

**SEGUNDO.-** Únicamente para efectos de derechos notariales, registrables y fiscales esta hipoteca tiene un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, según carta suscrita por EL ACREEDOR, la cual se protocoliza.-----

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**-----

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagada LA DEUDORA sobre su estado civil manifestó ser casada con sociedad conyugal vigente, y declara bajo juramento que los inmuebles que hipoteca **NO SE ENCUENTRAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.**-----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2015 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: -----

### COMPROBANTES FISCALES:

1.- Copia del formulario sugerido del impuesto predial unificado año gravable 2015. No. 2015201011615583536-----

No. Referencia del recaudo 15011203423. -----

Número de adhesivo: 07174010095669. -----

Dirección del predio: AC 153 94 51 INT 8 -----

Matrícula Inmobiliaria: 050N00988258. -----

Cédula Catastral: 146A 92 26 114-----

Contribuyente: MAXIMIÑO CANTOR CRUZ-----

Autoavaluo: \$160.551.000. -----

Total a pagar: \$957.000. -----

Fecha de pago: 30/03/2015 -----

2.- Se protocoliza certificado de estado de cuenta para tramite notarial. -----

Pin de seguridad: bLNAABTAMGMFXC -----

Dirección del Predio: AC 153 94 51 INT 8 -----



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



Matrícula Inmobiliaria: 050N00988258. -----

Cédula Catastral: 146A 92 26 114 . -----

CHIP: AAA0133BPCN -----

Fecha de expedición: 30-03-2015. -----

Fecha de Vencimiento: 29-04-2015 -----

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización. -----

Consecutivo No. 791238 -----

3.- Copia del formulario sugerido del impuesto predial unificado año gravable 2015.

No. 2015201011613921306. -----

No. Referencia del recaudo 15011065347. -----

Número de adhesivo. 07174010095683 -----

Dirección del predio: AC 153 94 51 GJ 62. -----

Matrícula Inmobiliaria: 050N00988206. -----

Cédula Catastral: 146A 92 26 62 -----

Contribuyente: MAXIMINO CANTOR CRUZ -----

Autoavaluo: \$10.889.000. -----

Total a pagar: \$78.000. -----

Fecha de pago: 30/03/2015. -----

4.- Se protocoliza certificado de estado de cuenta para tramite notarial. -----

Pin de seguridad: GdvAABTALZKKSG -----

Dirección del Predio: AC 153 94 51 GJ 62 -----

Matrícula Inmobiliaria: 050N00988206. -----

Cédula Catastral: 146A 92 26 62 . -----

CHIP: AAA0133BUDM -----

Fecha de expedición: 30-03-2015. -----

Fecha de Vencimiento: 29-04-2015 -----

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización. -----

Consecutivo No. 791231 -----

**LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida,



# República de Colombia

1808-15 Pag. 11



Aa011475334

linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.-----

3.- Conocen la ley y saben que El Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.-----

5.- La parte acreedora, verificó que la parte DEUDORA, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se hipoteca, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte hipotecante y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificados de Tradición y Libertad, etc. y demás indagaciones prudentes conducentes para ello.-----

6.- El Notario advirtió a los otorgantes que conforme al Art. 32 Dec. 1250/70, la hipoteca contenida en este instrumento, debe inscribirse en la Oficina de Registro correspondiente, en un término máximo de 90 días contados a partir de la fecha de esta escritura. De no realizarse la inscripción en este lapso, debe otorgarse nueva escritura de constitución de hipoteca.-----

7.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.-----

**Política de privacidad:** Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9ª - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

## OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN



República de Colombia

29/12/2014 10:30:35:039138C:48



**LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO** por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. -----  
Instrumento elaborado papel notarial números: Aa011475339-Aa011475338,  
Aa011475337-Aa011475336-Aa011475334-Aa011475335-Aa010237133.

RESOLUCION 641 DE ENERO 23 DE 2015

DERECHOS LEGALES

NOTARIALES: .....	\$ 95.279 .
IVA. ....	\$ 30.589
SUPERINTENDENCIA .....	\$ 7.250
CTA. ESP. PARA NOTARIADO .....	\$ 7.250

**ESCRITURACIÓN**

RECIBIÓ <u>dr</u>	RADICÓ <u>dr</u>
DIGITÓ <u>flor</u>	Vo.Bo. <u>dr</u>
IDENTIFICÓ <u>Nidia</u>	HUELLAS/FOTO P.C. <u>Angela</u>
LIQUIDÓ 1 <u>Miguel</u>	REV. TESTA <u>dr</u>
REV./LEGAL <u>dr</u>	CERRO <u>flor</u>
ORGANIZÓ <u>Alarbel</u>	

NOTARÍA MODERNA DE BOGOTÁ  
 GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ - NOTARIO  
 NIT. 19.405.596-6

Código Super Notariado: 11001009  
 CLL 63 N 10-83 SEGUNDO PISO

TEL 742 49 0000  
 FACTURA DE VENTA N° 063831

1800

Fecha : 30 de MARZO de 2015

BOGOTÁ MARZO 30 de 2015 ESCRITURA No. 0011304

Comparecientes : LAGOS FIGUEROA CLAUDIA PATRICIA  
 GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO

C.C. 51,768,973-  
 C.C. 19,106,536-0

Acto o contrato : HIPOTECA-CANCELACION DE AFECTACION A V.FLIAR  
 Número de Turno : 02099 -2015



LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

Cuanta(s)	HIPOT	10,000,000	48,279
	CANAF	0	49,000

NOTARIALES Resol. 0641 DE 201..... \$ 95,279

GASTOS DE ESCRITURACION

hojas de la matriz	7	\$ 21,700
1 Copia(s) de	12 hojas	\$ 37,200
1 Especial(es)	9 hojas	\$ 27,900
2 Fotocopias		\$ 500
2 Autenticaciones		\$ 3,000
1 Firma Digital		\$ 5,600
<b>TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION</b>		<b>\$ 95,900</b>

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA	\$ 30,589
Super-Notariado y Registro	\$ 7,250
Cuenta Especial para el Notariado ..	\$ 7,250

TOTAL GASTOS NOTARIALES .... \$ 191,179

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . \$ 45,089

TOTAL A PAGAR ESCRITURA ..... \$ 236,268

Son : DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100=MC

TOTAL VALOR ABONADO ..... \$ 236,268

*[Signature]*  
 Aceptada

CA007

Elaborada



PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica 6909 - Tarifa 0.966% - Factura expedida por Computador

**PAGADO**  
 30 MAR 2015 [N-9]  
 CHEQUE  EFECTIVO  
 VALOR \$ \_\_\_\_\_

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo del

29/12/2014 10302039M3BCAFICE

18

Bogotá D. C. 16/02/2015

1808

Señores:  
**NOTARIA 9 DE BOGOTÁ.**  
Ciudad.

Certificación Crédito por: \$ 10.000.000

**DEUDOR (A) (ES)**

Claudia Patricia Lagos Figueredo C.C. 51.768.973

\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

**ACREEDOR (A) (ES)**

Jose Domingo Gomez Jimenez C.C. 19.106.536

\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

En calidad de acreedor (a) (es), certifico (amos) que para efectos fiscales, notariales y registrales el valor de la hipoteca es de \$ 10.000.000

El valor o cifra mencionada, se fija únicamente para efectos de liquidación de los gastos notariales, Beneficencia y Registro para obtener la inscripción del gravamen hipotecario a mi (nuestro) favor y a cargo del (la) (los) mencionado (s) deudor (a) (es).

Dicha constancia no modifica el carácter de hipoteca abierta de cuantía indeterminada i sin limite de cuantía que el (la) (los) deudor (a) (es) ha (n) otorgado a mi (nuestro) favor como garantía de pago de todas sus obligaciones.

Atentamente,

[Signature]  
C.C. 19.106.536 de Bogotá

\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_



Impel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



29/12/2014 10:01:51:36:AM:930

**AÑO GRAVABLE**  
**2015**



**Formulario sugerido del**  
**Impuesto predial unificado**

Formulario No.  
2015201011613924306

No. de referencia del recaudo  
**15011065347**

**201**

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0133BUDM 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00988206 3. CEDULA CATASTRAL 146A 92 26 62

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 153 94 51 GJ 62

**INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO**

**C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M<sup>2</sup>) 15.65 6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) 10.1 7. TARIFA B 8. AJUSTE 0 9. EXENCIÓN 0

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MAXIMINO CANTOR CRUZ 11. IDENTIFICACIÓN CC 19316541  
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 153 94 51 INT 8 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

**FECHAS LÍMITE DE PAGO**

Hasta **10/ABR/2015** Hasta **19/JUN/2015**

**LIQUIDACIÓN PRIVADA**

14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	10,889,000	10,889,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	87,000	87,000
16. SANCIONES	VS	0	0

**AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS**

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	87,000	87,000

**SALDO A CARGO**

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	87,000	87,000
-------------------------	----	--------	--------

**PAGO**

20. VALOR A PAGAR	VP	87,000	87,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	9,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	78,000	87,000

**PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO**

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	9,000	9,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	87,000	96,000

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  Sí  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

RECIBIDO CON PAGO  
VALOR: 78,000,000  
Número de referencia: 15011065347  
Número de activo: 07174010095667  
Ciudad: SANTIAGO DE BOGOTÁ D.C.  
Cajeros: 013 - Bogotá N  
Sucursal: 1041 - CHAPINERO  
Fecha y hora: 30/03/2015 17:46:39  
BANCO GIBERIA

*Boleto que se incluye que incluye*  
**30 MAR 2015**

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

1808

PIN DE SEGURIDAD:

GdvAABTALZKKSG

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	AC 153 94 51 GJ 62
Matrícula Inmobiliaria:	050N00988206
Cédula Catastral:	146A 92 26 62
CHIP:	AAA0133BUDM
Fecha de expedición:	30-03-2015
Fecha de Vencimiento:	29-04-2015



CA108890545

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo que deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 791231

DOMIDU11732:cbbonill1/CBBONILL1

CHVALENC1

MAR-30-15 15:18:50



Bogotá D.C. www.idu.gov.co  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



República de Colombia

notarial para uso exclusivo de oficinas de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

29-12-2014 10:08:50

ADRA

**AÑO GRAVABLE**  
**2015**



Formulario sugerido del  
**Impuesto predial unificado**

Formulario No. **1800**  
20152001164583536

Número de referencia del recaudo  
**15011203423**

**201**

409926 144355 3/4 01350036000

223305

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>		1. CHIP <b>AAA0133BPCN</b>		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA <b>050N00988258</b>		3. CÉDULA CATASTRAL <b>146A 92 26 114</b>	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO <b>AC 153 94 51 INT 8</b>		<b>C. TARIFA Y EXENCIÓN</b>					
5. TERRENO (M <sup>2</sup> ) <b>48.72</b>		6. CONSTRUCCIÓN (M <sup>2</sup> ) <b>91.7</b>		7. TARIFA <b>7.5</b>		8. AJUSTE <b>141,000</b>	
9. EXENCIÓN <b>0</b>		<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>					
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL <b>MAXIMINO CANTOR CRUZ</b>						11. IDENTIFICACIÓN <b>CC 19316901</b>	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <b>AC 153 94 51 INT 8</b>						13. CÓDIGO DE MUNICIPIO <b>11001</b>	
<b>FECHAS LÍMITE DE PAGO</b>		Hasta <b>10/ABR/2015</b>			Hasta <b>19/JUN/2015</b>		
<b>LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>							
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)		AA		160,551,000		160,551,000	
15. IMPUESTO A CARGO		FU		1,063,000		1,063,000	
16. SANCIONES		VS		0		0	
<b>AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>							
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT		0		0	
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA		1,063,000		1,063,000	
<b>SALDO A CARGO</b>							
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA		1,063,000		1,063,000	
<b>PAGO</b>							
20. VALOR A PAGAR		VP		1,063,000		1,063,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD		106,000		0	
22. INTERÉS DE MORA		IM		0		0	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP		957,000		1,063,000	
<b>PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>							
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá				Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV		106,000		106,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA		1,063,000		1,169,000	
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)				SELLO			
CONTRIBUYENTE							



BANCO OHBIA  
 Fecha y hora: 30/03/2015 17:49:33  
 Sucursal: 1741 - COPACABANA  
 Cajero: 013 Horario: N  
 Ciudad: SANTO DE BOGOTÁ D.C.  
 Número de referencia: 15011203423  
 Número de atendedor: 07174010095669  
 Valor: 957,000.00  
 RECIBIDO CON PAGO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

1800

78

PIN DE SEGURIDAD: **bLNAABTAMGMFXC**

### CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	AC 153 94 51 INT 8
Matrícula Inmobiliaria:	050N00988258
Cédula Catastral:	146A 92 26 114
CHIP:	AAA0133BPCN
Fecha de expedición:	30-03-2015
Fecha de Vencimiento:	29-04-2015



CS108880544

**VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION**

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimentos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: **791238**

DOMIDU11732:cbbonill1/CBBONILL1

CHVALENC1

MAR-30-15 15:17:30



Bogotá D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

Apel notarial para uso exclusivo de cupas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

29/12/2014 10:30:48 AM



21



# República de Colombia

Pag. 13



Aa010237133

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: 1808. . . . .  
 DE FECHA: MARZO-30-2015. . . . .  
 OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA (9ª) DE BOGOTÁ.



ca108680543

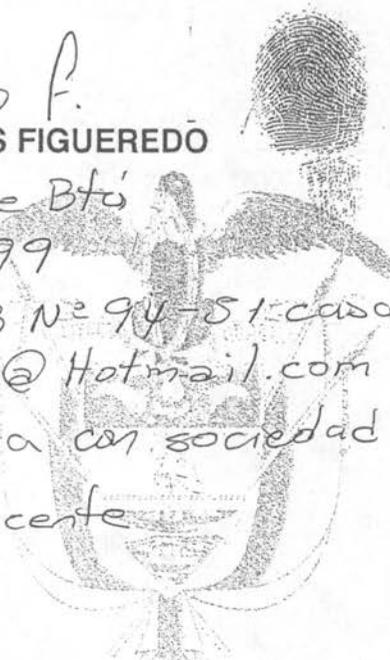
NOTARIA 9 DE BOGOTÁ

LAGOS FIGUERO CLAUDIA PATRICIA

C.C. 51768973 30/03/2015 05:36:55  
 rfmul7kxwv55vshpm

*Claudia P. Lagos F.*  
**CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUERO**  
 C.C. 51.768.973 de Btá  
 TELEFONO. 3922399  
 DIRECCION. Calle 153 N° 94-51 casa 8  
 E-MAIL Fundar 05 @ Hotmail.com  
 ESTADO CIVIL casada con sociedad conyugal vigente  
 Actividad Económica: Docente

A. M. VARGAS O.  
 C.C. 51.768.973



ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO

C.C. 80410191 30/03/2015 05:37:50  
 vrt4d54grpb445

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ

*Raul Alfonso Romero Bautista*  
**RAUL ALFONSO ROMERO BAUTISTA**  
 C.C. 80.410.191 de Bogotá  
 TELEFONO. 3922399  
 DIRECCION. Calle 153 N° 94-51 casa 8  
 E-MAIL Fundar 05 @ Hotmail.com  
 ESTADO CIVIL casado con sociedad conyugal vigente  
 Actividad Económica: Comerciante por cultivador

A. M. VARGAS O.  
 C.C. 51.768.973



29-12-2014 18303E039130C-9R  
 República de Colombia



3414-DE-DOH-02-191 5102-66-71

NOTARIA 9 DE BOGOTA

GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO  
C.C. 19106636  
30/03/2015 05:37:56

A. ARCINIEGAS O.  
C.C. 19106636

  
JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ

C.C. 19.106.536 de Bogotá  
TELEFONO. 310-2925865

DIRECCION. C82 F103 TB

E-MAIL g.josa@gmail.com

ESTADO CIVIL Soltero sin concubinato de hecho

Actividad Económica: Pensión de


CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL  
NOTARIA 9ª. DE BOGOTA ENCARGADA

Notaría 9 Bogotá

Calle 63 No. 10-83- PBX: 7424900

Fax 7467050. Celular 318780930. Escrituración: ext. 116 -118

Remates - Firma Digital - Certificación Electrónica - VUR: ext. 111

Correos Notaría: [notaria9bogota@hotmail.com](mailto:notaria9bogota@hotmail.com) - [notaria9.bogota@supernotariado.gov.co](mailto:notaria9.bogota@supernotariado.gov.co)

Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: [www.notaria9bogota.com](http://www.notaria9bogota.com)

E-mail privado: [augustoarciniegas@hotmail.com](mailto:augustoarciniegas@hotmail.com)

Elaborado: Flor Marina Ortiz/2099-15

21  
23  
105

CARMEN PINILLA

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y PRIMERA ( 1 ) COPIA DE ESCRITURA 1808 DE MARZO 30 DE 2015, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN DOCE ( 12 ) HOJAS - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 38 - 39 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ

ESTA COPIA SI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR PAGO DE OBLIGACIÓN.

BOGOTA D.C.

31/03/2015

PROTOCOLO 1

11:42



RAMIRO ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, conciliaciones y documentos notariales



23



**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

32

24

186

Pagina 1

Impreso el 10 de Julio de 2015 a las 11:15:41 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-47395 se calificaron las siguientes matriculas:  
988206 988258

**Nro Matricula: 988206**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0133BUDM  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) CALLE 153 94-51 GARAJE 62 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I.
- 2) AC 153 94 51 GJ 62 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47395  
Documento: ESCRITURA 1808 del: 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	51768973	X
GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO	19106536	

**Nro Matricula: 988258**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0133BPCN  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) CALLE 153 94-51 INTERIOR 8 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I.
- 2) AC 153 94 51 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47395  
Documento: ESCRITURA 1808 del: 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR  
Se cancela la anotación No. 24,

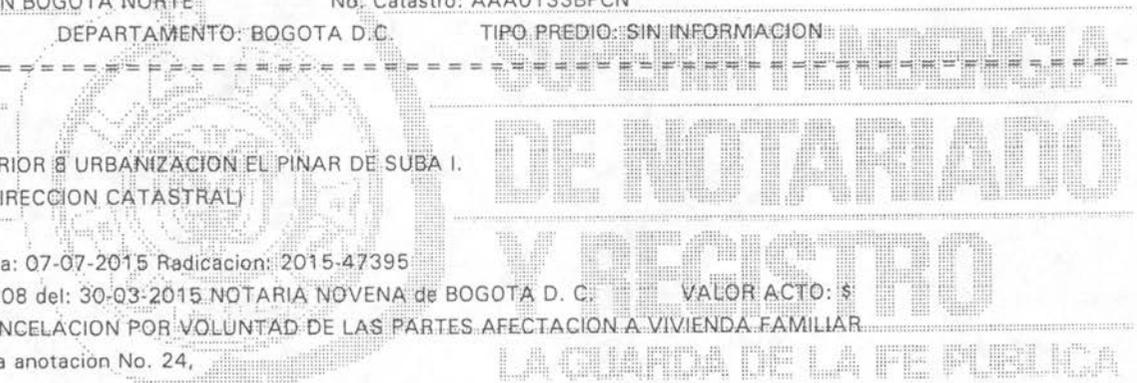
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	51768973	
ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO	80410191	

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 07-07-2015 Radicacion: 2015-47395  
Documento: ESCRITURA 1808 del: 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	51768973	X
A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO	19106536	



24



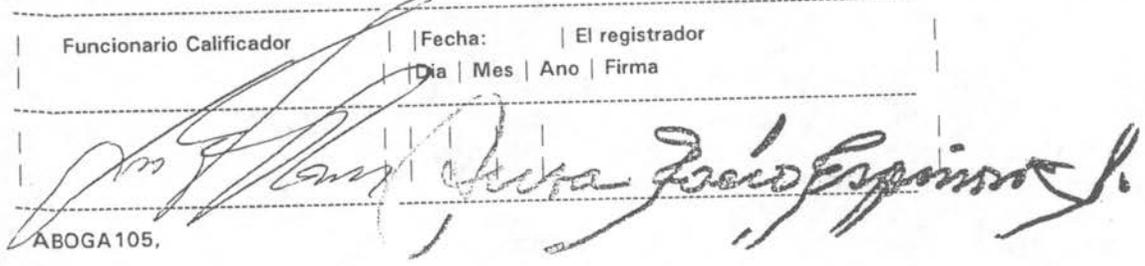
# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

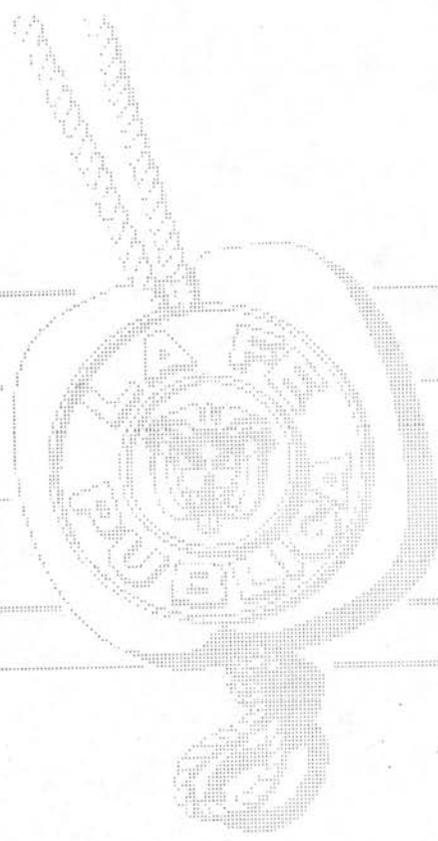
Pagina 2

Impreso el 10 de Julio de 2015 a las 11:15:41 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

## FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia   Mes   Ano	Firma
		
ABOGA 105,		



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Bogotá D.C. Treinta (30) de Octubre de dos mil diecisiete. (2017)

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba (e), informándole que se recibió el despacho comisorio No. 17-261 procedente del Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá, el cual se radicó bajo el No. 2017-611-027186-2. Sírvase proveer.

La secretaria Ad-Hoc

  
ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO

### ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C. Treinta (30) de Octubre de dos mil diecisiete. (2017)

Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLES**, PARA EL DIA **14 DE JULIO DE 2022** A LA HORA DE LAS 7:00 AM.

Cítese telegráficamente al auxiliar de la justicia designado.

Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa des anotación en el sistema de Orfeo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
**DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO**  
Alcalde Local de Suba (E)

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 092 DE  
FECHA 03 de Noviembre DE 2017 La secretaria. AP

Elaboró Hellen Nieto P



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º

RADICADO No. 2018-00361  
DESPACHO COMISORIO No. 17-261

Bogotá D.C., Veintiuno (21 ) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Auxíliese la comisión.

Señálese el día **6 de Marzo de 2018, a partir de las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Para tal efecto y, en virtud de las facultades conferidas, designar como secuestre a SERVICATAMI SAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia conforme al acta que se anexa. Comuníquese por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requerir a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar los documentos necesarios para tal fin:

- Auto que ordena la comisión al Alcalde local.
- Copia de la providencia que ordena el secuestro.
- Certificado catastral.
- Certificado de libertad y tradición actualizado (expedido máximo con 30 días de anterioridad).
- Linderos (documento público).
- Otro \_\_\_\_\_.

Una vez cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ  
JUEZ

La presente providencia se notificó por estado  
No. 20 Hoy : 22/02/18

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO  
Secretaria

26

188

26



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 1

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-09-1986 RADICACIÓN: 1986-85404 CON: DOCUMENTO DE: 07-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0133BPCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CALLE 153 #94-51 INT. 8. CON AREA PRIVADA TOTAL DE 48.72M2. DEPENDENCIAS: DE LA UNIDAD. PRIMER PISO.SALON-COMEDOR,COCINA,ALCOBA Y BAÑO DE SERVICIO,JARDIN INTERIOR, ESCALERA Y ZONA DE ROPAS. SEGUNDO PISO. HALL, 2 ALCOBAS CON CLOSET CADA UNA BAÑO Y ESCALERA ALTILLO. HALL. 1 ALCOBA CON CLOSET Y BAÑO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84 SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 3759 DEL 07-04-2003 NOT. 29 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.85%.

**COMPLEMENTACION:**

AGRUPACION DE VIVIENDA URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I, PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A PROVinsa, ADQUIRIO EN MAYOR EX TENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S.A POR ESC# 2409 DEL 03-05-84 NOTARIA 29A. DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO N. 050-0954679 ESTA HUBO ASI: COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 4. A LUQUE OSPINA Y CIA LTDA POR ESC.# 436 DEL 26-02-81 NOT. N. 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492659. OTRA PARTE POR COMPRA A COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA POR ESC. # 3468 DEL 27-08-80 NOTARIA 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492659 COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA LTDA, ADQUIRIERON POR COMPRA A PINEDA CAS TILLO ROBERTO POR ESC. # 4049 DEL 10-10-78- DE LA NOTARIA. 10A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SENTENCIA DEL JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA EL 23-03-56- REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA # 050-0458352.-----

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 153 94 51 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 153 94-51 INTERIOR 8 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I.

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 954685

**ANOTACION:** Nro ~~001~~ Fecha: 24-01-1986 Radicación: 1986-10163

Doc: ESCRITURA 11018 del 30-12-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa**

NIT# 60403476 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".**

*H1 May ext. Davivienda*

**ANOTACION:** Nro 002 Fecha: 19-07-1986 Radicación: 1986-85404

Doc: ESCRITURA 5067 del 23-06-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.**

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 2

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-09-1986 Radicación: 1986-110778

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4786 del 29-08-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA INTEGRADO POR 106 CASAS UBICADAS EN LOS INTERIORES 1 AL 106 DE LA CALLE 153 # 94-51.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-03-1987 Radicación: 1987-28320

Doc: ESCRITURA 254 del 26-01-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO A LA REGLAMENTACION DE LAS ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S. A. PROVinsa

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,150,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476

A: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174 X

A: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,120,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 1987-44434

Doc: ESCRITURA 10149 del 24-12-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

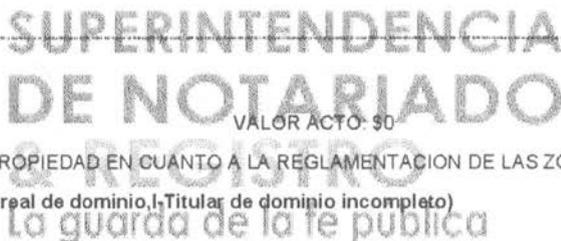
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313



H2. Davivienda.

H3 Davivienda

28  
190

28



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 3

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-03-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534

A: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

CC# 19165702 X

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-04-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

CC# 19165702 X

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1988 Radicación: 13882

Doc: ESCRITURA 9700 del 31-10-1988 NOT. 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-1990 Radicación: 1990-2476

Doc: ESCRITURA 6013 del 19-09-1989 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

CC# 19165702

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-03-1990 Radicación: 1990-12920

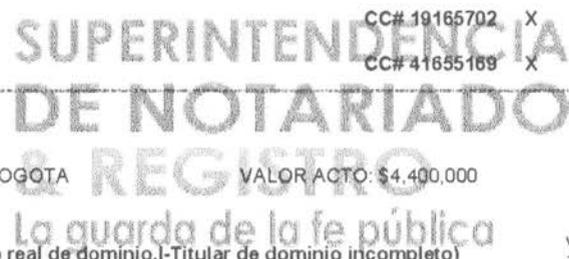
Doc: ESCRITURA 1316 del 22-02-1990 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS EN MAYOR EXTENSION

Handwritten marks: '14' and '121'



Handwritten note: 'H4 Davivienda'

Handwritten note: 'CH3 OKV.'

Handwritten note: 'CH1 OKV.'

Handwritten mark: '19'

30



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 4

197

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A."PROVinsa"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$51,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

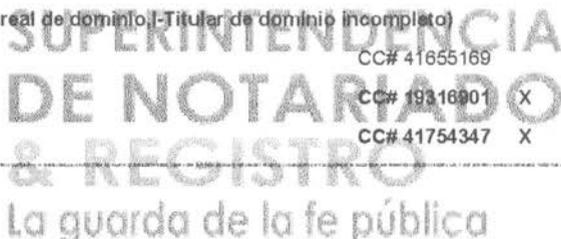
CC# 41655169

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

A: P/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X



ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

DE: P/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

H5 Davivienda

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-05-2003 Radicación: 2003-32496

Doc: ESCRITURA 3759 del 07-04-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION "D"

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

30

71



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929

Nro Matrícula: 50N-988258

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '3'.

Página 5

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

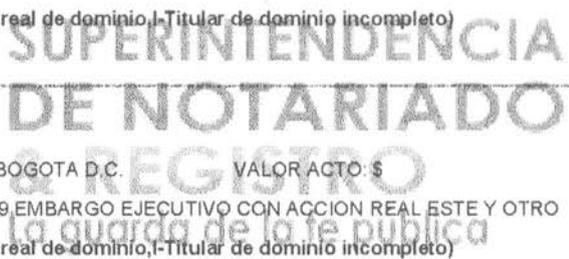
VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.



**ANOTACION: Nro 019** Fecha: 04-05-2010 Radicación: 2010-37574

Doc: OFICIO 742 del 05-04-2010 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.**

NIT# 8600343137

**A: CANTOR CRUZ MAXIMINO**

CC# 19316901 X

**A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA**

CC# 41754347 X

**ANOTACION: Nro 020** Fecha: 15-05-2012 Radicación: 2012-36825

Doc: OFICIO 223981 del 08-05-2012 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

**ANOTACION: Nro 021** Fecha: 31-03-2015 Radicación: 2015-21764

Doc: ESCRITURA 1034 del 27-11-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CANTOR CRUZ MAXIMINO**

CC# 19316901 X

**A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA**

CC# 41754347 X

**ANOTACION: Nro 022** Fecha: 12-06-2015 Radicación: 2015-40880

Doc: OFICIO 12011 del 24-04-2015 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

31

32



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 6

199

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 20080843

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901 X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347 X

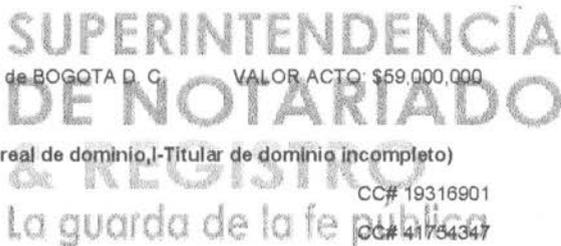
ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$59.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347
A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X



cepm ddo

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X
-------------------------------------	----------------

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973
DE: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO	CC# 80410191

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X
A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO	CC# 19106536

H6  
↓ acreedor este proceso

32

33



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 7

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5'.

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 20-10-2015 Radicación: 2015-78369

Doc: ESCRITURA 6625 del 16-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA CC# 51768973

A: AMBRA SOTO FADMA CC# 20293775

Handwritten notes: "H 7" and "Ambra Soto Fadma" written diagonally.

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-40521

Doc: OFICIO 16-1117 del 07-06-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

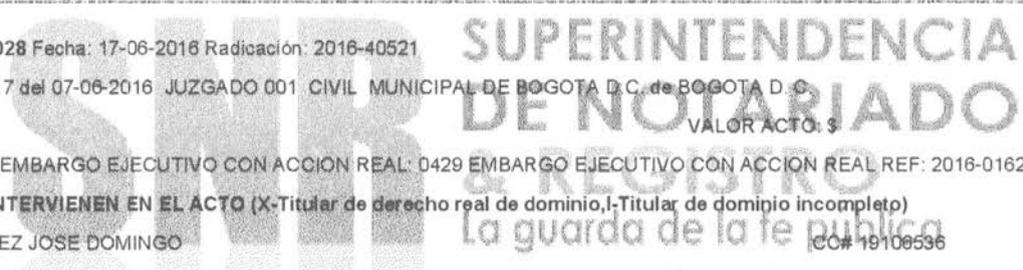
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2016-0162

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO CC# 19106536

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA CC# 51768973 X



ANOTACION: Nro 029 Fecha: 24-11-2016 Radicación: 2016-82971

Doc: OFICIO 4947 del 09-11-2016 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO PROCESO 2016-441

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ORJUELA LUDWING CESAR CC.51768973

DE: SEGURA AMESQUITA MARIA NANCY CC# 51740712

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA CC# 51768973

A: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO CC# 80410191

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*29\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

Handwritten mark resembling the number '33'.

34



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180302759611143929  
Pagina 8

Nro Matrícula: 50N-988258

196

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:17:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-120394

FECHA: 02-03-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

35

35



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302219411143865

Nro Matrícula: 50N-988206

Página 1

51

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:15:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-09-1986 RADICACIÓN: 1986-85404 CON: DOCUMENTO DE: 07-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0133BUDM COD CATASTRAL ANT: SBU146A9226

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 62. AREA PRIVADA DE 10.13M2. DEPENDENCIAS: ZONA PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. DESCUBIERTO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 3759 DEL 07-04-2003 NOT. 29 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.10%.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 153 94 51 GJ 62 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 153 94-51 GARAJE 62 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 954685

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-01-1986 Radicación: 1986-10163

Doc: ESCRITURA 11018 del 30-12-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-07-1986 Radicación: 1986-85404

Doc: ESCRITURA 5067 del 23-06-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-03-1987 Radicación: 1987-28320

Doc: ESCRITURA 254 del 26-01-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO A LA REGLAMENTACION DE LAS ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 ESCRITURA 948 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,150,000

35

36



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180302219411143865

Nro Matrícula: 50N-988206

Página 2

1998

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:15:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa	NIT# 60403476
A: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO	CC# 12962174 X
A: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA	CC# 21070534 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 8734903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,120,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO	CC# 12962174 X
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA	CC# 21070534 X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA	NIT# 60034313



ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 1987-44434

Doc: ESCRITURA 10149 del 24-12-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa	NIT# 60403476 X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.	NIT# 60034313

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-04-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO	CC# 12962174
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA	CC# 21070534
A: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE	CC# 19165702 X
A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY	X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-04-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE	CC# 19165702 X
DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY	X

36



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180302219411143865

Nro Matrícula: 50N-988206

Página 3

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:15:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA"**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 17-11-1988 Radicación: 13882

Doc: ESCRITURA 9700 del 31-10-1988 NOT. 29 de BOGOTA #6

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa**

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 18-01-1990 Radicación: 1990-2476

Doc: ESCRITURA 6013 del 19-09-1989 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

CC# 19165702

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

X

**A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY**

X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 21-03-1990 Radicación: 1990-12920

Doc: ESCRITURA 1316 del 22-02-1990 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS EN MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A."PROVinsa"**

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$51,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169

**A: CANTOR CRUZ MAXIMINO**

CC# 19316901 X

**A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA**

CC# 41754347 X

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

37

199

37

39



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302219411143865

Nro Matrícula: 50N-988206

Página 4

Handwritten signature

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:15:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901 X
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-05-2003 Radicación: 2003-32496

Doc: ESCRITURA 3759 del 07-04-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA | AGRUPACION "D"



ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-08-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-05-2010 Radicación: 2010-37574

Doc: OFICIO 742 del 05-04-2010 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901 X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-05-2012 Radicación: 2012-36825

Doc: OFICIO 223981 del 08-05-2012 I...D...U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 31-03-2015 Radicación: 2015-21764

Doc: ESCRITURA 1034 del 27-11-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIA

39

39



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180302219411143865

Nro Matrícula: 50N-988206

Página 5

201

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:15:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901	X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347	X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-06-2015 Radicación: 2015-40880

Doc: OFICIO 12011 del 24-04-2015 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 20080843

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137	
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901	X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347	X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$59,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901	
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347	
A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973	X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973	X
A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO	CC# 19106536	

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 20-10-2015 Radicación: 2015-78369

Doc: ESCRITURA 6625 del 16-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973	
A: AMBRA SOTO FADMA	CC# 20293775	

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-40521

31

40



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 18030221941143865

Nro Matrícula: 50N-988206

Página 6

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:15:43 PM

20

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 16-1117 del 07-06-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2016-0162

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

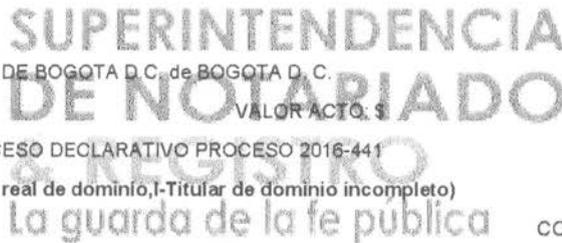
DE: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO

CC# 19106536

**A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA**

CC# 51768973 X

**ANOTACION:** Nro 024 Fecha: 24-11-2016 Radicación: 2016-82971



Doc: OFICIO 4947 del 09-11-2016 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO PROCESO 2016-441

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RAMIREZ ORJUELA LUDWING CESAR

CC.51768973

DE: SEGURA AMESQUITA MARIA NANCY

CC# 51740712

**A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA**

CC# 51768973

**A: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO**

CC# 80410191

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*24\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

AD

41



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180302219411143865

Nro Matrícula: 50N-988206

Página 7

Impreso el 2 de Marzo de 2018 a las 01:15:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

203

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-120382

FECHA: 02-03-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

Al



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial  
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

**1. DATOS DE REGISTRO**

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

**2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE**

No. Radicación del Proceso	11001400300120160016200
----------------------------	-------------------------

**3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO**

Descripción del documento o elemento

Fecha del documento o elemento  
(AAAAMMDD)

Fotografía del documento o elemento  
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
 Cra. 10 #14-33, Bogotá 3 piso

**ACTA DE ASISTENCIA**

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) Inmuebles ubicado(s) en la dirección calle 153 #94 -51 Int 8 y Garaje 62. Fecha: 00/03/18  
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 17-261 Proveniente del Juzgado Primer (1) Civil Municipal dentro del proceso Hipotecario  
 con radicado 2016-00162 de Jose Domingo Gomez Jimenez contra Claudia Patricia Lagos F.  
 Radicado actual 2018-00301

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
<u>Jose Fernando Cabrera Perdomo</u>	<u>A Poderado Demandante</u>	<u>19498.216</u>	<u>50024</u>	<u>Av Jimen 8A-44 of 707</u>	<u>3102235071</u>	
<u>Martha Patricia Romero</u>	<u>Sequestro</u>	<u>51871351</u>	<u>—</u>	<u>Cll 120#7-33 of 302</u>	<u>3115547403</u>	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en CD

Diligencia efectiva: SI  NO   
 Se aplaza la diligencia: SI  NO  Fecha 20 Marzo/2018  
 Fija aviso: SI  NO   
 Fijación de honorarios al secuestro en diligencia: SI  NO  Valor: Costas de Asistencia \$25.000  
 Pago de honorarios en diligencia: SI  NO  en el actv.

JUEZ

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ

SECRETARIA

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

42

205  
 2018

76

43

206



Señor  
JUEZ CIVIL 29 MUNICIPAL DE BOGOTA  
Ciudad

Referencia: Autorización para asistir en calidad de secuestre a diligencia Judicial

**JOSE GUILLERMO MARTINEZ**, mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 19.084.524 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de PYG ASERORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S con Nit Numero 900911744-5 como consta en el Certificado de la Cámara Comercio de Bogotá confiero y autorizo al señor/ a

Marta Patricia Romero identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 31871354 expedida en Bogotá con carnet expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Vigente en calidad de secuestre de Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y Enseres de conformidad con el nombramiento realizado dentro del Despacho Comisorio 17-261 Proveniente del Juzgado 1 CIVIL MUNICIPAL

La anterior autorización se realiza de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del Artículo 15 del Acuerdo 7339 de 2010 modificado por el Artículo 6 del Acuerdo 7940 de 2010

Sin otro particular me suscribo  
Cordialmente,

  
JOSE GUILLERMO MARTINEZ  
C.C No. 19.084.524 de Bogotá



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales  
para Juzgados Civiles, Laborales y de Familia  
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por JOSE GUILLERMO MARTINEZ

Quien se identifico con C C No 19.084.524

T P No                      Bogotá-D C

Responsable Centro de Servicio                      21 FEB. 2018

Isidro Alexander Aguasaco Vasquez

43



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118050108BE88E

13 DE MARZO DE 2018 HORA 08:18:38

0118050108 PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS

N.I.T. : 900911744-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02634955 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 10,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 C NO. 7 33 OF 302

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : patriciaromero74@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 C NO. 7 33 OF 302

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : patriciaromero74@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038400 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

Constanza del Pilar Puente Trujillo

44

AA

COMERCIAL DENOMINADA PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/11/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/29	02161702

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ASOCIAR A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PROFESIONALMENTE Y PERMANENTEMENTE EJERZAN LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES TALES COMO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS VALUATORIOS COMERCIALES Y DE RENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ASESORÍAS JURÍDICAS. EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, COMERCIALES O VENTA DE LOS MISMOS, LA ADMINISTRACIÓN, CARGO Y FUNCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMO SECUESTRE URBANOS Y RURALES, EL CORRETAJE, LAS ASESORÍAS, INTERMEDIACIÓN Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN AFINES. A. ADQUIRIR BIENES INMUEBLES. B. VENDER, ARRENDAR Y SUBARRENDAR INMUEBLES. C. ADMINISTRAR BIENES INMUEBLES EN GENERAL, PARA SU COMERCIALIZACIÓN ESPECIALIZADA. D. EJECUTA PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE OFICINAS Y VIVIENDAS, ASÍ COMO DE INSTALACIONES PARA EL TURISMO EN GENERAL. E. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE INVERSIONES. F. TRANSPORTAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TRABAJOS. G. EJECUTAR LA DIRECCIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS A DESARROLLAR, PROYECTAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, TURÍSTICAS DE ALOJAMIENTO Y EXTRA HOTELERAS, TANTO PROPIOS COMO POR ENCARGO DE TERCEROS. H. ADQUIRIR Y ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS VINCULADOS, TANTO AL HÁBITAT DE LA VIVIENDA COMO PARA LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS Y EXTRA HOTELERAS. I. PARA TODO ELLO, PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS PUEDE ASOCIARSE CON ENTIDADES NACIONALES, CONCERTAR TODO TIPO DE CONTRATOS, REALIZAR FUNCIONES DE INVERSIONISTA PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO EN GENERAL, ADOPTAR SELLO SOCIAL Y VARIARLO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE A LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LLEVAR A EFECTO NEGOCIACIONES EN OTRAS CIUDADES EN QUE SE OPORTUNO Y CONVENIENTE A LOS FINES DE LA SOCIEDAD PARA LO CUAL PODRÁ CREAR OFICINAS, REPRESENTACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL Y/O CONTRATACIONES DIRECTAS EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. K. TOMAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO, CON O SIN INTERÉS CON EL FIN DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. L. COMPRAR, VENDER, ENAJENAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA. M. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, Y/U OPCIÓN DE COMPRA DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. N. CELEBRAR O EJECUTAR TODO GÉNERO DE CONTRATOS, ACTOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE DICHO OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD Y ADQUIRIR ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES. O. CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE, SEGURO, LABORALES Y DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN. P. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS LEGALES Y CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO. Q. EN GENERAL, ADELANTAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTOS LÍCITOS QUE SEAN PROPIOS PARA EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

45  
208

CODIGO DE VERIFICACION: 118050108BE88E

13 DE MARZO DE 2018 HORA 08:18:38

0118050108

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$35,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 35,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$35,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 35,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$35,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 35,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038400 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

45

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118050108BE88E

13 DE MARZO DE 2018 HORA 08:18:38

0118050108

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

46  
208

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Peña A.*



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º EDIFICIO HERNANDO MORALES

46  
41  
209

Bogotá D.C., Nueve (9) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

**POLICIA SUBA**

Hora: \_\_\_\_\_  
Fecha: 12 MAR 2018  
Radicado: 023618

OFICIO No. 0077

Señores (es):

ESTACIÓN DE POLICIA DE SUBA

Ciudad

REF: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO POLICIVO PARA DILIGENCIA DE  
SECUESTRO DE INMUEBLE EL 20 DE MARZO EN SUBA

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que el día 20 de Marzo de 2018, se llevará a cabo la SECUESTRO de bien inmueble ubicado en la localidad de Suba, en la CALLE 153 No 94 – 51 Int 8 y Garaje 62, de acuerdo con el Despacho comisorio No. 17-261 librado por Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso con radicado de origen 2016-00162 y radicado actual No. 2018-00361.

De acuerdo con esto, se dispone oficiarle a fin de requerir el acompañamiento de los policías, el día 20 de Marzo de 2018, para que brinden acompañamiento y seguridad para las funcionarias del Juzgado.

Para efecto de notificarles la hora de la diligencia, sírvase informarnos un número telefónico al cual podamos comunicarnos dos (2) horas antes, teniendo en cuenta que se programan varias diligencias en el día. Para comunicarse con el Despacho llamar al 322-4115865.

Atentamente,

  
RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO  
Secretaria





13 MAR 2018

No. Radicado: 023860 RAM.  
Hora Radicac.: 10:19  
Radicado por: P4-CIFUENTES

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º EDIFICIO HERNANDO MORALES

210

Bogotá D.C., Nueve (9) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

POLICIA SUBA	
Fecha:	12 MAR 2018
Radicionado:	023618

OFICIO No. 0077

Señores (es):

ESTACIÓN DE POLICIA DE SUBA

Ciudad

REF: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO POLICIVO PARA DILIGENCIA DE  
SECUESTRO DE INMUEBLE EL 20 DE MARZO EN SUBA

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que el día 20 de Marzo de 2018, se llevará a cabo la SECUESTRO de bien inmueble ubicado en la localidad de Suba, en la CALLE 153 No 94 – 51 Int 8 y Garaje 62, de acuerdo con el Despacho comisorio No. 17-261 librado por Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso con radicado de origen 2016-00162 y radicado actual No. 2018-00361.

De acuerdo con esto, se dispone oficiarle a fin de requerir el acompañamiento de los policías, el día 20 de Marzo de 2018, para que brinden acompañamiento y seguridad para las funcionarias del Juzgado.

Para efecto de notificarles la hora de la diligencia, sírvase informarnos un número telefónico al cual podamos comunicarnos dos (2) horas antes, teniendo en cuenta que se programan varias diligencias en el día. Para comunicarse con el Despacho llamar al 322-4115865.

Atentamente,

*Racel Estefanía Burbano Burbano*  
RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO  
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
 Cra. 10 #14-33, Bogotá 3 piso

**ACTA DE ASISTENCIA**

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) Inmuebles ubicado(s) en la dirección Calle 153 #94-51 Int 8 y G.62 <sup>UR el Finar de Soba</sup> Fecha: 20/03/18  
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 17-261 Proveniente del Juzgado Primero (1.) Civil Municipal dentro del proceso ejec HIPOT.  
 con radicado 2016-00162 de Jose Ramiro Gomez Jimenez contra Claudia Patricia Lagos Figueredo  
 Radicado actual 2018-00361

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Claudia Patricia Lagos Figueredo	cuera atende dilig. Demandada.	SI 768973.	—	CI 153 # 94-51 Int 8.	300-2025482.	Claudia Lagos
Jose Fernando Cabrea Perdomo	Acreditado Demandante.	H. 498 216	50024	Ar. Jim. 8A-44 of 707	310-223 5071.	[Firma]
PYG Asesoria Juridica Martha Patricia Romero	Sequestre.	SI 871.351	—	CI 120 #7-33 of 302.	311 5547403.	[Firma]

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en CD

Diligencia efectiva: SI  NO   
 Se aplaza la diligencia: SI  NO  Fecha \_\_\_\_\_  
 Fija aviso: SI  NO   
 Fijación de honorarios al secuestro en diligencia: SI  NO  Valor: \$160.863 fijadas por comitente.  
 Pago de honorarios en diligencia: SI  NO  en el acto.

JUEZ

*[Firma]*  
 MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ

SECRETARIA

*[Firma]*  
 RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

49.

212  
 50

OFICINA

213



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C

*Juarez*

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA 2

SI FOLIO

29292 30-APR-'18 8:25

Ent-Externu

2359-2018

Bogotá D.C., 26 de abril de 2018

Oficio No. 2018-1565

Señores

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION**  
Ciudad

SU REF EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00162  
DE: JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ  
CONTRA: CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

Por secretaria se ordenó remitirle el siguiente memorial allegado por reparto, esto con el fin de seguir el procedimiento pertinente en su despacho judicial, toda vez que fue dejado en este despacho judicial por equivocación.

Esto es con el fin de que obre dentro de su proceso de la referencia.

Se envían 50 folios útiles respectivamente

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS  
Srío



SECRETARIA DE JUSTICIA

BOGOTÁ, D. C. - 2018



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipio de Bogotá, D. C.  
ENTRADA AL DESPACHO

15 MAY 2018

04

Al despacho del Señor (a) Juez (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-00162

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos el despacho comisorio No. 17/261 debidamente diligenciado.

Se requiere al secuestre para que se sirva rendir cuentas comprobadas de su gestión dentro del improrrogable término de diez (10) días, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. Líbrese telegrama.

Notifíquese,

**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de mayo de 2018

Por anotación en estado N° 86 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

219



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

215

Señor (a) Secuestre:  
PYG ASESORÍA JURÍDICA INMOBILIARIA S.A.S  
CALE 12C No. 7-33 OF 302  
Ciudad

TELEGRAMA No. 1865

FECHA DE ENVÍO

5 JUN 2018

REF: Ejecutivo Prendario No. 11001-40-03-001-2016-00162-00 iniciado por JOSE DOMINGO GÓMEZ JIMÉNEZ contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEROLO Juzgado 16 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 1 de Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, SE SIRVA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

  
Diana Paola Cárdenas López  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Firma CFIC

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo: jfemandocabrera@hotmail.com  
ABOGADO

3028-2018

IF-Telefonos

Jurkuf

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

32981 28-MAY-18 11:36

206

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ CONTRA  
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO.

PROCESO No. 2016-0162

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte  
demandante, de manera respetuosa acudo con el fin de,

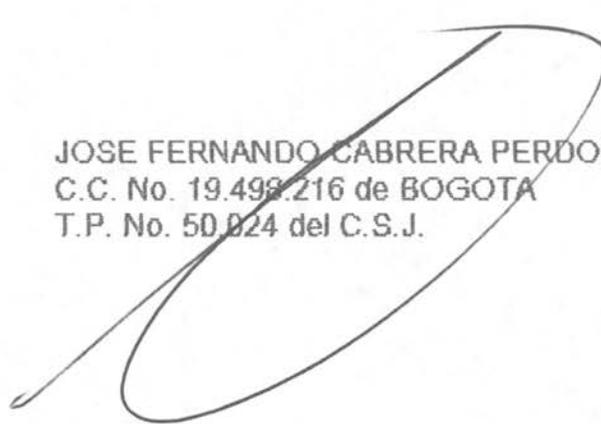
SOLICITAR:

**PRIMERO:** Se sirva impartir **APROBACION** al **AVALUO DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS**, presentado por el suscrito, del cual se corrió traslado a la parte demandada.

**SEGUNDO:** Se fije fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** de los **INMUEBLES HIPOTECADOS: CASA INTERIOR No. 8 y GARAJE No. 62** de la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I** de **BOGOTA D.C.**, legalmente embargados, secuestrados y avaluados en el presente asunto.

Del Señor Juez,

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.



**RECIBIDO**  
AREA LETRA (FIRMA)

Fecha: 29-05-2018

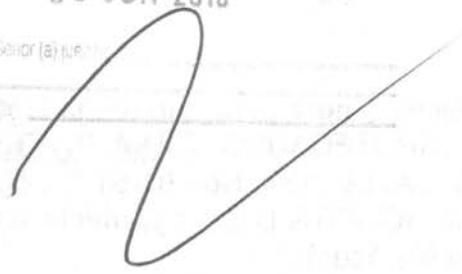
Firma: 

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAL  
32801 28-MAY-18 11:32

República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Judicial  
Municipal de Bogotá D.C.  
CASA AL DESPACHO

03 JUN 2018

Al señor/a del Señor (a) juez  
Chancery  
El (la) Secretario(a)



RECIBIDO  
MAY 28 2018

217

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

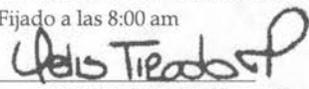
Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-00162

Previo a fijar fecha para diligencia de remate, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso, e imputándolos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C.

Notifíquese,

**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
**JUEZ**

<p>Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C. <u>21 de junio de 2018</u></p> <p>Por anotación en estado N° 106 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am</p> <p></p> <p>Yelis Yael Tirado Maestre Secretario</p>
---

16

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo: jfernandocabrera@hotmail.com  
ABOGADO

Señor Dr.  
JUEZ16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ CONTRA  
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2016-0162

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte  
demandante, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en auto de  
fecha JUNIO 20 DE 2.018, me permito presentar la ACTUALIZACION DE LA  
LIQUIDACION DEL CREDITO en un (1) folio.

Del Señor Juez,

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.  
90551 28-JUN-'18 11:55

S  
H  
2R

3790 296

ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO A CARGO DE CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

INTERESES      CAPITAL      TOTAL

LIQUIDACION ANTERIOR  
 A SEPTIEMBRE 30 DE 2017      \$121'846.466,17  
 VIENEN POR CAPITAL      \$80'000.000,00  
 VIENEN POR INTERESES:  
 INTERESES DE PLAZO      7862941,97  
 INTERESES DE MORA      33983524,2

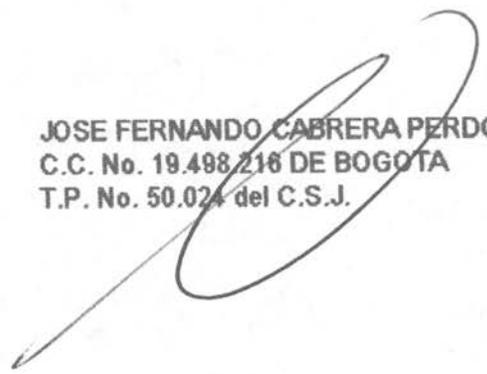
INTERESES DE MORA:

	2.017	
OCTUBRE	2.64%	2112000
NOVIEMBRE	2.62%	2096000
DICIEMBRE	2.59%	2072000
	2.018	
ENERO	2.58%	2064000
FEBRERO	2.62%	2096000
MARZO	2.58%	2064000
ABRIL	2.56%	2048000
MAYO	2.55%	2040000
JUNIO	2.53%	2024000

TOTAL ACTUALIZACION  
 LIQUIDACION CREDITO      60462466,17      \$80'000.000,00      \$140'462.466,17

CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS  
 SESENTA Y SEIS PESOS CON 17 CTVS (\$140'462.466,17)

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
 C.C. No. 19.498.216 DE BOGOTA  
 T.P. No. 50.024 del C.S.J.





República De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá D. C.

**TRASLADOS ART. 110 C. G. P.**

En la fecha 04 JUL 2018 se fija el presente traslado  
 conforme a lo dispuesto en el Art. 944 del  
CP el cual corre a partir del 05 JUL 2018  
 y vence el 09 JUL 2018

La Secretaria .

*[Handwritten signature]*

000000  
 000000  
 000000  
 000000  
 000000  
 000000  
 000000  
 000000  
 000000  
 000000



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá D. C.

10 JUL 2018 04

Ai despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
 Observaciones \_\_\_\_\_  
 El (al) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

800000

CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA  
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 19084524

GENERADO: 14/11/2017 08:12

PACIENTE : MARTINEZ JOSE GUILLERMO

IDENTIFICACIÓN : CC 19084524

ADMISIÓN : H 2017 16498

SEXO : MASCULINO

EDAD : 68 AÑOS

ENTIDAD : IPS SANITAS S.A.

FECHA ADMISION : 15/10/2017 HORA : 14 : 35

MOTIVO DE CONSULTA

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR : PACIENTE

MOTIVO DE CONSULTA : DOLOR TORÁCICO

ENFERMEDAD ACTUAL : DESDE HACE 3 DÍAS REFIERE EPISODIOS DE OPRESIÓN EN REGIÓN RETROESTERNAL ASOCIADOS A DISNEA, CON AGUDIZACIÓN DE LOS SÍNTOMAS AYER 14/OCT/2017 A LAS 04:00 P.M. POR LO QUE CONSULTA A CENTRAL DE URGENCIAS PUENTE ARANDA. REALIZAN EKG DE INGRESO A LAS 08:29 P.M. EN EL QUE SE OBSERVA INFRADESNIVEL DE 1 MV EN CARA INFERIOR, CON CONTROL A LA 01:20 A.M. EN EL QUE SE DOCUMENTA SUPRADESNIVEL ANTEROSEPTAL. INICIALMENTE CON SÍNTOMAS DE INTENSIDAD 8/10. AL INGRESO CON 5/10. SE REALIZA EKG DE INGRESO OBSERVANDO PERSISTENCIA DE ELEVACIÓN DEL ST EN CARA ANTERIOR. SE INICIA MANEJO EN ÁREA DE REANIMACIÓN.

ANTECEDENTES:

- PATOLÓGICOS: ACV ISQUÉMICO CON SECUELA HEMIANOPSIA TEMPORAL Y NASAL IZQUIERDA EN 2013.
- FARMACOLÓGICOS: ATORVASTATINA 40 MG/DÍA. ASA 100 MG/DÍA.
- QX: NIEGA.
- ALERGIAS: NIEGA.
- TÓXICOS: EXTABAQUISMO.
- TRAUMÁTICOS: NIEGA.

EXAMEN FÍSICO

PESO : Kgs TALLA: Mts IMC:  
PERÍMETRO CEFÁLICO : Cms PERÍMETRO ABDOMINAL : Cms  
TENSIÓN ARTERIAL SÍSTOLE : 120 mmHg TENSIÓN ARTERIAL DIÁSTOLE : 86 mmHg  
TEMPERATURA : 36.5 °C FRECUENCIA CARDÍACA : 103 X'  
FRECUENCIA RESPIRATORIA : 18 X' ESTADO DE CONCIENCIA : ALERTA  
GLASGOW : 15 EMBRIAGUEZ : N SATURACION OXIGENO: 95.00  
ESTADO GENERAL : ACEPTABLE  
DOLOR : ESCALA VISUAL ANÁLOGA : 7

221

CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA  
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 19084524

GENERADO: 14/11/2017 08:12

PACIENTE : MARTINEZ JOSE GUILLERMO

IDENTIFICACIÓN : CC 19084524

ADMISIÓN : H 2017 16498

SEXO : MASCULINO

EDAD : 68 AÑOS

ENTIDAD : EPS SANITAS S.A.

FECHA ADMISION : 15/10/2017 HORA : 14 : 35

FECHA DE EVOLUCIÓN : 15/octubre/2017

HORA : 4

MINUTO : 36

DIAGNÓSTICO ACTUAL : 1. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CEST ANTEROSEPTAL, K.I. GRACE 134.  
2. ANTECEDENTE DE ISQUEMIA CEREBRAL 2013.

SUBJETIVO : PERSISTE CON OPRESIÓN RETROESTERNAL INTENSIDAD 3/10. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA.

OBJETIVO : FC 88XMIN. FR 18XMIN. TA 122/86. T° 36,5°C. ALERTA, ORIENTADO. AFEBRIL, HIDRATADO. CARA Y CUELLO:  
MUCOSA ORAL HÚMEDA. NO INGURGITACIÓN YUGULAR. NO SOPLOS CAROTÍDEOS. CARDIOPULMONAR:  
RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS, NO SOPLOS. NO AGREGADOS PULMONARES. ABDOMEN: BLANDO,  
DEPRESIBLE, NO DEFENDIDO. NO IRRITACIÓN PERITONEAL. EXTREMIDADES: ADECUADA PERFUSIÓN  
DISTAL, SIN EDEMA. NEUROLÓGICO: SIN ALTERACIONES.

I. PARACLÍNICOS :

PLAN DE MANEJO :

PACIENTE CON INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CON ELEVACIÓN DEL ST CARA ANTERIOR, TROMBOLISADO  
CON TENECTEPLASE, CON DISMINUCIÓN MENOR AL 50% EN ST, SIN RESOLUCIÓN COMPLETA DE SÍNTOMAS  
POR LO QUE SE COMENTA CON HEMODINAMIA Y SE REVISAN ELECTROCARDIOGRAMAS.  
PERMANECE ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, SIN SIGNOS DE FALLA CARDÍACA. NO REQUERIMIENTO DE  
SOPORTE INOTRÓPICO Y/O VASOPRESOR.  
SE INDICA NUEVO EKG DE CONTROL EN 30 MINUTOS.  
CONTINÚA MANEJO EN ÁREA DE REANIMACIÓN.  
EN EL MOMENTO SIN DISPONIBILIDAD DE CAMAS EN UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO.

NOTAS DE INGRESO :

PROFESIONAL : BOJACA TORRES CARLOS ANDRES

REGISTRO MÉDICO : 79851752

ESPECIALIDAD : ESPECIALISTAS EN URGENCIAS

**CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA**  
**HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 19084524**

*ma*

GENERADO: 14/11/2017 08:12

PACIENTE : MARTINEZ JOSE GUILLERMO IDENTIFICACIÓN : CC 19084524  
 ADMISIÓN : H 2017 16498 SEXO : MASCULINO EDAD : 68 AÑOS  
 ENTIDAD : EPS SANITAS S.A. FECHA ADMISION : 15/10/2017 HORA : 14 : 35

REGISTRO MÉDICO : 79388256  
 ESPECIALIDAD : CARDIOLOGIA  
 FECHA DE EVOLUCIÓN : 15/octubre/2017 HORA : 16 MINUTO : 23

DIAGNÓSTICO ACTUAL : DIAGNOSTICOS:  
 1. POP CATETERISMO CARDIACO: ANGIOPLASTIA DE RESCATE + STENT MEDICADO EN ADA 15/10/2017  
 2. IAM CEST ANTERIOR EXTENSO, KK 1, GRACE 174, TROMBOLIZADO-REPERFUNDIDO  
 3. ANGINA POST-INFARTO  
 4. SECUELAS DE ACV ISQUEMICO  
 5. EXTABAQUISMO

SUBJETIVO : NOTA DE INGRESO A UCI CARDIOVASCULAR  
 PACIENTE DE 68 AÑOS DE EDAD TRASLADADO DE REANIMACION EN POP INMEDIATO CATETERISMO CARDIACO Y ANGIOPLASTIA DE 1 VASO. REFIERE EL PACIENTE SINTOMAS ANGINOSOS DE 3 DIAS DE EVOLUCION; ESTA MADRUGADA NUEVAMENTE DOLOR TORACICO TIPICO POR LO QUE CONSULTA URGENCIAS PUENTE ARANDA, EKG EVIDENCIA SUPRADESNIVEL DEL ST EN PARED ANTERIOR POR LO QUE REMITEN A CLINICA COLOMBIA, CONFIRMAN SUPRADESNIVEL DEL ST Y REALIZAN TROMBOLISIS CON TENECTEPLASE CON CRITERIOS DE

OBJETIVO : REPERFUSION, POSTERIORMENTE PRESENTA NUEVAMENTE DOLOR TORACICO, SE CONSIDERA ANGINA POST-INFARTO SE LLAMA A HEMODINAMIA QUIENES REALIZAN CATETERISMO CARDIACO Y ENCUENTRAN LESION EN ADA Y REALIZAN ANGIOPLASTIA DE RESCATE CON IMPLANTE DE STENT MEDICADO. TRASLADAN A UCI PARA CONTINUAR ESTRICTO MONITOREO.

ANTECEDENTES:  
 MD: ACV ISQUEMICO HACE 4 AÑOS CON SECUELA HEMIANOPSIA TEMPORAL Y NASAL IZQUIERDA.  
 QX: NIEGA  
 FX: ASA, SUSPENDIO HACE 6 MESES.  
 TA: EXTABAQUISMO.

EXAMEN FISICO:  
 TA: 108/68, PAM: 78, FC: 98, FR: 20, T: 37 C, SATO2: 95%, DLOR EVN: 0.  
 MUCOSA ORAL SECA, NO IY.  
 RSCSRs SIN SOPLOS. CAMPOS PULMONARES CON RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS.  
 ABDOMEN NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES NORMALES EN FRECUENCIA E INTENSIDAD. NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS. NO PRESENTA SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.  
 EXTREMIDADES: SIN EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS, PULSOS PERIFERICOS DISTALES PRESENTES Y SIMETRICOS.  
 NEUROLOGICO: PACIENTE ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, SIN DEFICIT NEUROLOGICO ADICIONAL.

I. PARACLÍNICOS : CATETERISMO CARDIACO:  
 1. ANGIOPLASTIA DE RESCATE CON IMPLANTE EXITOSO DE UN STENT MEDICADO EN DESCENDENTE ANTERIOR.  
 2. ENFERMEDAD CORONARIA DE UN VASO, DESCENDENTE ANTERIOR REVASCULARIZADA PERCUTANEAMENTE.

EKG DE INGRESO: SUPRADESNIVEL DEL ST EN PARED ANTEROLATERAL EXTENSO.  
 TROPONINA T: 196  
 HEMOGRAMA NORMAL, AZOADOS ELEVADOS, CR: 1.3 MG, ELECTROLITOS NORMALES.

PLAN DE MANEJO : PACIENTE CON ANTCEDENTE DE ACV ISQUIMIO HACE 4 AÑOS QUIEN AHOR PRESENTA IAM CEST ANTERIOR EXTENSO TROMBOLIZADO, REPERFUNDIDO, CON ANGINA POSTINFARTO, SE REALIZO ANGIOPLASTIA DE RESCATE EN ADA. SE CONTINUA MANEJO ANTIISQUEMICO, ANTIANGINOSO, CONTROL DE FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR, ESTRICTO MONITOREO EN UCI. SE SOLICITA ECO TT.

NOTAS DE INGRESO :  
 PROFESIONAL : DIAZ CABALLERO LUIS AURELIO  
 REGISTRO MÉDICO : 19422458  
 ESPECIALIDAD : INTENSIVISTA

## SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

INFORMACION DEL PRESTADOR      No. Solicitud    H20189026      Fecha    2018 - 06 - 23      Hora    11 : 38

Nombre    CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA      Nit    800149384  
 Código    110010918630      Dirección    CALLE 22B # 66-46      Teléfono    5948660

Departamento	Bogota D.C.	11	Municipio	BOGOTA D.C.	11
--------------	-------------	----	-----------	-------------	----

ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (Pagador)    EPS SANITAS S.A.      Código    EPS005

### DATOS DEL PACIENTE

MARTINEZ		JOSE	GUILLERMO
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo documento    CEDULA CIUDADANIA      Número de documento    19084524

Fecha Nacimiento    1948 - 12 - 01      Dirección    CLL 57 F N 62 92      Teléfono    4744514

Celular    3102447610      Correo electronico    GYMUISJRD@HOTMAIL.COM

Departamento	Bogota D.C.	11	Municipio	BOGOTA D.C.	001
--------------	-------------	----	-----------	-------------	-----

Cobertura en salud	Regimen Contributivo
--------------------	----------------------

### DATOS DEL RESPONSABLE

Nombres - Apellidos	
---------------------	--

Tipo documento      Número de documento

Dirección      Teléfono

Departamento			Municipio		
--------------	--	--	-----------	--	--

### INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado	Prioridad de la atención
ENFERMEDAD GENERAL	Posterior a la atención inicial de urgencias	

Ubicación en el momento de la atención    HOSPITALIZACION      Cama    502

Manejo integral segun guía de:

Código CUPS	Cantidad	Descripción
0	1	(1001820) PROGRAMA DE FALLA CARDIACA

Justificación Clínica :

Impresión Diagnóstica :	Código CIE 10	Descripción
Diagnóstico principal	D64.8	OTRAS ANEMIAS ESPECIFICADAS
Diagnóstico relacionado 1	R55.X	SINCOPE Y COLAPSO
Diagnóstico relacionado 2		

### INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Nombre de quien Informa    FAJARDO LINA PAOLA      Teléfono    5948660  
 Cargo    MEDICINA INTERNA      Teléfono Institucional    5948660

224

Señor  
JUEZ

16 elec

CIVIL 16 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

(Juzgado de Origen 1 Civil Municipal)

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO No. 11001-40-03-001-2016-00162-00  
DE: JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ  
CONTRA: CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

**ASUNTO: IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA DESIGNACION DEL CARGO  
ENCOMENDADO DE SECUESTRE**

**PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS FIRMA** identificada con el número de Nit 900911744-5 **JOSE GUILLERMO MARTINEZ, Representante legal** identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en mi condición de Auxiliar de la Justicia, Secuestre en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a su Despacho a fin de informar la imposibilidad de cumplir con el cargo encomendado dentro del proceso de la referencia.

Toda vez que en la actualidad padezco quebrantos de salud que me imposibilitan aceptar el cargo encomendado por su Despacho, por mi precario estado de salud para la anterior justificación anexo copia de la historia clínica donde se evidencia la enfermedad que actualmente padezco, y así mismo me encuentro en etapa de recuperación por lo que debo concurrir de manera constante a controles médicos y al gimnasio de la clínica por falla cardiaca.

Solicito al señor Juez sea relevado del cargo de manera justificada.

**Anexos: Copias de historia clínica.**

En espera de sus notificaciones las cuales recibiré en la calle 12 C No. 7- 33 oficina 302 Celular 311 5547403-3102447610

**Del Señor Juez Respetuosamente,**

Cordialmente



**JOSE GUILLERMO MARTINEZ**  
C.C No. 19.084.524 de Bogotá  
Representante Legal

Alegal.  
sonas - trasladadas  
4023-2018

91910 9-JUL-'18 10:32

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

1102

MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.  
(Despacho de Oñon y C. V. Municipal)

PROCESO EJECUTIVO PRELIMINAR NO. 1001-40-03-001-2014-00000000  
DE LOS DOMINIOS MARTINEZ  
CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGO FIGUEROA

ASUNTO: IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA DESIGNACION DEL CARGO  
EXCOMUNICADO DE SECUESTRE

SE ASERORA JURIDICA INMOBILIARIA SAS FIRMA DEL SEÑOR...  
... EN EL TERCER DIA DE LA DESIGNACION DEL CARGO...  
... EN EL TERCER DIA DE LA DESIGNACION DEL CARGO...



República de Colombia  
Ramo Judicial Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipio de Bogotá D.C.  
ENTRADA DESPACHO

10 JUL 2018 04

Ai despacho del Señor (a) juez hoy  
Observaciones  
El (la) Secretario (a)

En espera de sus notificaciones se cursa recibiendo en el día 10 de Julio de 2018.

Del Señor Juez Respectuosamente,

Comandante

LUCE GUILLEMO MARTINEZ  
C.C. No. 19.084.524 de Bogotá  
República de Colombia



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada =  $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

Fecha 13/07/2018  
Juzgado 110014303016

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
01/10/2017	31/10/2017	31	31,725	31,725	31,725	0,08%	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.872.911,38	\$ 35.856.435,58	\$ 0,00	\$ 123.719.377,55
01/11/2017	30/11/2017	30	31,44	31,44	31,44	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.798.242,36	\$ 37.654.677,95	\$ 0,00	\$ 125.517.619,92
01/12/2017	31/12/2017	31	31,155	31,155	31,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.843.424,28	\$ 39.498.102,23	\$ 0,00	\$ 127.361.044,20
01/01/2018	31/01/2018	31	31,035	31,035	31,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.837.200,19	\$ 41.335.302,42	\$ 0,00	\$ 129.198.244,39
01/02/2018	28/02/2018	28	31,515	31,515	31,515	0,08%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.681.862,94	\$ 43.017.165,36	\$ 0,00	\$ 130.880.107,33
01/03/2018	31/03/2018	31	31,02	31,02	31,02	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.836.421,78	\$ 44.853.587,14	\$ 0,00	\$ 132.716.529,11
01/04/2018	30/04/2018	30	30,72	30,72	30,72	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.762.098,25	\$ 46.615.685,39	\$ 0,00	\$ 134.478.627,36
01/05/2018	31/05/2018	31	30,66	30,66	30,66	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.817.713,19	\$ 48.433.398,58	\$ 0,00	\$ 136.296.340,55
01/06/2018	30/06/2018	30	30,42	30,42	30,42	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.746.979,57	\$ 50.180.378,16	\$ 0,00	\$ 138.043.320,13
01/07/2018	13/07/2018	13	30,045	30,045	30,045	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 748.814,03	\$ 50.929.192,19	\$ 0,00	\$ 138.792.134,16

Capital	\$ 80.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 80.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 7.862.941,97
Total Interes Mora	\$ 50.929.192,19
Total a pagar	\$ 138.792.134,16
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 138.792.134,16

225

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



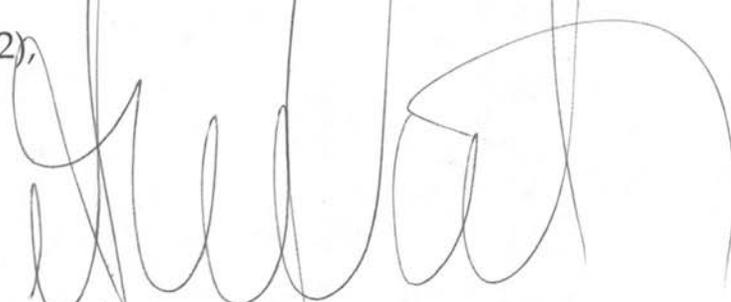
JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-0162

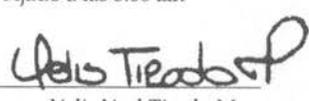
Ingresan las diligencias al Despacho con el fin de resolver sobre la liquidación actualizada del crédito traída por el extremo actor; sin embargo, advierte esta Juzgadora que el cálculo en cita no se ajusta a derecho, por cuanto los intereses moratorios se liquidaron con unas tasas que no se compadecen con los fluctuantes y certificados por la superintendencia financiera, por lo que se procede a **MODIFICARLA y APROBARLA** en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (138.792.134,16)**. Conforme a la liquidación anexa y que forma parte de esta providencia.

Notifíquese (2),

  
**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2018  
Por anotación en estado N° 122 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-0162

La empresa secuestre tenga en cuenta que los requerimientos judiciales entonces pueden ser atendidos por alguno de los auxiliares adscritos a la misma, de ahí que no se abre paso acceder favorablemente a su solicitud de relevo.

Notifíquese (2),

**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de julio de 2018  
Por anotación en estado N° 122 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

622

E 16 Jul

228

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo: jfernandocabrera@hotmail.com  
ABOGADO

4822-2018

IGECM

FF-fecha  
Juzgado

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAO  
39342 19-JUL-18 8:37

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ  
JIMENEZ CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-0162

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte actora, habiéndose cumplido con la actualización de la liquidación del crédito como lo ordenó el despacho, de manera respetuosa acudo con el fin de solicitar se sirva fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** de los **INMUEBLES HIPOTECADOS**: CASA INTERIOR No. 8 y GARAJE No. 62 de la AVENIDA CALLE 153 No. 94-51 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I de BOGOTA D.C., legalmente embargados, secuestrados y valuados en el presente asunto.

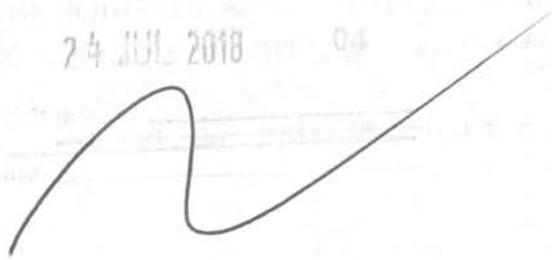
Del señor Juez,

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.

SECRETARIA NACIONAL DE ECONOMIA  
BOGOTÁ, D. C. - JULIO 19 DE 2018

24 JUL 2018

04

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a single continuous stroke that forms a large 'N' shape with a loop at the top.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-00162

Téngase en cuenta el avalúo allegado conforme lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., contra el cual no se presentó observación alguna.

En atención a lo solicitado, se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de conformidad con lo estatuido en el artículo 448 del Código General del Proceso, en consecuencia el Despacho DISPONE,

Señalar la hora de las 8:00 AM. del día 29. del mes de AGOSTO. del año 2018 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-988258 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$294.084.000.00 MCTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

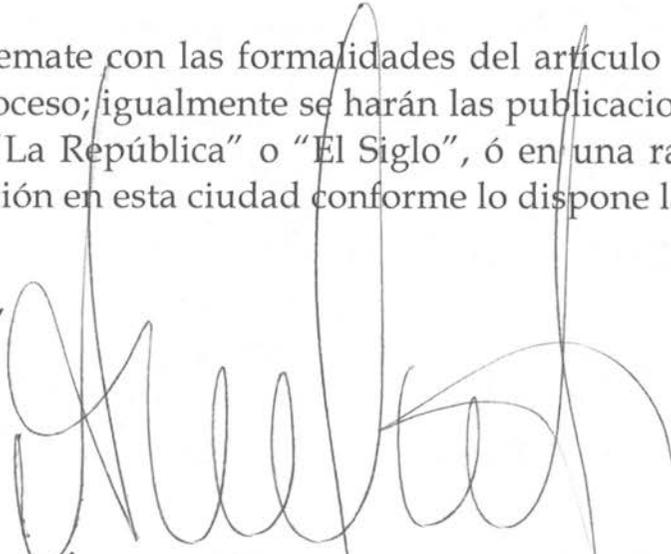
Requíerese a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

229

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula No 50N-988258, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

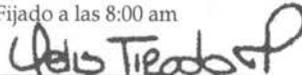
Notifíquese (2),

  
**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2018

Por anotación en estado N° 130 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



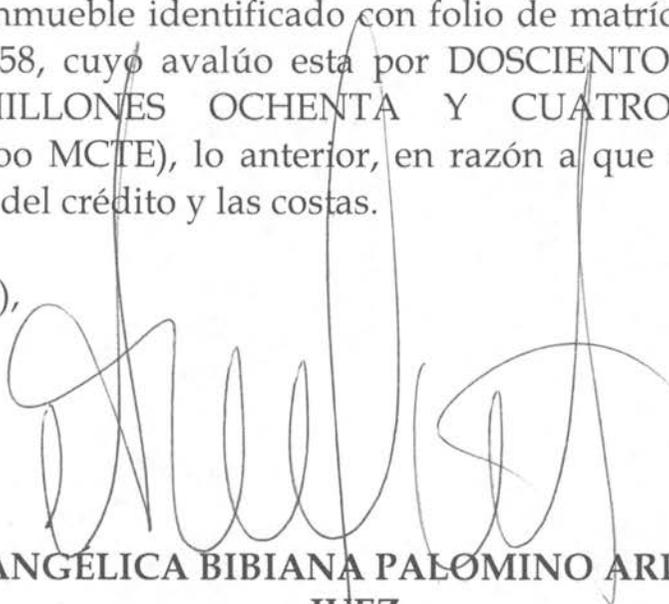
JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-00162

Se pone de presente a las partes que la diligencia se hará únicamente respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-988258, cuyo avalúo esta por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$294.084.000.00 MCTE), lo anterior, en razón a que con este bien se cubre el valor del crédito y las costas.

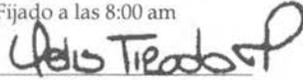
Notifíquese (2),

  
ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA  
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2018

Por anotación en estado N° 130 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario



**PUBLICACIONES  
JUDICIALES  
SALAMANCA**  
900208899-3

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201  
Subiendo por la escalera  
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55  
Cel.: 313 393 65 35 - Bogotá, D.C.  
www.publicacionesjudiciales.com

**ORDEN DE  
PUBLICACION**

**No.**

NS 2609

**MEDIO:**

EL NUEVO SIGLO

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 03/08/2018

RECIBÍ DE: FERNANDO CABRERA PERDOMO

NIT./C.C.: 19498216

DIRECCIÓN: av jimenez 8 -74 of 320

TEL.: 3340790

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
05/08/2018	06/08/2018	RTE. JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ VS. CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO	66,000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Supervisor	<b>TOTAL</b> 66,000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE

137

LISTADO REMATES  
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Dirección, Teléfono Secuestro	Porcentaje para hacer Postura %
RODRIGO MARTINEZ ORTIZ	RAFAEL ANTONIO OCHOA BARINAS		27 DE AGOSTO DE 2018 HORA: 09:00 A.M.	INMUEBLE: CUOTA PARTE (1/10) F.M.J. No. 070 - 117914 Ubicado en el Lote No. 10 de la Vereda Centro del Municipio de Boyacá, Boyacá	\$ 96.900,00 BASE LICITACIÓN: 70 % del valor del avalúo	CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL - TUNJA RADICACION EXPEDIENTE: No. 150014003004-2012-00040-00	LILIANA MORENO MARTINEZ Calle 22a No. 7 - 26 Apto. 302 San Ignacio de Turja Teléfono: 3112145905	40 %
DIANA CAROLINA CASTAÑEDA DE JUDEX	CALIXTO CESPEDES VARON	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 10 DE 2018 HORA 10:30 A.M.	CASA DE DOS PISOS (2) UBICADA EN EL BARRIO SANTA ISABEL DE BOGOTÁ MATRICULA INMOBILIARIA # 50S-39863 DIRECCION CARRERA 26 A # 1 B-03 O CARRERA 26 A # 0-37	VALOR AVALÚO \$520.000.000 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS VALOR BASE LICITACION \$364.000.000 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COMO BASE	1100131030432013 000 74 JUZGADO ORIGEN 43 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ JUZGADO EJECUCION 03 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ	FLORENA ERNEIDA MARIN KRA 69 C # 5-26 CEL 318 7577129	*S5-1-05 40% del avalúo \$206.000.000 (Doscientos ocho millones de pesos)
ARNULFO DE JESUS CUEVA MARTHA PATRICIA ROMERO	FLOR MARIA GARZON DE ORTEGON	DIVISORIO	AGOSTO 30 DE 2018 HORA 10:00 A.M.	LOTE DE TERRENO JUNTO CON SU CONSTRUCCION (casa) DE 3 PISOS MATRICULA INMOBILIARIA 050C-00511302 DIRECCION CATASTRAL CALLE 16 I No. 104-28 DIRECCION ANTIGUA CALLE 21 No. 104-A 10) FONTIBON BOGOTÁ D.C.	VALOR AVALÚO \$345.000.000,00 VALOR BASE LIQUIDACION \$345.000.000,00	11001310300920170037300 NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	RUTH MAGDALENA GONZALEZ SIERRA CARRERA 6 No. 12-27 Ofc. 402 TELEFONO CEL. No. 3506169104	*M2-5-05 40%
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEROA	JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	AGOSTO 29 DE 2018 HORA: 8:00 A.M.	CASA INTERIOR No. 8 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I ubicado en la AVENIDA CALLE 153 No. 94-51 DE BOGOTÁ D.C. MATRICULA INMOBILIARIA 50N-988258	VALOR AVALÚO: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$294.084.000,00) VALOR BASE LICITACION 70% DEL AVALÚO	2.018-00162 DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO ORIGEN: PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	P Y G ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS (MARTHA PATRICIA ROMERO) CALLE 12 C No. 7-33 OFC. 302 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 311-5547403	*M2-6-05 40% DEL AVALÚO
OSCAR RODRIGUEZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOLEVER	EJECUTIVO HIPOTECARIO	AGOSTO 31 DE 2018 A LAS 10:30 A.M.	INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 167 A No. 5 A - 04 APTO 504 INTERIOR 6 BLOQUE 2 URBANIZACION BOSQUES DE SORATAMA I ETAPA BOGOTÁ D.C. DIRECCION ANTERIOR CALLE 167 N° 12-04 APTO 504 INTERIOR 6 BLOQUE 2 BOGOTÁ D.C. MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20410780 DIRECCION INMUEBLE CALLE 167 A No. 5 A-04 APTO 504 INTERIOR 6 BLOQUE 2 BOGOTÁ D.C.	VALOR AVALÚO \$139.327.500,00 VALOR BASE LIQUIDACION 70% \$97.529.250,00	2013-1344 QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	REPRESENTACIONES Y ASESORIAS JUDICIALES Y COMERCIALES S.A.S. NIT. 900580989-2 AVENIDA JIMENEZ 3-43 OF. 602 TELEFONO 3347768 - 3004963067	40% \$55.731.000,00
								*R1-44-05

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)

EN LA BARANDA

Gracias señor presidente

JUZGADO: QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE TUNJA-BOYACA  
RADICADO: 2017-0250

\*S5-1-05R

Como "Colombiano de Bien", sin que directamente se me haya designado para ello, lo hago plenamente seguro de que la gran mayoría de mis compatriotas, está de acuerdo en que, sentidamente le manifestemos al Doctor JUAN MANUEL SANTOS como PRESIDENTE DE COLOMBIA, durante los últimos ocho años, NUESTROS SINCEROS AGRADECIMIENTOS POR SU INVALUABLE GESTIÓN GUBERNAMENTAL EN FAVOR DE ABSOLUTAMENTE TODOS SUS GOBERNADOS, pues su labor tesonera para cumplir con lo que nos dijera, entre otras cosas durante su discurso de posesión en su primer cuatrienio, QUE ACABARÍA CON "LOS ODIOS", que igualmente tenía "LA LLAVE DE LA PAZ",... circunstancia que, en la soledad de mi alcoba donde frente al televisor, supremamente escéptico lo escuchaba, cuando terminó su alocución, le dije a mi Dios: "Si todo lo que prometió este señor ha de ser cierto, ayúdalo Dios mío!".

Acabábamos de pasar los nefastos ocho años del gobierno de Uribe y naturalmente, pocas esperanzas teníamos de usted como nuevo Presidente, dada su procedencia de ese gobierno, jamás pensamos que llegaría a ejercer esa Primera Magistratura con tanta brillantez, conquistando día a día más y más adeptos de los que no lo éramos y su actitud gallarda, diáfana y valiente, fue haciendo realidad las más apremiantes necesidades del pueblo colombiano, siendo de las primeras sorpresas, la reanudación de las RELACIONES DIPLOMÁTICAS con el hermano país de Venezuela y la visita que hiciera al Ecuador para descongelar las buenas relaciones que se estaban perdiendo con ese pueblo hermano y su presidente Correa. Por otra parte en nuestro país, se reunió con la Sala Plena de la Honorable Corte Suprema de Justicia e igualmente descongeló las buenas relacio-

nes que se habían perdido con el anterior mandatario, cumpliendo así a pasos agigantados con la terminación de los odios que nos venía infundiendo Uribe, incluso, cambiando una terna para el nombramiento del nuevo Fiscal General de la Nación.

Ahora bien, nos sorprendió aún más, cuando entabló las conversaciones con las FARC, labor por la que se ganó la más descarada y férrea oposición del Centro Democrático y lógicamente a su cabeza, su creador Uribe, quienes con base en el odio, la venganza, el rencor, la mentira, la calumnia y la injuria, utilizaron las más mezquinas acciones contra nuestro extraordinario Presidente, pretendiendo que jamás se acabara la guerra contra la insurgencia y la pérdida de miles y miles de campesinos, soldados y policías que mañana, tarde y noche morían en el fragor de las balas en ese belicismo, pero usted, señor Presidente, siguió adelante tras la búsqueda de la Paz y no le importó, según sus propias palabras, "perder hasta el último punto de su prestigio" a fin de lograr tan noble y encomiable labor, LA PAZ PARA TODOS LOS COLOMBIANOS.

Fue por el logro de ésta última obra gubernamental que merecidamente, en contraste de la descalificación, envidia y egoísmo de unos pocos amantes de la guerra, se le otorgó a usted, "EL PREMIO NOBEL DE PAZ", del que estoy seguro que el 99.9% de los colombianos estamos felices, nos sentimos orgullosos y por muchísimas otras importantes acciones gubernamentales que en favor de sus compatriotas realizó, le hacemos un reconocimiento, CON MILLONES DE APLAUSOS Y FELICITACIONES.



Por: René Maya Escobar

## EMPLAZATORIOS

(ART. 108 DEL C. G. P.)

EMPLAZADOS: Imelda Pineda, Dora Leonilde Galindo García, Carlos Uribe Angel Cely, Omaira Lucia Cuevas Avila, Guillermo Leon Vega Lozado, María Antonia Cardenas de Raquira, Victor Manuel Sotelo Cuevas, Jose Esteban Gonzalez Gutiérrez, Daniel Peña Rodríguez, Carlos Julio Amaya Ayala, María Hilda Arias Caro, Jairo Paez Rubio, Susana Díaz de García, Soledad Sotelo Cuevas, Pedro Julio Sotelo Cuevas, Margarita de las Mercedes Sotelo Cuevas, Hector Mauricio Calderón García, Félix María Cuevas Torres, José Tomás Cuevas Torres, Josefina del Carmen Garzón Cuevas, Aura Alicia Garzón Cuevas, Luis Heraclio Garzón Cuevas, María Rosenda Sua Cuevas, María del Rosario González Coca, Eduardo Quiroga Quiroga, Diana Yulieth Farfán Forero y Personas Indeterminadas.

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA DEMANDANTE: NEILA BELTRAN MALAGON

DEMANDADOS: Imelda Pineda, Dora Leonilde Galindo García, Carlos Uribe Angel Cely, Omaira Lucia Cuevas Avila, Guillermo Leon Vega Lozado, María Antonia Cardenas de Raquira, Victor Manuel Sotelo Cuevas, Jose Esteban Gonzalez Gutiérrez, Daniel Peña Rodríguez, Carlos Julio Amaya Ayala, María Hilda Arias Caro, Jairo Paez Rubio, Susana Díaz de García, Soledad Sotelo Cuevas, Pedro Julio Sotelo Cuevas, Margarita de las Mercedes Sotelo Cuevas, Hector Mauricio Calderón García, Félix María Cuevas Torres, José Tomás Cuevas Torres, Josefina del Carmen Garzón Cuevas, Aura Alicia Garzón Cuevas, Luis Heraclio Garzón Cuevas, María Rosenda Sua Cuevas, María del Rosario González Coca, Eduardo Quiroga Quiroga, Diana Yulieth Farfán Forero y Personas Indeterminadas.

AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA: Catorce (14) de diciembre de 2017

EDICTO EMPLAZATORIO ART 198 CGP EMPLAZADOS: LUIS GONZALO ALARCON SANABRIA, PAZ ALARCON SANABRIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA DELIA ALARCON SANABRIA, EMILIANA CUERVO DE ALARCON, MARTHA LILIANA MOLANO JIMENEZ, HECTOR RAFAEL MOLANO JIMENEZ, LUIS ALIRIO MOLANO JIMENEZ, ROSA MARIA MOLANO JIMENEZ, LUIS ALVARO MONROY DIAZ, LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ, HECTOR JULIO CHAPARRO RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO ALARCON MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO EN Oponerse a las pretensiones de LA DEMANDA.

PROCESO: Demanda Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio por Suma de Posesiones sobre el predio PIEDRA AHUMADA, ubicado en la vereda Centro del Municipio de Toca, que hizo parte de otro de mayor extensión denominado PIEDRA AHUMADA, con F.M.I. 070-6546.

DEMANDANTE: OMAR ALARCON SOSA

DEMANDADOS: MANUEL IGNACIO ALARCON SANABRIA, LUIS GONZALO ALARCON SANABRIA, PAZ ALARCON SANABRIA, HEREDEROS DETERMINADOS DE ROSA DELIA ALARCON SANABRIA señor (ALVARO RODRIGUEZ ALARCÓN), HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA DELIA ALARCON SANABRIA, EMILIANA CUERVO DE ALARCON, EFRAIN MOLANO, MARTHA LILIANA MOLANO JIMENEZ, HECTOR RAFAEL MOLANO JIMENEZ, LUIS ALIRIO MOLANO JIMENEZ, ROSA MARIA MOLANO JIMENEZ, ALVARO RODRIGUEZ ALARCON, LUIS ALVARO MONROY DIAZ, LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ, LUZ MYRIAM ALARCON SOSA, HECTOR JULIO CHAPARRO RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO ALARCON MORENO, ANA MARIA ALARCON RIOS, LUIS ALVARO MONROY DIAZ, TERESA ALAR-

232



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 1

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-09-1986 RADICACIÓN: 1986-85404 CON: DOCUMENTO DE: 07-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0133BPCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CALLE 153 #94-51 INT. 8. CON AREA PRIVADA TOTAL DE 48.72M2. DEPENDENCIAS: DE LA UNIDAD. PRIMER PISO.SALON-COMEDOR,COCINA,ALCOBA Y BA/O DE SERVICIO,JARDIN INTERIOR, ESCALERA Y ZONA DE ROPAS. SEGUNDO PISO. HALL, 2 ALCOBAS CON CLOSET CADA UNA BA/O Y ESCALERA ALTILLO. HALL, 1 ALCOBA CON CLOSET Y BA/O CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 3759 DEL 07-04-2003 NOT. 29 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.85%..

**COMPLEMENTACION:**

AGRUPACION DE VIVIENDA URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I, PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A PROVinsa, ADQUIRIO EN MAYOR EX TENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S A POR ESC# 2409 DEL 03-05-84 NOTARIA 29A. DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO N. 050-0954679 ESTA HUBO ASI; COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 4. A LUQUE OSPINA Y CIA LTDA POR ESC.# 436 DEL 26-02-81 NOT. N. 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492659 , OTRA PARTE POR COMPRA A COMPAIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA POR ESC # 3466 DEL 27-08-80 NO TARIA 10A. DE BOGOTA REGIS TRADAAL FOLIO # 050-0492659 COMPAIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA LTDA, ADQUIRIERON POR COMPRA A PINEDA CAS TILLO ROBERTO POR ESC. # 4049 DEL 10-10-78- DE LA NOTARIA. 10A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SEN TENCIA. DEL JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA EL 23-03-56- REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA # 050-0458352.-.-.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) AC 153 94 51 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 153 94-51 INTERIOR 8 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I.

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 954685

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 24-01-1986 Radicación: 1986-10163

Doc: ESCRITURA 11018 del 30-12-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa**

NIT# 60403476 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 19-07-1986 Radicación: 1986-85404

Doc: ESCRITURA 5067 del 23-06-1986 NOTARIA 29A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

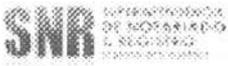
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.**

X

233



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 2

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-09-1986 Radicación: 1986-110778

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4786 del 29-08-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA INTEGRADO POR 106 CASAS UBICADAS EN LOS INTERIORES 1 AL 106 DE LA CALLE 153 # 94-51.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-03-1987 Radicación: 1987-28320

Doc: ESCRITURA 254 del 26-01-1987 NOTARIA 29A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO A LA REGLAMENTACION DE LAS ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S. A. PROVinsa

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,150,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476

A: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174 X

A: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,120,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313

H2.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 1987-44434

Doc: ESCRITURA 10149 del 24-12-1986 NOTARIA 29A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313

H3

234



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 3

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-03-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA CC# 21070534

A: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE CC# 19165702 X

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-04-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE CC# 19165702 X

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

H4 OK ✓  
fl. 141

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1988 Radicación: 13882

Doc: ESCRITURA 9700 del 31-10-1988 NOT. 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.

CH3 OK ✓

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-1990 Radicación: 1990-2476

Doc: ESCRITURA 6013 del 19-09-1989 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE CC# 19165702

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-03-1990 Radicación: 1990-12920

Doc: ESCRITURA 1316 del 22-02-1990 NOTARIA 29A. de BOGOTA

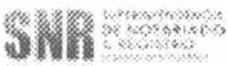
VALOR ACTO: \$267,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS EN MAYOR EXTENSION

CH10 OK ✓

235



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 4

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A."PROVinsa"**

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$51,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA CC# 41754347 X

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO CC# 19316901 X

DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA CC# 41754347 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

H5. OK  
F1-101

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 02-05-2003 Radicación: 2003-32496

Doc: ESCRITURA 3759 del 07-04-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION "D"**

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

IDU

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

IDU



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 5

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I,D,U.

C. IDU ✓

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-05-2010 Radicación: 2010-37574

Doc: OFICIO 742 del 05-04-2010 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFLIA

CC# 41754347 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-05-2012 Radicación: 2012-36825

Doc: OFICIO 223981 del 08-05-2012 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

C. Jov ✓

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2015 Radicación: 2015-21764

Doc: ESCRITURA 1034 del 27-11-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFLIA

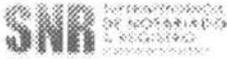
CC# 41754347 X

?

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-06-2015 Radicación: 2015-40880

Doc: OFICIO 12011 del 24-04-2015 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 6

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 20080843

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901 X
A: P/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347 X

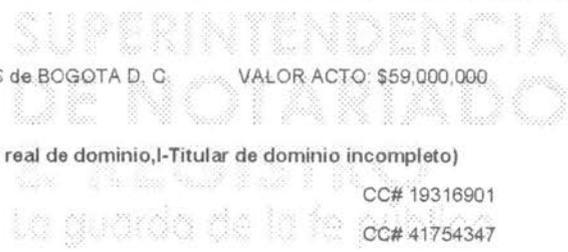
ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$59.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901
DE: P/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347
A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X



*Compromiso  
Dda.*

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X
-------------------------------------	----------------

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973
DE: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO	CC# 80410191

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X
A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO	CC# 19106536

*#6*

238



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 7

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 20-10-2015 Radicación: 2015-78369

Doc: ESCRITURA 6625 del 16-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

CC# 51768973

A: AMBRA SOTO FADMA

CC# 20293775

*H. J. OK. cito  
accededor  
#1 123*

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-40521

Doc: OFICIO 16-1117 del 07-06-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2016-0162

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO

CC# 19106536

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

CC# 51768973 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 24-11-2016 Radicación: 2016-82971

Doc: OFICIO 4947 del 09-11-2016 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO PROCESO 2016-441

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ORJUELA LUDVING CESAR

CC.51768973

DE: SEGURA AMESQUITA MARIA NANCY

CC# 51740712

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

CC# 51768973

A: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO

CC# 80410191

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*29\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

239



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180824371414648939

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 8

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 08:22:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-435787

FECHA: 24-08-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO SANABRIA ESPINOSA



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
jfernandocabrera@hotmail.com  
ABOGADO

29/08/18.  
117 hrs  
5223-2018  
gms elisy

26945-27AUG18 AM10:08

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

240

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

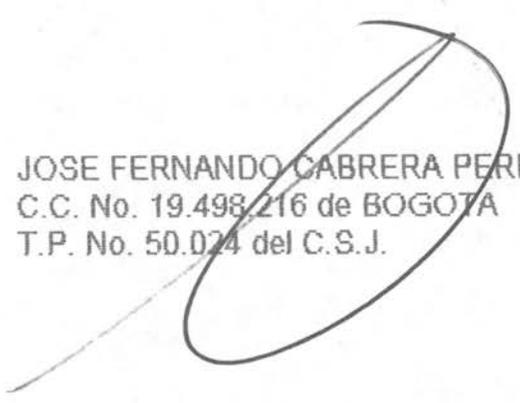
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ  
JIMENEZ CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-0162

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte actora, de manera respetuosa acudo con el fin de aportar la página del periódico EL NUEVO SIGLO donde se publicó el REMATE del inmueble hipotecado y CERTIFICADO DE TRADICION del inmueble a rematar.

Anexo igualmente recibo de pago por la suma de \$66.000,00, cancelados por el concepto anterior, para que sean tenidos en cuenta en su oportunidad procesal.

Del señor Juez,

  
JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.



Libertad y Orden  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN**  
**SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

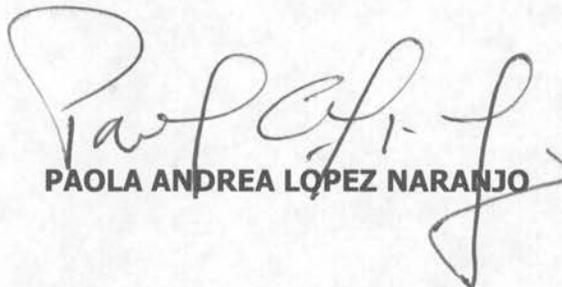
**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-001-2016-00162-00 de JOSÉ DOMINGO GÓMEZ JIMÉNEZ contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUERO.**

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

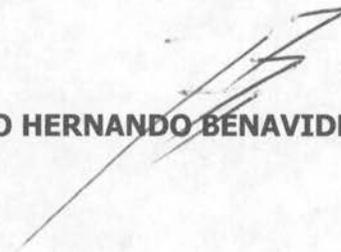
En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**La Juez;**



**PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO**

**El Secretario,**



**JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS**

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo [jfernandocabrera@hotmail.com](mailto:jfernandocabrera@hotmail.com)  
ABOGADO

16EOM 242  
HF 1070

*J. Perdomo*

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2  
5448-208  
44536 4-SEP-18 8:56

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ  
CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-0162

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte actora, al Señor Juez, de manera respetuosa, acudo con el fin de solicitar se sirva señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los INMUEBLES HIPOTECADOS, teniendo en cuenta que en la fecha antes señalada no hubo postores.

Del Señor Juez,

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.218 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.



DEPARTMENT OF ELECTRICITY

4838 4-88-18 888



Republic of Colombia  
Rama Judicial  
Oficina de Ejecución de Sentencias  
Ejecución de Sentencias  
C-10

05 SEP 2018

04

Asignación  
Categoría  
Ejecución de Sentencias

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 SET. 2018 de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2016-0162

Por resultar procedente la solicitud anterior, SE DISPONE,

Señalar la hora de las 9:00 am del día 18 del mes de Octubre del año 2018, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-988258, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$294.084.000.00 MCTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el **presente proceso**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

Requíerese a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-988258, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario

243

“El Tiempo”, “La República” o “El Siglo”, ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese,

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO  
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C. 13 Sept 18  
Por anotación en estado N° 162 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Tirado Maestre  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

SUCESORIAL Y REELABORACION  
S.A.S.  
ARTÍCULO 108 C.G.P.

CUANTIA

DE LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON  
DERECHO A INTERVENIR EN EL  
PRESENTE SUCESORIO EN LOS  
TERMINOS DEL ARTÍCULO 490 DEL  
C.G.P.  
ARTÍCULO 108 C.G.P.

SUCESORIAL REELABORACION  
Y ADICIONAL

PAOLA ANDREA - MARIA DEL PILAR Y  
LUISA FERNANDA CHAVARRO MONCADA

RODRIGO SANCHEZ BARRERA

ADMISORIO DE LA DEMANDA  
9 DE JULIO DE 2018

16 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

2015-1126

\*R1-57-30

**El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"**

**LISTADO REMATES  
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo / Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Dirección, Teléfono Secuestro	Porcentaje para hacer Postura %
CLARA PASCUALY OLAYA Y OTROS	RODRIGO PASCUALY OLAYA	DIVISORIO	25 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: 11:00 A.M.	INMUEBLE Calle 95 No. 30 - 22 Matrícula Inmobiliaria: 50 C - 866349	\$ 1.570.577.077 (igual en ambos al ser proceso divisorio)	21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EXPEDIENTE: 11001310302120170026700	PYG ASESORÍA JURÍDICA INMOBILIARIA S.A.S. Calle 12 C No. 7 - 33 Oficina 302 Bogotá D.C. Tels 3102447610 y 3115547403	40 % del avalúo del bien y base de licitación
ADONAI MOLINA VILLALDIBOS Y O.	MIGUEL LÓPEZ	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 18 DE 2018 HORA: 9:00 A.M.	INMUEBLE Matrícula Inmobiliaria No. 070-158808 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Tunja, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado	\$ 3.541.500.00 BASE LICITACION: 70 % sobre el valor del avalúo es decir \$2.479.050.00	PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA - BOYACA No. EXPEDIENTE : 2013 - 0196	GABRIEL ORLANDO OSPINA PINZON delegado de ASESORIAS Y ADMINISTRACION DE BIENES DE COLOMBIA - ASACOB SAS Ubicada en la Calle 17 No. 12 - 44 Oficina 104 de Tunja, Cat. 3134215216 Tel 7404857	*P1-6-30 40% sobre el valor del avalúo es decir \$1.416.600.00
MARCOS ROSAS GAITAN	CLARA JUDITH ROSAS DE ORTEGA, MIREYA ROSAS GAITAN, AURA VICTORIA ROSAS DE RIVEROS, LUIS JAIRO ROSAS GAITAN Y GERMAN ROSAS GAITAN	DIVISORIO	18 DE OCTUBRE DEL 2018 A LAS 9:00 A.M.	MATRÍCULA INMOBILIARIA 50 N-20037181 INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA URBANA UBICADO EN LA CARRERA 12 # 102 A 30 DE BOGOTÁ	AVALUO \$2.050.080.000 VALOR BASE LICITACION 70% DEL AVALLUO EQUIVALENTE A \$1.435.056.000	2009-0017 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	PROSPERO LEAL BAEZ CALLE 13 # 8 23 OFICINA 806 TELEFONO 3118367454	*T3-2-30 40%
MANUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ CASTAÑEDA Y PANTOJA PALACIO NOHELYA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	09 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:30 A.M. PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE	50C-1222332 UBICADO EN LA CARRERA 101 No. 82-57 INT. 1 APTO 514 ETAPA 2 AGRUPACION BOCHICA MULTICENTRO SUPERMANZANA 6 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE SE ENCUENTRA AVALLUADO POR LA SUMA DE: CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS \$129.358.500 VALOR BASE LICITACION 70%	2012-0356 QUINTO (06) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. CARRERA 13 No. 13-17 OF. 703 BTA TELEFONO: 3112114833	*S9-2-30 40% el cual se deberá consignarse a órdenes de la oficina de ejecución
CLAUDIA PATRICIA LAGOS PARRONDO	JOSE RAMIRO GOMEZ JIMENEZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	OCTUBRE 18 DE 2.018 HORA 9:00 A.M.	CASA INTERIOR 8 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 153 No. 94-51 DE BOGOTÁ D.C. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-986258	VALOR AVALLUO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MVCTE (\$294'084.00.00) VALOR BASE LICITACION 70% DEL AVALLUO	2.016-00162 DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO ORIGEN: PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	P Y G ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS (MARTHA PATRICIA ROMERO) CALLE 12 C No. 7-33 OFICINA 302 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 311-5547403	*S9-4-30 40% DEL AVALLUO
CARLOS FIDEL GOYENECHE PARDO Y CARLOS ANDRES GOYENECHE SANCHEZ	JOSE RAMIRO GUZMAN ROA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	19 OCTUBRE DE 2018 A LAS 11 A.M.	APARTAMENTO 209 EDIFICIO MOLINOS 107 MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20180350 DIRECCION INMUEBLE CALLE 114 A N° 56-25 BOGOTÁ D.C.	VALOR AVALLUO \$470.472.000 VALOR BASE LIQUIDACION \$329.330.400	11001310301020150017600 4 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. 900.396.6866 CRA 10 No. 15-39 OF. 309 BOGOTÁ D.C. TEL: 310 6979809	*S9-7-30 \$131.732.160
JOSE ARTURO MORENO MARTINEZ	GILBERTO BELTRAN	EJECUTIVO SINGULAR	OCTUBRE 18 DE 2018 9:00 A.M.	BIENES MATERIA DE REMATE: 50% INMUEBLE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-636597 DIRECCION: DIAGONAL 27 No. 3-59 ESTE SAN MATEO MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	VALOR DEL AVALLUO: \$20.829.000 VALOR BASE DE LICITACION \$14.580.300	11001400305619980054000 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	ANA MERCEDES RODRIGUEZ QUEBRADILLA C.C. 51.867.355 DE BOGOTÁ CARRERA 3 No. 306IS-12 BLOQUE 7 APARTAMENTO 301 SAN MATEO TELEFONO: 3002207134	*C 2-3-30 \$8.331.600
*M2-13-30								

**COMUNICACIONES JUDICIALES  
SALAMANCA LTDA.  
CERTIFICADO**

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)

244

# CLASIFICADOS / JUDICIALES

## WEEK

DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - PÁGINA 15B - www.elnuevosiglo.com.co



Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente, Artículo 318 C.P.C.		Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
			Parte demandada	Parte demandada			
SAMUEL PEREZ MOLANO ARTÍCULO 108 C.G.P. Y ART. 293 DEL C.G.P.		ALIMENTOS	PAOLA MEDINA PACHECO	SAMUEL PEREZ MOLANO	FECHA DE LA PROVIDENCIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	20 DE FAMILIA DE BOGOTÁ	2017-662
ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCIÓN CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERON (O.E.P.D.) ARTÍCULO 293 Y 108 DEL C.G.P.		PROCESO EJECUTIVO	EUDORO JAIME GONZALEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERON (O.E.P.D.)	FECHA AUTO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	*R1-37-30 2016-448
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERON (O.E.P.D.) ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		PROCESO EJECUTIVO	EUDORO JAIME GONZALEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERON (O.E.P.D.)	FECHA AUTO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	*R1-40-30 2016-448
TODAS LAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE ARTÍCULO 108 DEL C.G. DEL P.		PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	ANA LEONOR ROJAS MOJICA	WILLIAM CASTRILLON BARRERA GLORIA CASTRILLON BARRERA GENIER CASTRILLON BARRERA CESAR AUGUSTO CASTRILLON BARRERA JOHANNA ANDREA CASTRILLON ROJAS MARISOL SANDOVAL BARRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DEMANDA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	*R1-41-30 2018-00469
A TODOS LOS INTERESADOS EN LA GUARDA DE LA PRESUNTA INCAPAZ MAYERLY ALEXANDRA ACEVEDO MELO EN LA FORMA Y TERMINOS DE LOS ART. 108 Y 293 C.G.P.		INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA	CLAUDIA PATRICIA MELO FRANCO	MAYERLY ALEXANDRA ACEVEDO MELO	AUTO ADMISORIO 10 DE ABRIL DEL 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 25 DE MAYO DE 2018	DIECISIS (16) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*R1-43-30 11-001-31-10-016- 2018-325
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DE LA MENOR YEINS NICOL CARRETERO VERGARA ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DESIGNACION DE GUARDADOR	INSTAURADA A TRAVES DE APODERADA JUDICIAL POR EL SEÑOR WILMAR ANDRES CABRA CARRETERO EN CALIDAD DE HERMANO	PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 16 DE JULIO DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 16 DE JULIO DE 2018	TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	*R1-45-30 2018-00453
ALAIN ALBETO ALGECIRAS REY ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	JENNY ANDREA BARRETO HERRERA EN REPRESENTACION DE LA MENOR AERIS DANIELA ALGECIRAS BARRETO	ALAIN ALBERTO ALGECIRAS REY	AUTO ADMISORIO 23 DE JULIO DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 23 DE JULIO DE 2018	30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-49-30 00229-DE 2018
MARIA PRAXEDIS SIERRA DE VARGAS ARTÍCULO 108 C.G.P.		DEMANDA DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, INMUEBLE DISTINGUIDO CON EL No. 7* "R DE LA CARRERA 2 A e "RRERA 1 B Este No. 23-3. "ta ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 56S-70207	GUSTAVO ALFONSO SIERRA SANCHEZ	MARIA PRAXEDIS SIERRA DE VARGAS	AUTO ADMISORIO 06 DE MARZO DE 2018	TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*R1-50-30 2018-0193
							*R1-51-30



**PUBLICACIONES  
JUDICIALES  
SALAMANCA**  
900208899-3

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201  
Subiendo por la escalera  
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55  
Cel.: 313 393 65 35 - Bogotá, D.C.  
www.publicacionesjudiciales.com

**ORDEN DE  
PUBLICACION**

No.

NS 2885

**MEDIO:**

**EL NUEVO SIGLO**

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 26/09/2018

RECIBÍ DE: FERNANDO CABRERA PERDOMO

NIT./C.C.: 19498216

DIRECCIÓN: av jimenez 8 -74 of 320

TEL.: 3340790

CLIENTE

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
30/09/2018	01/10/2018	RTE JOSE DOMINGO GOMEZ VS CLAUDIA PATRICIA LAGOS	66,000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Eduard	<b>TOTAL</b> 66,000



ENTREGADO 09 OCT 2018

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

246

Consecutivo No: 2018100062877

CIRCULO EMISOR: Pereira

Recibo No: 2018100062877

PIN: 181009103615634619  
KIOSCO: 10410

Fecha: 09/10/2018 03:31:07 p.m.

VALOR: \$16300

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: \_\_\_\_\_ Documento CC\_ NI No.: \_\_\_\_\_

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 181009103615634619 MATRICULA: 50N-988258 BOGOTA ZONA NORTE-50N

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondepago.gov.co> con el número PIN generado.

247



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 1

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-09-1986 RADICACION: 1986-85404 CON: DOCUMENTO DE: 07-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0133BPCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CALLE 153 #94-51 INT. 8. CON AREA PRIVADA TOTAL DE 48.72M2. DEPENDENCIAS: DE LA UNIDAD. PRIMER PISO.SALON-COMEDOR,COCINA,ALCOBA Y BA/O DE SERVICIO,JARDIN INTERIOR, ESCALERA Y ZONA DE ROPAS. SEGUNDO PISO. HALL, 2 ALCOBAS CON CLOSET CADA UNA BA/O Y ESCALERA ALTILLO. HALL, 1 ALCOBA CON CLOSET Y BA/O CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5067, DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 3759 DEL 07-04-2003 NOT. 29 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.85%..

**COMPLEMENTACION:**

AGRUPACION DE VIVIENDA URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I, PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A PROVINSA, ADQUIRIO EN MAYOR EX TENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S.A POR ESC# 2409 DEL 03-05-84 NOTARIA 29A. DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO N. 050-0954879 ESTA HUBO ASI: COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 4. A LUQUE OSPINA Y CIA LTDA POR ESC.# 436 DEL 26-02-81 NOT. N. 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492859, OTRA PARTE POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA POR ESC. # 3466 DEL 27-08-80 NOTARIA 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492859 COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA LTDA, ADQUIRIERON POR COMPRA A PINEDA CAS TILLO ROBERTO POR ESC. # 4049 DEL 10-10-78- DE LA NOTARIA. 10A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SENTENCIA DEL JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA EL 23-03-56- REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA # 050-0458352.-----

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) AC 153 94 51 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 153 94-51 INTERIOR 8 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 954885

**ANOTACION:** Nro 001 Fecha: 24-01-1986 Radicación: 1986-10163

Doc: ESCRITURA 11018 del 30-12-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVINSA**

NIT# 60403476 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".**

**ANOTACION:** Nro 002 Fecha: 19-07-1986 Radicación: 1986-85404

Doc: ESCRITURA 5067 del 23-06-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

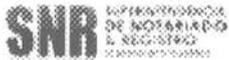
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVINSA.**

X

248



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 2

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-09-1986 Radicación: 1986-110778

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4786 del 29-08-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA INTEGRADO POR 106 CASAS UBICADAS EN LOS INTERIORES 1 AL 106 DE LA CALLE 153 # 94-51.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa. ✓

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-03-1987 Radicación: 1987-28320

Doc: ESCRITURA 254 del 26-01-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO A LA REGLAMENTACION DE LAS ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S. A. PROVinsa. ✓

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,150,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476

A: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174 X

A: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,120,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 1987-44434

Doc: ESCRITURA 10149 del 24-12-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

249



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 3

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-03-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA CC# 21070534

A: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE CC# 19165702 X

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169 X

20

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-04-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$4,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE CC# 19165702 X

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

42

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1988 Radicación: 13882

Doc: ESCRITURA 9700 del 31-10-1988 NOT. 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-1990 Radicación: 1990-2476

Doc: ESCRITURA 6013 del 19-09-1989 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE CC# 19165702

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY CC# 41655169 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-03-1990 Radicación: 1990-12920

Doc: ESCRITURA 1316 del 22-02-1990 NOTARIA 29A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$267,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS EN MAYOR EXTENSION

87

250



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 4

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A."PROVinsa"**

**ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385**

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$51,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

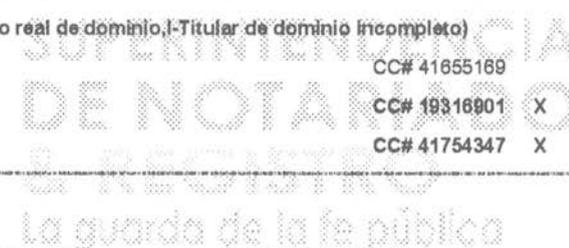
CC# 41655169

**A: CANTOR CRUZ MAXIMINO**

CC# 19316901 X

**A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA**

CC# 41754347 X



**ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385**

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X

**A: BANCO DAVIVIENDA S.A.**

NIT# 8600343137

**ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-05-2003 Radicación: 2003-32496**

Doc: ESCRITURA 3759 del 07-04-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 5067 DEL 23-06-88 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 875 DE 2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA | AGRUPACION "D"**

**ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9052**

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

OK

**ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247**

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

OK

251



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 5

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-05-2010 Radicación: 2010-37574

Doc: OFICIO 742 del 05-04-2010 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-05-2012 Radicación: 2012-38825

Doc: OFICIO 223981 del 08-05-2012 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

6 E

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2015 Radicación: 2015-21764

Doc: ESCRITURA 1034 del 27-11-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X

5

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-06-2015 Radicación: 2015-40880

Doc: OFICIO 12011 del 24-04-2015 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

252



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 6

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 20080843

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901 X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$59,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347
A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X
-------------------------------------	----------------

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973
DE: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO	CC# 80410191

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973 X
A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO	CC# 19106536



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619**

**Nro Matrícula: 50N-988258**

Página 7

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 027 Fecha: 20-10-2015 Radicación: 2015-78369**

Doc: ESCRITURA 6625 del 16-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

CC# 51768973

A: AMBRA SOTO FADMA

CC# 20293775

**ANOTACION: Nro 028 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-40521**

Doc: OFICIO 16-1117 del 07-06-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2016-0162

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO

CC# 19106536

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

CC# 51768973 X

**ANOTACION: Nro 029 Fecha: 24-11-2016 Radicación: 2016-82971**

Doc: OFICIO 4947 del 09-11-2016 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO PROCESO 2016-441

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RAMIREZ ORJUELA LUDWING CESAR

CC.51768973

DE: SEGURA AMESQUITA MARIA NANÇY

CC# 51740712

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA

CC# 51768973

A: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO

CC# 80410191

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*29\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

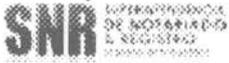
Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

254



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181009103615634619  
Pagina 8

Nro Matrícula: 50N-988258

Impreso el 9 de Octubre de 2018 a las 03:32:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-523819

FECHA: 09-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
jfernandocabrera@hotmail.com  
ABOGADO

18/10/18  
12 Flws  
6570-2018

255

29318 16OCT\*18 AM 9:03

Jimenes v  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ  
JIMENEZ CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-0162

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte actora, de manera respetuosa acudo con el fin de aportar la página del periódico EL NUEVO SIGLO donde se publicó el REMATE del inmueble hipotecado y CERTIFICADO DE TRADICION del inmueble a rematar.

Anexo igualmente recibo de pago por la suma de \$82.300,00, cancelados por el concepto anterior, para que sean tenidos en cuenta en su oportunidad procesal.

Del señor Juez,

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.



Bogotá D.C., Dieciséis (16) de octubre de 2018.

DOCTOR:  
MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO  
PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ  
CIUDAD

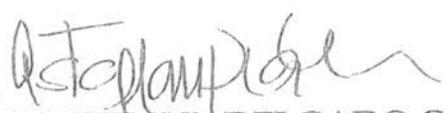
Cordial Saludo:

La titular del Despacho, Dra. Paola Andrea López Naranjo, a la fecha se encuentra en la ciudad de Neiva, haciendo uso del permiso legalmente concedido; no obstante, el día de ayer en horas de la mañana, ocurrió el fallecimiento de su abuelo paterno, por lo que se vio en la necesidad de solicitar a su equipo de trabajo, adelantar el trámite de solicitud de permiso por luto, para los días miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18) y viernes diecinueve (19) de octubre del presente año, con fines de asistir a las exequias.

Agradezco su atención y así mismo manifiesto que el Despacho se encuentra sin asuntos pendientes por resolver, no hay diligencias de remate, y tampoco tiene programado turno de habeas corpus.

Una vez el Despacho cuente con el documento que da prueba del deceso al que se hizo mención, será enviado para los fines pertinentes.

Atentamente,



ESTEFFANY DELGADO CARO  
*Oficial mayor Juzgado 16 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá*

257

REPORTE DE TRANSMISION

16 OCT. 2018 9:27AM

SU LOGO : JUZGADO 61 CIVIL MPAL  
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS	RESULTADO
01 42333908384	16 OCT. 9:26AM	00'55	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.  
-----

258



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**  
**No. 11001-40-03-001-2016-00162-00 de JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ.**  
**Contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO.**

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del doce (12) de septiembre del 2018, para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Se deja constancia que no es posible llevarla a cabo la misma como quiera que la titular del despacho se encuentra de permiso por luto.

La Secretaria;

**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE**

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo [jfernandocabrera@hotmail.com](mailto:jfernandocabrera@hotmail.com)  
ABOGADO

259

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ  
CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

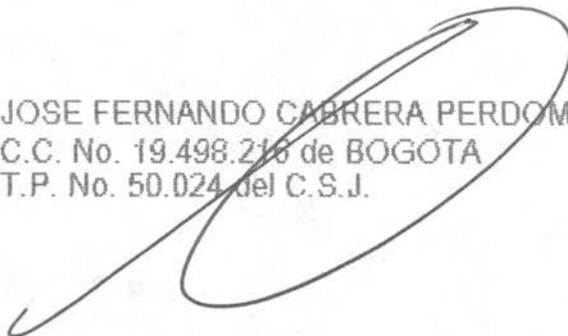
PROCESO No. 2.016-0162

*Quipud*  
OF. EJ. CIV. MUN RADICA2 16600m  
51824 22-OCT-'18 16:18 *F. F. F. F.*  
6788-2018

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte actora, al Señor Juez, de manera respetuosa, acudo con el fin de solicitar se sirva señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los INMUEBLES HIPOTECADOS, teniendo en cuenta que en la fecha antes señalada, no se llevó a cabo la diligencia.

Del Señor Juez,

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
OFICINA DE EJECUCION CIVIL  
MUNICIPIO DE BOGOTA D.C.

SECCION EJECUTIVA  
BOGOTA D.C. - 11001



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipio de Bogotá D.C.  
EN REPOSICION AL DESPACHO

24 OCT 2018 04

Al despacho del Señor (a) juez (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El Jefe de Ejecución Civil \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21 ENE. 2019

Ref. 001-2016-00162

En atención a lo solicitado, se procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de conformidad con lo estatuido en el artículo 448 del Código General del Proceso, en consecuencia el Despacho DISPONE,

Señalar la hora de las 9:00am del día 26 del mes de febrero del año 2018 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-988258 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$294.084.000.00 MCTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

Requíerese a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra

260

el 70% del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-988258, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese,

*Paola Andrea López Naranjo*  
**PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO**  
**JUEZ**  
Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá  
Bogotá, D.C. **22 ENE. 2019**  
Por anotación en estado N° 007 de esta fecha fue notificado  
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am  
*Yelis Yael Tirado Maestre*  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario



6

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

**22 ENE 2019**

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, \_\_\_\_\_  
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto  
en el artículo 109 C. G. P. se pone en conocimiento de los interesados,  
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
CENTRO DE AL DESPACHO

**09 22 ENE 2019**

Al despacho del Señor (a) juez hoy  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
CENTRO DE AL DESPACHO

**09 22 ENE 2019**

Al despacho del Señor (a) juez hoy  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

Josefs A.  
JFW.

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo: jfernandocabrera@hotmail.com  
**ABOGADO**

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL).  
E. S. D.

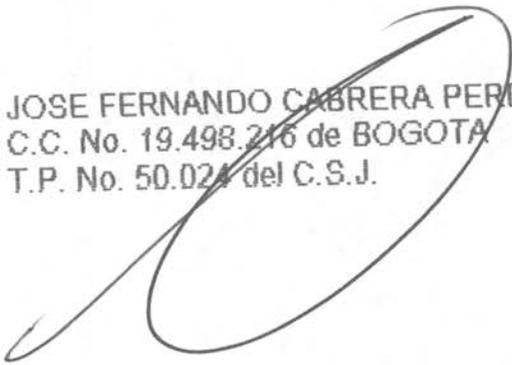
821-2019.  
30838 25JAN\*19 AM 9:09  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ J.  
CONTRA CLUADIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO  
PROCESO No. 2.016-0162

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte actora,  
de manera respetuosa acudo, con el fin de solicitar se sirva corregir el auto  
de fecha **ENERO 21 DE 2.019**, respecto a la fecha señalada para la práctica  
de la diligencia de REMATE del INMUEBLE HIPOTECADO, ya que se  
señaló como AÑO de dicha diligencia, el pasado año 2.018.

Del Señor Juez,

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.





Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

08

29 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy  
Observaciones  
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Ref. 001-2016-0162

En atención a la petición anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado corrige el auto anterior, en el sentido de indicar:

Señalar la hora de las 9:00 am del día 26 del mes de febrero del año 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-988258, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$294.084.000.00 MCTE)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ**, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

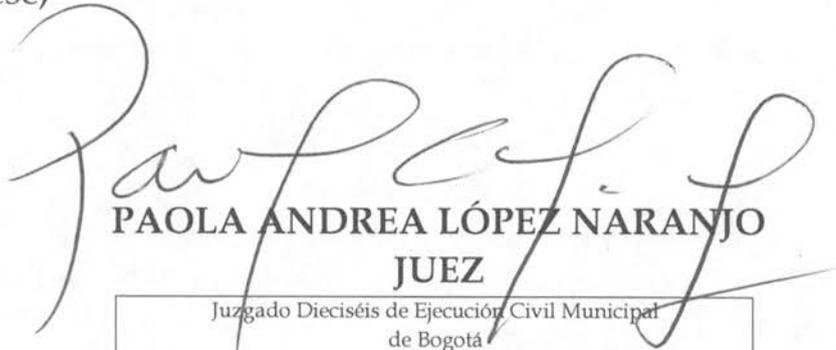
Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

Requírase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-988258, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

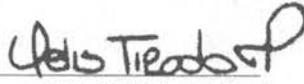
Notifíquese,

  
**PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal  
de Bogotá

Bogotá, D.C., 01 de febrero de 2019

Por anotación en estado N° 015 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario



**PUBLICACIONES  
JUDICIALES  
SALAMANCA**

9092088993

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201  
Subiendo por la escalera  
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55  
Cel.: 313 393 65 35 - Bogotá, D.C.  
www.publicacionesjudiciales.com

**ORDEN DE  
PUBLICACION**

**No.**

**NS 3479**

**MEDIO:**

**EL NUEVO SIGLO**

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 06/02/2019.

RECIBÍ DE : FERNANDO CABRERA PERDOMO

19498216

NIT/C.C.:

DIRECCIÓN: av jimenez 8 -74 of 320

3340790

TEL.:

CLIENTE

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
10/02/2019	11/02/2019	av rte jose gomez vs claudia patricia lagos	66,000
CHEQUE N°. _____	BANCO _____	CAJERO Eduard	<b>TOTAL</b> 66,000



PUBLICACIONES  
JUDICIALES  
SALAMANCA

**ENTREGADO 15 FEB 2019**

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

**PUBLICACIONES JUDICIALES**  
**Y SALAMANCA LTDA**  
**CERTIFICADO**

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO								
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo / Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Dirección, Teléfono Socustre	Porcentaje para hacer Postura %
SUCESION INTESTADA CAUSANTE JOSE ALFONSO CACERES TORRES	JORGE JAIRÓ CACERES PINEDA, ALBERTO CACERES PINEDA, CARLOS CACERES PINEDA, FABIOLA CACERES PINEDA, JAIRÓ CACERES PINEDA, AMANDA CACERES PINEDA, HUMBERTO CACERES PINEDA, GERMAN CACERES PINEDA, LUIS ORLANDO CACERES PINEDA, CARMEN ROSA CACERES PINEDA, Y ALFONSO CACERES PINEDA	SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE JOSE ALFONSO CACERES TORRES	26 DE FEBRERO DE 2019 HORA 11 A.M.	INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1365207, UBICADO EN LA CARRERA 46 No. 70-56 LOTE No. 3 - DIRECCION CATASTRAL CARRERA 57 B No. 70 A-10 BARRIO SAN FERNANDO DE BOGOTÁ D.C.	VALOR DEL AVALÚO \$238.332.694.30 VALOR BASE DE LICITACION \$238.332.694.30	1100131100042012-00084 CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	ALVARO LEYVA CAMARGO C.C. 2.902.551 DE BOGOTÁ CARRERA 2 BIS No. 6D-33 TELEFONO 3212307825	40% DEL VALOR TOTAL ES ES LA SUMA DE \$95.333.077.72
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUERO	JOSE DOMINGO GÓMEZ JIMENEZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FEBRERO 26 DE 2.019 HORA 9:00 A.M.	CASA INTERIOR No. 8 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 153 No. 94-51 DE BOGOTÁ D.C. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-988258	VALOR AVALÚO: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$294'084.000.00) VALOR BASE LICITACION 70% DEL AVALÚO	2.018-00162 DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO ORIGEN: PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	P Y G ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS (MARTHA PATRICIA ROMERO) CALLE 12 C No. 7-33 OFICINA 302 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 311-5547403	*M2-19-10 40% DEL AVALÚO
INTERFUTURO LTDA	LILIA ESPERANZA DE LAVALLE ALVAREZ	EJECUTIVO SINGULAR	27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 8 A.M. 27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 9 A.M.	(M.I.) MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-69369, TIPO DE PREDIO: RURAL DIRECCION LOTE # 7 MANZANA C, CONJUNTO RESIDENCIAL EL MU/A-SIBATE,  (M.I.) MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 051-69343, TIPO DE PREDIO RURAL DIRECCION: LOTE # 5 MANZANA A, CONJUNTO RESIDENCIAL EL MU/A-SIBATE	VALOR BASE LICITACION: LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (1.624.500.00 MCTE)  VALOR BASE LICITACION: LA SUMA DE UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, QUIENTOS PESOS (1.675.500.00 MCTE)	1100140030161989059200 (16) DIECISÉIS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ	ADMINISTRACION LEGAL S.A.S. CARRERA 8 # 12-39 (SOACHA) TELEFONO: 7227731	*S9-6-10 40% SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$649.800 MCTE) 40% SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$670.200 MCTE) *S9-9-10
WILLIAM FERNANDO GODIN DIAZ	RAFAEL VERGARA DEL CASTILLO	EJECUTIVO HIPOTECARIO	MARZO 06 DE 2019 HORA: 9:00 A.M.	INMUEBLE RURAL Ubicado en la Vereda LA PEÑATA de Sincelajo (Sucre), Finca denominada BARLOVENTO, Matrícula Inmobiliaria 340-113583	\$ 109.200.000.00 (La cuota parte) BASE LICITACION : 70 %	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELAJO (SUCRE) RADICACION: 2001-00619-00	CLAUDIA PATRICIA CASTRO CANCHILA Calle 36 No. 15-33 Barrio Las Mercedes de Sincelajo (Sucre) Celular: 311-4244267	40 % *S9-9-10
HENRY CHAPARRO BUSTOS, JAIRÓ CHAPARRO BUSTOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE: ALVARO ALBERTO JIMENEZ ALDANA	ANA SOFIA DE LOS RIOS VALENCIA	RESTITUCION - EJECUTIVO	22 DE ABRIL DE 2019 HORA: 9:00 A.M. AUTO DE FECHA: 14 DE ENERO DE 2019	INMUEBLE: BODEGA EN CONSTRUCCION Calle 73 BIS No. 69 Y - 64 Matrícula Inmobiliaria : 50 C - 610125	\$ 645.912.000 BASE LICITACION: 70 %	48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NUMERO EXPEDIENTE : 2012 - 0386	ABOGADOS ACTIVOS SAS NIT. 900.701.837-0 Calle 12 BIS No. 7-90 Of. 712 de Bogotá Representante Legal : YENNY CARRILLO ARIAS C.C. 65.557.128 Cel. 3114451348	*S2-15-10 40% del valor del inmueble Lo anterior de conformidad con el Art 451 del C.G.P.

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)



## EMPLAZATORIOS

RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ  
 Correo Electronico: jprmpalviani@  
 cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera  
 5 No 3-24 (Casa del Café, 2° piso)  
 teléfono 8441019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA A:

HEREDEROS DE RAFAEL FANDIÑO PINTO Y OTROS, para que comparezcan al proceso Civil de SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN PROPIEDAD PREDIO RURAL No. 258674089001-2018-00085, impetrado por ABRAHAM CELIS MORENO (C.C. No. 19.272.991) contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL FANDIÑO PINTO (C.C. No. 446.236) y OTROS; en uno de los siguientes medio de comunicación nacional: medio escrito de amplia circulación (los diarios El Tiempo, El espectador, El nuevo siglo, la Republica o El espacio, a elección del interesado), publicación que deberá hacerse el día domingo. Y en medio de comunicación radial con amplia sintonía en la región (emisora sonora Estéreo de Vianí-106.4 FM dicha publicación deberá hacerse cualquier día de la semana entre las 6:00 y las 23:00 horas, será incluido en el registro nacional de personas emplazadas, el cual quedará surtido en un mes después de la publicada la información de dicho registro. Sobre el inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: predio denominado "terreno rural denominado "Finca San Rafael", ubicada en la Vereda Calambata de Vianí Cundinamarca, con folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-29565 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Facatativá. Código Catastral No. 00-02-00-03-0102-000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Surtido el emplazamiento sin haber

brará en Curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

La presente publicación deberá hacerse por una sola vez, de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se expiden dos (2) ejemplares originales del presente emplazamiento, se deja constancia que fue elaborado el 24 de Enero de 2019.

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO  
 SECRETARIA  
**HAY UN SELLO \*P1-4-10**

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
 EMPLAZA

A la señora MARIA ANTONIA SOLER (sin documento de identidad) para que comparezca a este Juzgado, ubicado en la Carrera 7 #12C-23 Piso 3° donde cursa el proceso de PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO Rad. 2018-0897 de MARIA ANTONIA SOLER instaurado por la señora JANETH CRISTINA SOLER.

El lugar del último domicilio conocido de la señora MARIA ANTONIA SOLER instaurado por la señora JANETH CRISTINA SOLER fue la ciudad de Bogotá. Se previene a quienes tengan noticias de la señora MARIA ANTONIA SOLER lo comunique al Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Bogotá ubicado en la Carrera 7# 12C-23 Piso 3°, donde se encuentra la demanda. Para dar cumplimiento a lo previsto en los art. 583 y 584 del Código General del Proceso y el numeral 2° del artículo 97 del Código Civil, se expide el presente edicto para su publicación, hoy 06 FEB 2019.

SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO  
 Secretaria

**\*H1-5-10**

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PAZ DE RIO TELEFAX 7-865180

A la señora AMANDA MARIA VARGAS CASTIBLANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 40.015.117 expedida en Tunja (Boyacá), para que comparezca a este Juzgado, como parte demandada, al proceso CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO (DIVORCIO), que fue admitido por auto de fecha veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicado bajo el No. 15-537-31-89001-2018-00079-000, siendo demandante el señor JOSÉ VICENTE ROJAS FRANCO, a través de apoderado judicial.

Se le ADVIERTE a la demandada AMANDA MARÍA VARGAS CASTIBLANCO, que si no comparece a notificarse del auto admisorio de la demanda, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación que se hace por página WEB de la Rama Judicial, link de Personas Emplazadas, se le designará un Curador Ad-Litem, para la Litis, con quien se surtirá la notificación y se continuara con el trámite del proceso.

Para los efectos indicados en el art. 108 del C.G.P., se entrega copia para su Publicación si es por medio escrito de los días domingos en los diarios El Tiempo, La República, El Espectador, El Nuevo Siglo.

Hoy Diciembre-10-2018

JOSE FERNANDO CORREDOR NIÑO

**\*D1-1-10R**

De conformidad a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala de Familia, es providencia de fecha 18 de diciembre del año 2018 y notificada por el estado el día 19 de diciembre de la misma anualidad, dentro de la radicación bajo el Número 11001-31-10-029-2018-00188-01 por medio del cual se revocó el auto del 03 de julio del año 2018 proferido por el Juzgado 29 de Familia de Bogotá D.C., en el proceso de la referencia y, en su lugar dispuso, a) ADMITIR la demanda promovida a través de apoderado judicial legalmente constituido, por la

ALONSO CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO SANDOVAL CARREÑO, orientada a solicitar que se declare judicialmente la existencia de una Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial, b) impartir el trámite del procedimiento verbal. c) DISPONER la notificación a los demandados en la forma prevista en los artículos 291 y siguientes del C.G.P., y procédase a emplazar en legal forma los herederos indeterminados de CARLOS ARTURO SANDOVAL CARREÑO. La Juzgadora de primera instancia deberá proceder a impartir las órdenes correspondientes para ese fin, d) VINCULAR a la presenta actuación al delegado del Ministerio Público e) Reconocer personería al abogado JUAN MANUEL GÓMEZ ARENAS, en los términos y con los fines expresados en el memorial de otorgamiento visto al folio 1 de la encuadernación. El Juzgado 29 de Familia de Bogotá D.C., por medio de auto de fecha 17 de enero del año 2019 y notificado por estado el día 18 de enero de la misma anualidad dentro de la radicación Número 11001311002920180018800 Proceso: U.M.H. "OBEDÉZCASE Y CÚPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR" EMPLAZA mediante edicto y en los términos del art. 108 del C.G. del P, a los herederos indeterminados del causante CARLOS ARTURO SANDOVAL CARREÑO (q.e.p.d.), acredítese su publicación, mediante inclusión en listado en unos de los diarios de amplia circulación nacional, en edición dominical como el Espectador, o El Nuevo Siglo, o La Republica o El Tiempo.

**\*CH1-1-10**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C. CARRERA 9 No. 11-45 PISO 6 TEL : 2820239 CCTO02BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EDICTO EL JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO

CITA Y EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERCILIA FERNANDEZ DE SANCHEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO No. 2018-00483 ADELANTADO POR JESUS CANTOR GUERRA Y MARIA DEL AMPARO DURAN TRUJILLO contra GILBERTO SANCHEZ FERNANDEZ, NORBERTO SANCHEZ FERNANDEZ, JAIRO SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ, FLOR ANGELA SANCHEZ FERNANDEZ, YOLANDA SANCHEZ FERNANDEZ, LUZ HELENA SANCHEZ FERNANDEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERCILIA FERNANDEZ DE SANCHEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

SE LES HACE SABER QUE DEBEN COMPARECER DENTRO DEL TERMINO DE TRES (03) DIAS, POR SI POR MEDIO DE APODERADO A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO.

SE LES ADVIERTA A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN AL JUZGADO OPORTUNAMENTE, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL EDICTO, SE LES NOMBRARA UN CURADOR AL-LITEM, CON QUIEN SE CONTINUARA EL TRAMITE DEL PROCESO HASTA SU TERMINACION. SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO SIENDO LAS 8:00 A.M., HOY 24 ENE DE 2.019 SE EXPIDEN COPIAS PARA SU PUBLICACION Y PARA SER FIJADAS EN LA PUERTA DE ACCESO A CADA UNO DE LOS INMUEBLES. LA SECRETARIA, DANIELA ROSITA CARO URZAN

**\*J1-1-10**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZ-

ibague-Tolima EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ TOLIMA PALACIO DE JUSTICIA 2 PISO OFICINA 203 EMPLAZA

A FABIO LEON BELLO y ARGENIS LEON BELLO, de quien se desconoce su lugar de resistencia y paradero actual, para que se presente a este despacho a recibir notificación personal dentro de la demanda, de REMOCIÓN DE GUARDA que adelanta YOLEIDA BERMUDEZ GIRALDO, Contra FABIO LEON BELLO y ARGENIS LEON BELLO, Radicación Nro. 73001-31-10-004-2016-00155-00, la demanda fue admitida el 25 de Abril de 2016; es de anotarse que el EMPLAZAMIENTO se considera surtido quince (15) días después de la publicación de este EDICTO en un diario de amplia circulación (El tiempo, El espectador, El Nuevo Siglo, La Republica etc.)

Se le hace saber que si no comparece en el término indicado se le nombrará un CURADOR AD-LITEM, para que lleve su representación durante el trámite del proceso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 293 del Código General del Proceso, se fija hoy (13) DE MARZO DE 2017, siendo las 8:00 de la mañana. LUZ MARINA LINARES DÍAZ Secretaria

**\*12-1-10**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARAUQUITA-ARAUCA EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUQUITA (ARAUCA) EMPLAZA Al señor HECTOR CORREDOR ESTUPIÑAN identificado con C.C. Nro. 79.214.323, de quien se desconoce su paradero actual, para que concurre a este Despacho Judicial personal-

264

Consecutivo No: 2019020143315

CIRCULO EMISOR: Pereira

Recibo No: 2019020143315

PIN: 190220252718338106  
KIOSCO: 10310

Fecha: 20/02/2019 08:06:18 a.m.

VALOR: \$16300

CERTIFICADO GENERADO

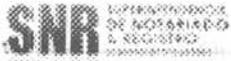
Comprado por: \_\_\_\_\_ Documento CC\_ NI No.: \_\_\_\_\_

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 190220252718338106 MATRICULA: 50N-988258 BOGOTA ZONA NORTE-50N

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondepago.gov.co> con el número PIN generado.

265



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 1

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-09-1986 RADICACIÓN: 1986-85404 CON: DOCUMENTO DE: 07-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0133BPCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CALLE 153 #94-51 INT. 8. CON AREA PRIVADA TOTAL DE 48.72M2. DEPENDENCIAS: DE LA UNIDAD. PRIMER PISO.SALON-COMEDOR,COCINA,ALCOBA Y BAÑO DE SERVICIO,JARDIN INTERIOR, ESCALERA Y ZONA DE ROPAS. SEGUNDO PISO. HALL, 2 ALCOBAS CON CLOSET CADA UNA BAÑO Y ESCALERA ALTILLO. HALL, 1 ALCOBA CON CLOSET Y BAÑO.CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 3759 DEL 07-04-2003 NOT. 29 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.85%.

**COMPLEMENTACION:**

AGRUPACION DE VIVIENDA URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I, PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A PROVinsa, ADQUIRIO EN MAYOR EX TENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S.A POR ESC# 2409 DEL 03-05-84 NOTARIA 29A. DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO N. 050-0954679 ESTA HUBO ASI; COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 4. A LUQUE OSPINA Y CIA LTDA POR ESC.# 436 DEL 26-02-81 NOT. N. 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492659 , OTRA PARTE POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA POR ESC. # 3466 DEL 27-08-80 NOTARIA 10A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO # 050-0492659 COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA LTDA, ADQUIRIERON POR COMPRA A PINEDA CAS TILLO ROBERTO POR ESC. # 4049 DEL 10-10-78- DE LA NOTARIA. 10A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SENTENCIA DEL JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA EL 23-03-56- REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA # 050-0458352.-.-.-.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 153 94 51 INT 8 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 153 94-51 INTERIOR 8 URBANIZACION EL PINAR DE SUBA I.

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50N - 954685

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 24-01-1986 Radicación: 1986-10163

Doc: ESCRITURA 11018 del 30-12-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa**

NIT# 60403476 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 19-07-1986 Radicación: 1986-85404

Doc: ESCRITURA 5067 del 23-06-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.**

X

266



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 2

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-09-1986 Radicación: 1986-110778

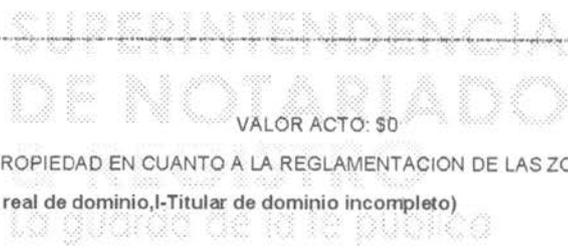
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4786 del 29-08-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA INTEGRADO POR 106 CASAS UBICADAS EN LOS INTERIORES 1 AL 106 DE LA CALLE 153 # 94-51.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-03-1987 Radicación: 1987-28320

Doc: ESCRITURA 254 del 26-01-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO A LA REGLAMENTACION DE LAS ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S. A. PROVinsa

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,150,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476

A: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO *sb*

CC# 12962174 X

A: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA *sb*

CC# 21070534 X

*CVI*

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-03-1987 Radicación: 1987-34903

Doc: ESCRITURA 948 del 23-02-1987 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,120,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313

*H2.  
OK FELIX  
138*

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 1987-44434

Doc: ESCRITURA 10149 del 24-12-1986 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa

NIT# 60403476 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

NIT# 60034313

*A3*

267



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 3

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-03-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RANDAZZO CORDOBA GIUSEPPE MARIO

CC# 12962174

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIRIAM ALICIA

CC# 21070534

A: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE *SO*

CC# 19165702 X

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY *SO*

CC# 41655169 X

*CV*

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-04-1988 Radicación: 1988-56871

Doc: ESCRITURA 1296 del 1901-01-01 00:00:00 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

CC# 19165702 X

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

*H4  
of Feb 10 1988*

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1988 Radicación: 13882

Doc: ESCRITURA 9700 del 31-10-1988 NOT. 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa.

*CHB*

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-1990 Radicación: 1990-2476

Doc: ESCRITURA 6013 del 19-09-1989 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE VERGARA JUAN ENRIQUE

CC# 19165702

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169

A: TRIANA SUAREZ LUZ MERY *100%*

CC# 41655169 X

*Adjudic*

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-03-1990 Radicación: 1990-12920

Doc: ESCRITURA 1316 del 22-02-1990 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$267,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS EN MAYOR EXTENSION

*CH1*

268



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Pagina 4

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A."PROVinsa"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$51,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA SUAREZ LUZ MERY

CC# 41655169

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO *SO*

CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA *SO*

CC# 41754347 X

*CV*

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-03-1996 Radicación: 1996-15385

Doc: ESCRITURA 391 del 23-02-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

*HS  
OK folio 138*

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-05-2003 Radicación: 2003-32496

Doc: ESCRITURA 3759 del 07-04-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 5067 DEL 23-06-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION "D"

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9052

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

*APC*

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

*APC*

269



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 5

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

C IDU

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE  
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-05-2010 Radicación: 2010-37574

Doc: OFICIO 742 del 05-04-2010 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X

~~CI~~

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-05-2012 Radicación: 2012-36825

Doc: OFICIO 223981 del 08-05-2012 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

C IDU

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE  
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2015 Radicación: 2015-21764

Doc: ESCRITURA 1034 del 27-11-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A  
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANTOR CRUZ MAXIMINO

CC# 19316901 X

A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA

CC# 41754347 X

C afectación

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-06-2015 Radicación: 2015-40880

Doc: OFICIO 12011 del 24-04-2015 JUZGADO 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

296



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 6

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 20080843

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137	
A: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901	X
A: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347	X

*CBZ*

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$59,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR CRUZ MAXIMINO	CC# 19316901	
DE: PI/EROS FERNANDEZ ORFILIA	CC# 41754347	
A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973	X

*100%*

*CV este proceso*

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47320

Doc: ESCRITURA 1172 del 15-06-2004 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973	X
-------------------------------------	--------------	---

*V. Familia*

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973	
DE: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO	CC# 80410191	

*CV Familia*

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 07-07-2015 Radicación: 2015-47395

Doc: ESCRITURA 1808 del 30-03-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA	CC# 51768973	X
A: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO	CC# 19106536	

*Este proceso*

271



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 7

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 20-10-2015 Radicación: 2015-78369

Doc: ESCRITURA 6625 del 16-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA CC# 51768973

A: AMBRA SOTO FADMA CC# 20293775

H6  
ok folio 115

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-40521

Doc: OFICIO 16-1117 del 07-06-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2016-0162

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ JIMENEZ JOSE DOMINGO CC# 19106536

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA CC# 51768973 X

E2  
Este Proceso

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 24-11-2016 Radicación: 2016-82971

Doc: OFICIO 4947 del 09-11-2016 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO PROCESO 2016-441

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ORJUELA LUDWING CESAR CC.51768973

DE: SEGURA AMESQUITA MARIA NANCY CC# 51740712

A: LAGOS FIGUEREDO CLAUDIA PATRICIA CC# 51768973

A: ROMERO BAUTISTA RAUL ALFONSO CC# 80410191

Proces  
Declarativo

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*29\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

272

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.snrbitundepago.gov.co/certificado/](http://www.snrbitundepago.gov.co/certificado/)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190220252718338106

Nro Matrícula: 50N-988258

Página 8

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 08:06:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

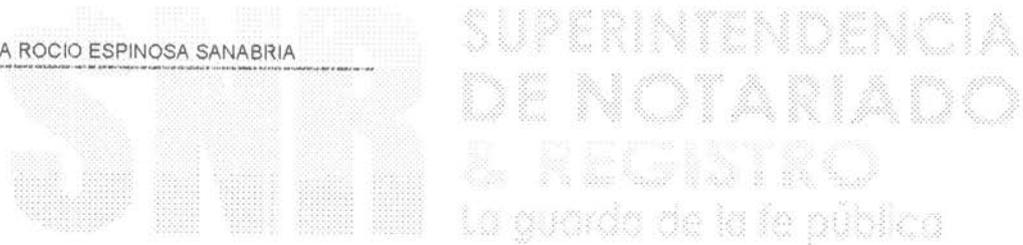
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-91177

FECHA: 20-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
jfernandocabrera@hotmail.com  
ABOGADO

26/02 MF  
27/3

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

31605 21FEB'19 AM11:09

1801-2019.

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ  
JIMENEZ CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUERO

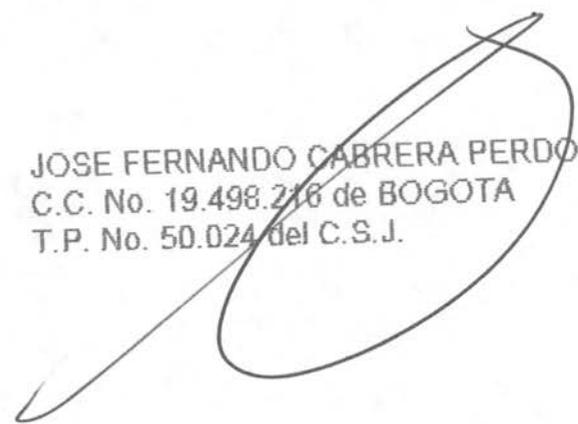
PROCESO No. 2.016-0162

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte actora, de manera respetuosa acudo con el fin de aportar la página del periódico EL NUEVO SIGLO donde se publicó el REMATE del inmueble hipotecado y CERTIFICADO DE TRADICION del inmueble a rematar.

Anexo igualmente recibo de pago por la suma de \$82.300,00, cancelados por el concepto anterior, para que sean tenidos en cuenta en su oportunidad procesal.

Del señor Juez,

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.218 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.





Libertad y Orden  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN**  
**SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

274

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-016-2016-00162-00 de JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ Contra CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO.**

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 50N - 988258, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

**PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO**

La Secretaria,

**YELIS YABL TIRADO MAESTRE**

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
**AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA**  
**TEL. 3340790 CEL. 310-2235071**  
**Correo: jfernandocabrera@hotmail.com**  
**ABOGADO**

275

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO DE ORIGEN: PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ  
CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-162

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, apoderado de la parte actora, al Señor Juez, de manera respetuosa, acudo con el fin de solicitar se sirva señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de REMATE del INMUEBLE HIPOTECADO, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto.

Del Señor Juez,



JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.04 del C.S.J.



Outlook

Buscar

Icons for search, mail, settings, help, and user name 'Lina Maria Marti..'

Mensaje nuevo

Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer | Deshacer

Favoritos

Prioritarios | Otros | Filtrar

Bandeja de ... 1235

Elementos enviados

Borradores

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de ... 1235

Borradores

Elementos enviados

Elementos elimina...

Correo no deseado

Archivo

Notas

Historial de conve...

### MEMORIAL JUZGADO 16 C.M. EJECUCION DE SENTENCIAS

Oficina de Apoyo | Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Responder | Reenviar

**De:** FERNANDO CABRERA P. <jfernandocabrera@hotmail.com>  
**Enviado:** martes, 25 de agosto de 2020 9:33 a. m.  
**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** MEMORIAL JUZGADO 16 C.M. EJECUCION DE SENTENCIAS

Anexo, memorial para el proceso HIPOTECARIO No. 2016-162 de JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO del JUZGADO 16 C.M. DE EJECUCION (ORIGEN 1 C.M.).

Respetuosamente,

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**

Avda. Jiménez No. 8 A 44 OF. 707 Bogotá D.C.  
 TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
 jfernandocabrera@hotmail.com

Handwritten notes: 49876 3-SEP-20 9:39 OF. EJEC. CIVIL MPRL. 3213-63-16 CUM 2F

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Mu PROCESO 11001400300... Jue 27/08

No hay vista previa disponible.

ACOSTA MADO...

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Mu PROCESO 2008-1094-EJ... Jue 27/08

No hay vista previa disponible.

RENUNCIA FZH... +1

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Mu MEMORIAL JUZGADO 1... Jue 27/08

No hay vista previa disponible.

MEMORIAL.pdf

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Mun PROCESO: 2018 - 00653-... Jue 27/08

No hay vista previa disponible.

PROCESO 2018 ...

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Mun MEMORIAL DE EXCEPCIO... Jue 27/08

No hay vista previa disponible.

excepciones 20...

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Mun



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

02

10 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

*[Handwritten signature]*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
*Bogotá, D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)*

**001 2016 00162**

Atendiendo la solicitud precedente, este Despacho, dispone:

**Primero:** Se requiere a las partes para que alleguen la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 (Núm. 4) del Código General del Proceso, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso y aquellos constituidos pendientes de pago, e imputándolos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C.

**Segundo:** Igualmente se les conmina para que actualicen el avalúo del inmueble a la vigencia del año 2020.

**Notifíquese ( ),**

*Paola Andrea López Naranjo*  
**PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
 Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2020  
 Por anotación en estado N° 112 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

*Cielo Julieth Gutiérrez González*  
**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
 Secretaria



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro D.E.VITAL

# Certificación Catastral

Radicación No. W-125506

Fecha: 18/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO	C	51768973	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1172	2004-06-15	BOGOTA D.C.	46	050N00988258

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 153 94 51 INT 8 - Código Postal: 111161.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:  
009219 08 02 005 01005  
CHIP: AAA0133BPCN

Cedula(s) Catastra(es)  
146A 92 26 114

Número Predial Nal: 110010192111900080002805010005

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL  
Estrato : 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
48.72	91.7

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	200,516,000	2021
1	199,241,000	2020
2	180,833,000	2019
3	196,056,000	2018
4	188,104,000	2017
5	156,394,000	2016
6	160,551,000	2015
7	147,643,000	2014
8	123,340,000	2013
9	110,295,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 18 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **24ED0E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
**AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA**  
**TEL. 3340790 CEL. 310-2235071**

**ABOGADO**

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ CONTRA  
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-162

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, al Señor Juez de manera respetuosa acudo, con el fin de presentar la **ACTUALIZACION** del **AVALUO** del **GARAJE HIPOTECADO**, lo cual hago en los siguientes términos:

INMUEBLE A AVALUAR:

Se trata del GARAJE HIPOTECADO, esto es el **GARAJE No. 62** que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de BOGOTA, el cual se halla matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTA al folio No. 50N-988206 y con Cédula Catastral No. 146A 92 26 62.

AVALUO:

Conforme a la CERTIFICACION CATASTRAL de fecha 18 DE FEBRERO DE 2.021, que se anexa, el GARAJE tiene un AVALUO CATASTRAL para el año 2.021 de QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$15'437.000,00), por lo cual incrementado este valor un CINCUENTA PORCIENTO (50%), al GARAJE materia del avalúo, le corresponde un avalúo de **VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23'155.500,00)**.

El AVALUO por tanto del **GARAJE HIPOTECADO**, esto es el **GARAJE No. 62** que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de BOGOTA es la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23'155.500,00)**.

Del Señor Juez,



**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.



# Certificación Catastral

Radicación No. W-125489

Fecha: 18/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO	C	51768973	100	N

Total Propietarios: 1		Documento soporte para inscripción			
Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1172	2004-06-15	BOGOTA D.C.	46	050N00988206

Información Física	
<b>Dirección oficial (Principal):</b> Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. AC 153 94 51 GJ 62 - Código Postal: 111161.	
<b>Dirección secundaria y/o incluye:</b> "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.	
<b>Dirección(es) anterior(es):</b>	
<b>Código de sector catastral:</b> 009219 08 02 007 01062	<b>Cedula(s) Catastra(es)</b> 146A 92 26 62
<b>CHIP:</b> AAA0133BUDM	
<b>Número Predial Nal:</b> 110010192111900080002807010062	
<b>Destino Catastral:</b> 01 RESIDENCIAL	<b>Estrato:</b> 4 <b>Tipo de Propiedad:</b> PARTICULAR
<b>Uso:</b> PARQUEO LIBRE PH	
<b>Total área de terreno (m2)</b> 15.65	<b>Total área de construcción (m2)</b> 10.1

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	15,437,000	2021
1	15,339,000	2020
2	15,339,000	2019
3	15,520,000	2018
4	13,764,000	2017
5	13,345,000	2016
6	10,889,000	2015
7	10,468,000	2014
8	9,998,000	2013
9	8,712,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co). Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 18 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **13ED0E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO A CARGO DE CLAUDIA PATRICIA LAGOS F.

	INTERESES	CAPITAL	TOTAL
<b>LIQUIDACION ANTERIOR</b>			
A: JULIO 13 DE 2.018	\$138' 792.134,16		
VIENE POR CAPITAL		\$80'000.000,00	
VIENEN POR INTERESES	58792134,16		
<b>2.018</b>			
JULIO (17 DIAS)	2.50%	1133333,33	
AGOSTO	2.49%	1992000	
SEPTIEMBRE	2.47%	1976000	
OCTUBRE	2.43%	1944000	
NOVIEMBRE	2.43%	1944000	
DICIEMBRE	2.42%	1936000	
<b>2.019</b>			
ENERO	2.39%	1912000	
FEBRERO	2.46%	1968000	
MARZO	2.42%	1936000	
ABRIL	2.41%	1928000	
MAYO	2.41%	1928000	
JUNIO	2.41%	1928000	
JULIO	2.41%	1928000	
AGOSTO	2.41%	1928000	
SEPTIEMBRE	2.41%	1928000	
OCTUBRE	2.38%	1904000	
NOVIEMBRE	2.37%	1896000	
DICIEMBRE	2.36%	1888000	
<b>2020</b>			
ENERO	2.34%	1872000	
FEBRERO	2.38%	1904000	
MARZO	2.36%	1888000	
ABRIL	2.33%	1864000	
MAYO	2.27%	1816000	
JUNIO	2.26%	1808000	
JULIO	2.26%	1808000	
AGOSTO	2.28%	1824000	
SEPTIEMBRE	2.28%	1760000	
OCTUBRE	2.26%	1808000	
NOVIEMBRE	2.23%	1784000	
DICIEMBRE	2.18%	1744000	
<b>2021</b>			
ENERO	2.16%	1728000	
FEBRERO	2.16%	1728000	
<b>TOTAL ACTUALIZACION</b>			
<b>LIQUIDACION CREDITO</b>	118125467,5	\$80'000.000,00	\$198'125.467,50

CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50 CTVS (\$198'125.467,50)

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO

C.C. No. 19.493.218 de Bogotá

República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá D.C.  
 ENTRADA AL DESPACHO



17 MAR 2021

República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 119 C. G. P.

10 MAR 2021 se fija el presente traslado  
 en el Art. 119 C. G. P.  
 15 MAR 2021 a partir del 11 MAR 2021

Al despacho de \_\_\_\_\_  
 Observe \_\_\_\_\_  
 El (la) Secretario(a) \_\_\_\_\_

7

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo: jfernandocabrera@hotmail.com  
**ABOGADO**

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ  
CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-162

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte actora,  
dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho, de manera respetuosa  
acudo con el fin de aportar, la ACTUALIZACION del AVALUO de los  
INMUEBLES HIPOTECADOS y de la LIQUIDACION DEL CREDITO.

Del Señor Juez,



**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.

NATALIA CHINCHILLA	Webloch:
F	4
U	Letra.
RADICADO	
2123 - 296 - 16	

97138 2-MAR-'21 16:08

97138 2-MAR-'21 16:08

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
**AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA**  
**TEL. 3340790 CEL. 310-2235071**

**ABOGADO**

Señor Dr.

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)

E. S. D.

REF: HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ CONTRA  
CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

PROCESO No. 2.016-162

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte actora, al Señor Juez de manera respetuosa acudo, al Señor Juez de manera respetuosa acudo, con el fin de presentar la **ACTUALIZACION** del **AVALUO** de la **CASA HIPOTECADA**, lo cual hago en los siguientes términos:

INMUEBLE A AVALUAR:

Se trata del INMUEBLE HIPOTECADO, esto es la **CASA INTERIOR No. 8** que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de BOGOTA, el cual se halla matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTA al folio No. 50N-988258 y con Cédula Catastral No. 146A 92 26 114.

AVALUO:

Conforme a la CERTIFICACION CATASTRAL de fecha FEBRERO 18 DE 2.021 que se anexa, el INMUEBLE tiene un AVALUO CATASTRAL para el año 2.021 de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$200'516.000,00), por lo cual incrementado este valor un CINCUENTA PORCIENTO (50%), al inmueble materia del avalúo, le corresponde un avalúo de **TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$300'774.000,00)**.

El AVALUO por tanto del **INMUEBLE HIPOTECADO**, esto es la **CASA INTERIOR No. 8** que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I ubicado en la **AVENIDA CALLE 153 No. 94-51** de la ciudad de BOGOTA es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$300'774.000,00)**.

Del Señor Juez,



JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.

MEMORIAL JUZG. 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE S.

FERNANDO CABRERA P. <jfernandocabrera@hotmail.com>

Mié 24/02/2021 12:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjuntos (2 MB)

MEMORIA AVALUOS Y LIQUIDACION CREDITO.pdf;

**HIPOTECARIO No. 2016-162; JUZGADO 16 CIVIL MPAL DE EJECUCION (ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL)**

**HIPOTECARIO DE JOSE D. GOMEZ J. CONTRA CLAUDIA P. LAGOS F.**

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito anexar memorial de AVALUO DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS y de LIQUIDACION DEL CREDITO en 6 folios.

Respetuosamente

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
Avda. Jiménez No. 8 A 44 OF. 707 Bogotá D.C.  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
jfernandocabrera@hotmail.com



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada =  $((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

Fecha 18/03/2021  
Juzgado 110014303016

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
14/07/2018	31/07/2018	18	30,045	30,045	30,045	0,07%	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.036.819,43	\$ 51.966.011,62	\$ 0,00	\$ 139.828.953,59
01/08/2018	31/08/2018	31	29,91	29,91	29,91	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.778.571,32	\$ 53.744.582,94	\$ 0,00	\$ 141.607.524,91
01/09/2018	30/09/2018	30	29,715	29,715	29,715	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.711.313,73	\$ 55.455.896,66	\$ 0,00	\$ 143.318.838,63
01/10/2018	31/10/2018	31	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.754.190,02	\$ 57.210.086,68	\$ 0,00	\$ 145.073.028,65
01/11/2018	30/11/2018	30	29,235	29,235	29,235	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.686.919,81	\$ 58.897.006,49	\$ 0,00	\$ 146.759.948,46
01/12/2018	31/12/2018	31	29,1	29,1	29,1	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.736.044,16	\$ 60.633.050,65	\$ 0,00	\$ 148.495.992,62
01/01/2019	31/01/2019	31	28,74	28,74	28,74	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.717.057,72	\$ 62.350.108,38	\$ 0,00	\$ 150.213.050,35
01/02/2019	28/02/2019	28	29,55	29,55	29,55	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.589.409,25	\$ 63.939.517,63	\$ 0,00	\$ 151.802.459,60
01/03/2019	31/03/2019	31	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.733.673,75	\$ 65.673.191,37	\$ 0,00	\$ 153.536.133,34
01/04/2019	30/04/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.673.923,76	\$ 67.347.115,14	\$ 0,00	\$ 155.210.057,11
01/05/2019	31/05/2019	31	29,01	29,01	29,01	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.731.302,51	\$ 69.078.417,64	\$ 0,00	\$ 156.941.359,61
01/06/2019	30/06/2019	30	28,95	28,95	28,95	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.672.393,13	\$ 70.750.810,78	\$ 0,00	\$ 158.613.752,75
01/07/2019	31/07/2019	31	28,92	28,92	28,92	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.726.557,55	\$ 72.477.368,33	\$ 0,00	\$ 160.340.310,30
01/08/2019	31/08/2019	31	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.729.721,22	\$ 74.207.089,55	\$ 0,00	\$ 162.070.031,52
01/09/2019	30/09/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.673.923,76	\$ 75.881.013,31	\$ 0,00	\$ 163.743.955,28
01/10/2019	31/10/2019	31	28,65	28,65	28,65	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.712.302,84	\$ 77.593.316,15	\$ 0,00	\$ 165.456.258,12
01/11/2019	30/11/2019	30	28,545	28,545	28,545	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.651.694,79	\$ 79.245.010,94	\$ 0,00	\$ 167.107.952,91
01/12/2019	31/12/2019	31	28,365	28,365	28,365	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.697.223,79	\$ 80.942.234,74	\$ 0,00	\$ 168.805.176,71
01/01/2020	31/01/2020	31	28,155	28,155	28,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.686.091,54	\$ 82.628.326,28	\$ 0,00	\$ 170.491.268,25
01/02/2020	29/02/2020	29	28,59	28,59	28,59	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.598.864,55	\$ 84.227.190,83	\$ 0,00	\$ 172.090.132,80
01/03/2020	31/03/2020	31	28,425	28,425	28,425	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.700.401,10	\$ 85.927.591,93	\$ 0,00	\$ 173.790.533,90
01/04/2020	30/04/2020	30	28,035	28,035	28,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.625.537,50	\$ 87.553.129,43	\$ 0,00	\$ 175.416.071,40
01/05/2020	31/05/2020	31	27,285	27,285	27,285	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.639.777,58	\$ 89.192.907,01	\$ 0,00	\$ 177.055.848,98
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.581.451,57	\$ 90.774.358,58	\$ 0,00	\$ 178.637.300,55
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.634.166,62	\$ 92.408.525,20	\$ 0,00	\$ 180.271.467,17
01/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.647.785,22	\$ 94.056.310,42	\$ 0,00	\$ 181.919.252,39
01/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.599.276,10	\$ 95.655.586,52	\$ 0,00	\$ 183.518.528,49
01/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.631.760,52	\$ 97.287.347,04	\$ 0,00	\$ 185.150.289,01
01/11/2020	30/11/2020	30	26,76	26,76	26,76	0,06%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.559.686,95	\$ 98.847.033,99	\$ 0,00	\$ 186.709.975,96
01/12/2020	31/12/2020	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.581.035,08	\$ 100.428.069,07	\$ 0,00	\$ 188.291.011,04
01/01/2021	31/01/2021	31	25,98	25,98	25,98	0,06%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.569.711,32	\$ 101.997.780,39	\$ 0,00	\$ 189.860.722,36
01/02/2021	24/02/2021	24	26,31	26,31	26,31	0,06%	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.862.941,97	\$ 1.229.030,22	\$ 103.226.810,60	\$ 0,00	\$ 191.089.752,57

Capital	\$ 80.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 80.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 7.862.941,97
Total Interés Mora	\$ 103.226.810,60
Total a pagar	\$ 191.089.752,57
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 191.089.752,57

283



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**Bogotá, D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref. 001-2016-00162**

Ingresan las diligencias al Despacho con el fin de resolver sobre la liquidación actualizada del crédito traída por la parte demandante, advirtiendo esta Juzgadora que el cálculo en cita no se ajusta a derecho por cuanto los intereses moratorios se liquidaron con unas tasas que no se compadecen con los fluctuantes y certificados por la Superintendencia Financiera, por lo que se procede a **MODIFICARLA Y APROBARLA** en la suma de **\$191.089.752,57**, conforme a la liquidación anexa y que forma parte de esta providencia.

**Notifíquese (2)**

*Paola Andrea López Naranjo*  
**PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Bogotá D.C. 23 de marzo de 2021  
Por anotación en estado N° 045 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

*Cielo Julieth Gutiérrez González*  
**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**Bogotá, D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref. 001-2016-00162**

Del avalúo allegado por el apoderado de la parte ejecutante y que milita a folios 278 y 280 vto, el Juzgado, Dispone:

**Único. CORRER** traslado a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, del avalúo catastral del inmueble identificado con el número de matrícula No. 50N-988258, por valor de **\$300.774.000,00**, para los fines de que trata el artículo 444 del Código General del Proceso.

Respecto del garaje (F.M.I. 50N-988206), el solicitante debe estarse a lo resuelto en auto del 26 de julio de 2018 (fl.230), por el que se advirtió que el remate habría de realizarse únicamente sobre el inmueble de que trata el párrafo anterior, toda vez que el avalúo supera con ventaja la liquidación del crédito y de las costas.

**Notifíquese (2)**

*Paola Andrea López Naranjo*  
**PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Bogotá D.C. 23 de marzo de 2021  
Por anotación en estado N° 045 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

*Cielo Julieth Gutiérrez González*

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
Secretaria

234

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**  
AVDA. JIMENEZ No. 8 A 44 OF. 707 BOGOTA  
TEL. 3340790 CEL. 310-2235071  
Correo: jfernandocabrera@hotmail.com  
**ABOGADO**

Señor Dr.  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
(JUZGADO DE ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL)  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSE DOMINGO GOMEZ  
JIMENEZ CONTRA CLAUDIA PATRICIA LAGOS FIGUEREDO

**PROCESO No. 2.016-0162**

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**, apoderado de la parte **ACTORA**,  
al Señor Juez de manera respetuosa acudo con el fin de **SOLICITAR**:

**PRIMERO:** Se imparta **APROBACION** al **AVALUO DEL INMUEBLE**  
**HIPOTECADO**, del cual se corrió el traslado de ley.

**SEGUNDO:** Se fije fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de **REMATE**  
del **INMUEBLE HIPOTECADO**, legalmente embargado, secuestrado y  
avaluado.

Del Señor Juez,

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	
4510 216 16	

JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO OF. EJEC. MPAL. RADICAC.  
C.C. No. 19.498.216 de BOGOTA  
T.P. No. 50.024 del C.S.J.

22683 13-MAY-21 13:28

28

**MEMORIAL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION ORIGEN 1 C.M.**

FERNANDO CABRERA P. &lt;jfernandocabrera@hotmail.com&gt;

Mar 11/05/2021 10:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota &lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

1 archivos adjuntos (42 KB)

MEMORIAL 16 CM DE EJECUCION.pdf;

En mi calidad de apoderado de la parte ACTORA, anexo MEMORIAL, para el proceso HIPOTECARIO No. 2016-162 de JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ contra CLAUDIA PATRITICIA LAGOS F., en el cual actuo como APODERADO DE LA PARTE ACTORA.

Respetuosamente,

**JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO**

Avda. Jiménez No. 8 A 44 OF. 707 Bogotá D.C.

TEL. 3340790 CEL. 310-2235071

jfernandocabrera@hotmail.com



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
FRENTE AL DESPACHO

26 MAY 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El Hal. Secretario (al) \_\_\_\_\_



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

**001 2016 00162**

Se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes que el término de traslado del avalúo allegado por la actora se encuentra vencido sin pronunciamiento alguno de las partes.

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Se señala la hora de las 9:00 AM del día **29 de junio de 2021**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-988258**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$300.774.000,00 MCTE**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al demandante, para este último lo será el 100%, previa consignación del 40% a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. **Tratándose del acreedor real, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.**

Se faculta a la parte demandante para que elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Requierase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho. Al respecto, se advierte además que tanto el aviso como la publicación, deberán enviarse a la dirección electrónica [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), so pena de no ser tenidos en cuenta.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario “El Tiempo”, “La República” o “El Siglo”, ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

De conformidad con la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

- Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del microsítio de este Despacho, y/o conceda los turnos necesarios para que este pueda ser consultado directamente por aquellos, para lo cual podrán acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, en los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al acuerdo CSJBTA20-96.

- Entrega de sobres de intención: una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia la Oficina de Apoyo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inicio a la audiencia de remate, en la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Municipal.

- Audiencia de remate: en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, "*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia...*", desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/9442316>

**Notifíquese ( ),**

*Paola*  
**PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Bogotá D.C. 31 de mayo de 2021  
Por anotación en estado N° 69 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
**MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR**  
Secretario